

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Pública 3/2021

Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre Legal:	Decreto Delegado N° 1023/01
Expediente:	EXIS: 77/2021
Objeto de la contratación:	Readecuación Edificio de Facultad de Ciencias Agrarias - III Etapa

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, Planta Baja, Mostrador de Recepción, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	15/06/2021	Día y hora:	14/07/2021 a las 09:00 hs.
Fecha de finalización:	12/07/2021 a las 13:00 hs.		

REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Trabajos a realizar en Facultad de Cs. Agrarias, reacondicionamiento III Etapa, según documentos adjuntos: Cláusulas Particulares, Memoria Descriptiva, Pliego Especificaciones Técnicas, Planilla Cotización, Plan de Trabajos, Curva de Inversiones, Documentación Gráfica.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.
- En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Contrataciones Vigentes”.
- En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o

modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017 y 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

INSPECCIÓN: Departamento de Obras, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel: (0223) 475-3377, Email: obras@mdp.edu.ar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Facultad de Ciencias Agrarias, Ruta 226, km 37,5.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento veinte (120) días corridos.

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución, siendo el contratista pasible de las siguientes multas previstas:

- **Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- **Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

FACTURACIÓN: Las facturaciones se harán de acuerdo al grado de avance de los trabajos aprobados por la inspección de la Universidad.

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 20% (Veinte por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas. La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios en los sitios en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

Para la presente contratación, queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS CORRIDOS.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caucción Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

RECEPCIÓN PROVISORIA: A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el

Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los “vicios ocultos si existieran”, bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 16
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL, incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el lugar de las tareas.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que compitirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 30 de Junio de 2021 a las 10:00 horas, en Facultad de Ciencias Agrarias, sito en ruta 226, km 73,5. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "**Aclaraciones al Pliego**", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

7. GARANTÍAS: En esta cláusula se establecen las formas de garantía aceptables para los distintos tipos de garantía aplicables a la presente contratación.

7.1. FORMAS DE GARANTÍA:

a) **Pagaré:** cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$780.000. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata. Esta forma de garantía sólo se admitirá como Garantía de Oferta, no siendo combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

b) **Póliza de Seguro de Caucción:** expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

De utilizar **Póliza de Seguro de Caucción Digital**, la misma deberá tener procedimiento de verificación on-line, o firma digital de representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

La impresión en papel de la Póliza de Seguro de Caucción Digital, no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. Dentro de los cinco (5) posteriores al Acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá enviar el original por correo electrónico a compras@mdp.edu.ar para su verificación.

c) **Efectivo:** mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

7.2. TIPOS DE GARANTÍA:

GARANTÍA DE LA OFERTA: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Se admitirá cualquiera de las tres (3) formas de garantía mencionadas en 7.1.

CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA NO SUPERE:

- La cantidad que represente \$ 3.900.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 15.600.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado. Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Para este tipo de garantía sólo se admitirá **Póliza de Seguro de Caucción Digital**. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la **pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato**, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el

siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP www.mdp.edu.ar, ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Normativa”

11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

12. MUESTRAS: No se requieren muestras.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace “Compras y Contrataciones” y accediendo a “Publicidad de Adjudicaciones”.

14. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.

15. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

16. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de “Preinscripción” accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el “Procedimiento de Inscripción”, “Documentación a presentar”, junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.

17. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMdP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que

imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

18. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

19. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

20. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: En razón de las medidas restrictivas de circulación impuestas tanto por el Municipio de General Pueyrredón como por el Sr. Rector de la UNMDP, producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial. En consecuencia, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

a. **La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público.** Los interesados podrán seguir el acto en vivo, a través del **Canal de YouTube** de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <https://www.youtube.com/user/canalunmdp>.

b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas, que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

e. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata
Procedimiento de selección: Licitación Pública 3/2021
Expediente: EXIS:77/2021
Asunto: Readecuación Edificio de Facultad de Ciencias Agrarias - III Etapa

Empresa oferente:
C.U.I.T:

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	UNIDAD	1,00	Trabajos a realizar en Facultad de Cs. Agrarias, reacondicionamiento III Etapa, según documentos adjuntos: Cláusulas Particulares, Memoria Descriptiva, Pliego Especificaciones Técnicas, Planilla Cotización, Plan de Trabajos, Curva de Inversiones, Documentación Gráfica.		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

CLÁUSULAS PARTICULARES TÉCNICAS

1. Objeto de las tareas

"READECUACIÓN EDIFICIO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – III ETAPA - UNMdP"

2. Plazo de Ejecución

Ciento veinte días corridos (120 días). Se encuentran incluidos en este plazo de ejecución los días de lluvia de la media anual histórica publicados por el Servicio Meteorológico Nacional y sus consecuencias.

3. Cartel

Cartel 2 m x 2 m, según diagramación e instrucciones de la Inspección.

4. Acopio

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 20% (VEINTE por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica del Departamento Profesional de la UNMdP que realice la Inspección de las tareas.

La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sitios en el lugar de las tareas.

Con la presentación de Acopio, la Contratista deberá incluir un plan de tareas y curva de inversiones indicando los acopios que solicite.

5. Contratación

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

6. Facturación

Las facturaciones se harán de acuerdo al grado de avance de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Los ítems y sus porcentajes de incidencia establecidos en la Planilla de cotización de las tareas a ejecutar son fijos y no se permitirá que sean modificados.

Estos porcentajes se usarán como base a los fines de establecer los avances de las tareas con miras a la facturación de trabajos realizados.

Los precios de los ítems del presupuesto afectados por el coeficiente de aumento o rebaja contractual serán utilizados para calcular los montos de los trabajos ampliatorios y las economías de los trabajos.

7. Conocimiento del Lugar

Con la oferta, el oferente deberá presentar la declaración de toma de conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, "**Certificado de Visita al lugar de los trabajos**".

La visita se realizará en la fecha y hora consignadas en el pliego.

Asimismo, con la oferta se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "**Aclaraciones al Pliego**", donde se dejarán sentadas las consultas de los oferentes y las respuestas de la Universidad.

Éste será emitido y entregado por el Departamento de Obras sito en R. Peña 4046 de Mar del Plata, Tel. 0223 475-3377 (int.220). Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la documentación contractual.

8. Representantes Responsable de los trabajos

La contratista presentará para poder iniciar las tareas, el contrato con el Representante Técnico. La medición de los trabajos con los montos a facturar deberá ir firmada por el mismo profesional y visado en el Colegio respectivo.

Se exige un Representante Responsable de los trabajos, con presencia efectiva de cuatro horas diarias por jornada de labor.

9. Inicio de los trabajos

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida para el inicio de los trabajos. Antes de iniciar las tareas, la Contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe formalmente, la empresa podrá obtener el Inicio de los trabajos.

Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las multas previstas por atraso:

- Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.

- Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

10. Planos conforme a las tareas ejecutadas

La contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD, realizado en AUTOCAD, y un juego completo en copia papel, donde conste el rótulo de la empresa contratista, y firmado por el Representante Técnico.

11. Plazo de Garantía

El plazo de garantía, que va desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva, es de 180 días corridos, salvo en los ítems donde se indique plazos específicos en las Especificaciones técnicas.

12. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

Tarea: “Readecuación Edificio de Facultad de Ciencias Agrarias – III Etapa, UNMdP”.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Las tareas a ejecutar consisten en el completamiento parcial del edificio en su interior y el cierre total de la cascara envolvente del mismo hacia el exterior en el predio que la Universidad Nacional de Mar del Plata posee en la estación experimental del INTA Balcarce, Ruta 226 Km 73.5.

En esta etapa se construirá la totalidad de los cerramientos exteriores y el agregado de placas cementicias en la cabecera del edificio en su orientación. Este, Sur y Oeste del lado de la calle de acceso vehicular al edificio a completar en su interior en una etapa posterior a esta propuesta.

El suministro de agua se hará desde un pozo semisurgente existente, el que se deberá acondicionar para lograr la más alta calidad de agua disponible en el subsuelo del predio.

La parte central de la estructura existente estará ocupada por los locales a dividir por medio de tabiquería de placas de roca de yeso y carpinterías a colocar: laboratorios, aulas, administración, aula magna y sala de teleconferencias; los que quedarán definidos y en buenas condiciones de habitabilidad ya que tendrán muros con doble aislación, carpinterías de aluminio de alta calidad con doble vidriado hermético para las nuevas carpinterías a colocar. La superficie a habilitar alcanza a los 3.020 m².

Los efluentes cloacales y pluviales se canalizarán hasta los servicios de evacuación existentes en el sector del predio, se deberán poner en perfectas condiciones de uso los elementos ya presentes y completar el resto faltante para la instalación sanitaria a terminar prevista en esta etapa.

El Núcleo Sanitario 1 quedará en completo funcionamiento, con la distribución de agua y desagües correspondientes, se realizarán los emplacados de muros y tabiques, cielorrasos, colocación de revestimientos, de artefactos y de las carpinterías según propuesta.

Se deberán realizar los trabajos de tabiquerías y colocación de carpinterías en el interior del edificio de manera de que los espacios queden divididos para su uso según lo previsto. En esta etapa no se confeccionarán las divisiones móviles entre laboratorios y aulas.

Como parte integrante de las tareas se deberán construir los cielorrasos en los accesos exteriores a los laboratorios.

Como terminación final se realizará el pintado de las superficies de tabiquerías, cielorrasos y carpinterías de madera a ejecutar, como así también el pintado de las superficies emplacadas del lado exterior en la cabecera Sur del edificio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

“Readecuación Edificio de Facultad de Ciencias Agrarias – III Etapa, UNMdP”.

Índice de Contenido:

1.- TRABAJOS PRELIMINARES

- 1.1.- Obrador
- 1.2.- Baños y vestuarios
- 1.3.- Comedor, cocina y dormitorios de personal
- 1.4.- Depósito y pañol
- 1.5.- Limpieza inicial, periódica y final de los lugares
- 1.6.- Cerco perimetral
- 1.7.- Cartel
- 1.8.- Confección de documentación
- 1.9.- Elementos de Seguridad e Higiene
- 1.10.- Vigilancia de los espacios

2.- AISLACIONES

- 2.1.- Aislación termoacústica en tabiques de placas de roca de yeso
- 2.2.- Aislación termoacústica en cielorrasos
- 2.3.- Juntas de dilatación entre edificios
- 2.4.- Juntas de dilatación en pisos graníticos

3.- TABIQUERÍA EN SECO

- 3.1.- De placas de roca de yeso
- 3.2.- Panel interior en muros exteriores
- 3.3.- Tabiques exteriores de placas cementicias (Media cara)

4.- REVOQUES

- 4.1.- Grueso y fino a la cal exterior

5.- PISOS Y ZÓCALOS

- 5.1.- Mosaicos graníticos pulidos (40x40)
- 5.2.- Zócalo granítico
- 5.3.- Zócalo de madera

6.- REVESTIMIENTOS

- 6.1.- Cerámico blanco semi-mate 20x20 en sanitarios
- 6.2.- Lápiz cerámica blanca 1x20 cm

7.- CIELORRASOS

- 7.1.- Cielorraso de placas de yeso color verde

8.- CUBIERTAS Y ZINGUERÍA

- 8.1.- Lucarna

9.- AMOBLAMIENTOS Y MARMOLERÍA

- 9.1.- Mesadas de granito gris mara con frentines (Esp.: 2 cm)

10.- CARPINTERÍA DE ALUMINIO

- 10.1.- Puertas
 - 10.1.1.- P3
 - 10.1.2.- P4
 - 10.1.3.- P8
 - 10.1.4.- P9
 - 10.1.5.- P10
- 10.2. Ventanas

- 10.2.1.- V1
- 10.2.2.- V3
- 10.2.3.- V4
- 10.2.4.- V7
- 10.3. Paneles
- 10.3.1.- PA1
- 10.3.2.- PA2
- 10.3.3.- Paneles divisorios sanitarios: doble placa melanina, estructura de aluminio
- 11.- CARPINTERÍA DE MADERA**
 - 11.1.- Puertas
 - 11.1.1.- P5
 - 11.1.2.- P6
- 12.- INSTALACIÓN SANITARIA**
 - 12.1.- Desagües cloacales
 - 12.2.- Desagües pluviales
 - 12.3.- Instalación de agua fría
 - 12.4.- Sistema de bombeo
 - 12.5.- Artefactos y accesorios sanitarios
- 13.- PINTURAS**
 - 13.1.- Látex para interior sobre muros y tabiques
 - 13.2.- Látex para exterior sobre muros y placas
 - 13.3.- Látex para cielorrasos
 - 13.4.- Barniz marino sobre carpintería de madera
 - 13.5.- Esmalte sintético satinado
- 14.- VARIOS**
 - 14.1.- Profesionales, seguros, conformes a trabajos realizados y varios

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

0.- ADVERTENCIA DE ORDEN GENERAL

Las siguientes especificaciones técnicas pueden contener descripciones de características y procedimientos de trabajos que no están incluidos en los trabajos a desarrollar, no se interprete este hecho como una contradicción, sino que se fijan pautas para la eventual realización de trabajos no previstos a convenir.

A los fines de la cotización por los trabajos a realizar se deberán tener en cuenta los encargos indicados en planos y planilla de locales que forman parte de este pliego.

1.- TAREAS PRELIMINARES

Estos trabajos comprenden aquellos a realizar a partir de la orden de Inicio de los trabajos que incluyen la limpieza del terreno, las construcciones provisionales de obrador, carteles, cercos perimetrales, protecciones, depósitos, tinglados, replanteos y amojonamientos, etc. y todos aquellos otros que se realicen durante el desarrollo de las tareas relacionados con el mantenimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Especificaciones Técnicas.

1.1. Obrador:

La Empresa Constructora, en el lugar indicado por la Inspección, deberá adecuar y terminar de ejecutar a tal efecto los locales para el personal Técnico, operarios, el sereno y la Inspección.

Para la Inspección se dispondrá de una oficina privada con el fin de manipular y estudiar la documentación técnica, órdenes escritas, etc. con el espacio suficiente a su alrededor para

.....

moverse con comodidad, provista de: dos (2) mesas, cuatro (4) sillas, un (1) teléfono/ fax, una (1) computadora y una (1) impresora.

No se permitirá bajo ninguna circunstancia la utilización de locales existentes de la Facultad como obrador, oficina técnica, vestuario y comedor del personal, sanitarios y/o acopio de materiales.

Todas las construcciones provisionales serán ejecutadas y mantenidas en perfecto estado de limpieza y conservación, debiendo a la terminación de la obra ser demolidas y/o retiradas por la Empresa Constructora.

Toda la cartelería y señales acústicas y visuales que indique el Servicio de seguridad e Higiene están incluidas en este rubro.

La Universidad le indicará a la Contratista los puntos de conexión para la provisión de agua y electricidad para la ejecución de los trabajos.

1.2. Baños y vestuarios para personal:

La Contratista deberá adecuar y emprolijar los espacios designados para sanitarios y vestuarios de personal.

En caso de no utilizar los sanitarios existentes deberán proveerse los sanitarios químicos portátiles de acuerdo a la cantidad de personal designado según avance de los trabajos en el lugar. Estos elementos se deberán mantener en buen estado de funcionamiento e higiene durante todo el plazo de la realización de las tareas designadas.

1.3. Comedor, cocina y dormitorios de personal:

La Contratista deberá adecuar los espacios existentes bajo losa de H^ºA^º para que el personal obrero afectado a los trabajos disponga de ellos (Comedor, cocina y dormitorios).

1.4. Depósito y pañol:

Con el fin de contener las herramientas y los materiales que no puedan quedar a la intemperie se deberán adecuar y emprolijar el depósito y pañol existente, las dimensiones existentes en caso de ser escasa se deberán ampliar de modo que las mismas sean acordes a la envergadura de la intervención.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir el deterioro de los mismos.

1.5. Limpieza inicial, periódica y final de los lugares:

Antes de iniciar los trabajos de construcción, la Empresa Constructora, procederá a limpiar todo el terreno dentro de los límites de los espacios designados para la ejecución de las tareas a la que se hace referencia en el presente Pliego de Especificaciones, retirando todos los residuos, escombros, malezas, etc. que hubiere; tapando los pozos que existan en el mismo y rellenando los huecos y hondonadas, con el objeto de dejarlo en condiciones aptas para la ejecución de las tareas. Los materiales obtenidos serán seleccionados a los efectos de evaluar la futura utilización o no de los mismos en la ejecución de los trabajos previstos. Los materiales sobrantes deberán ser retirados por cuenta y cargo de la Contratista.

Dada la característica del sector a desarrollar las tareas y siendo permanente la circulación de personas ajenas a la obra, la Empresa deberá efectuar y mantener los lugares limpios, libre de escombros y basura de todo tipo, tanto sea de su propio personal o subcontratado.

Actualmente bajo la estructura de hormigón, es utilizada como estacionamiento para el personal de la Facultad por lo que se tendrá en cuenta el mantenimiento de las funciones actuales al máximo, de acuerdo al plan de trabajos.

Esta limpieza deberá efectuarse en forma permanente, dentro de las superficies designadas y su entorno inmediato, hasta la completa terminación de las mismas, dejando los lugares limpios y en perfectas condiciones de uso.

Se deberá realizar una limpieza final de todas las superficies afectadas e intervinientes en esta obra, en interiores y exteriores.

1.6. Cerco perimetral:

Es obligación de la Empresa Constructora efectuar el cerramiento mediante vallas provisionales al frente del predio en la longitud necesaria del mismo. El cerco es y queda de propiedad de la Empresa Constructora, quien lo retirará cuando lo disponga la Inspección. El cerco se construirá de modo que evite daños o incomodidad a los transeúntes y además impida escurrir materiales al exterior del recinto donde se ejecutan los trabajos. Estarán a cargo de la Empresa Constructora todos los daños emergentes por tales motivos. Se utilizará cualquier sistema modular metálico o de madera y las puertas de acceso se abrirán hacia el interior. El paramento de la valla no puede emplearse para la fijación de anuncios publicitarios; y su instalación tendrá como plazo máximo 72 horas de firmada el acta de inicio de los trabajos.

El cerco de obra tendrá 2 metros de altura y será de media sombra con estructura de madera dura.

En el caso de ser necesaria la ocupación de las vías de acceso vial y tan pronto deje de ser necesaria tal ocupación a juicio de la Inspección, el cerco será trasladado a la línea perimetral del edificio. El espacio cercado por la valla no puede usarse para otros fines que los específicos de los trabajos a ejecutar.

La Empresa Constructora instalará en todo el recinto y en el terreno donde la misma se realiza, alumbrado suficiente para permitir una vigilancia nocturna eficiente y colocará las luces de peligro reglamentarias.

En todas aquellas partes de los espacios en los que se desarrollen tareas que impliquen riesgos de accidentes de cualquier naturaleza el Contratista deberá construir los vallados o cercos transitorios que resulten necesarios durante las distintas etapas del desarrollo de las tareas.

La construcción de defensas y protecciones se ejecutarán con materiales en perfectas condiciones de uso. Los cierres de pases, huecos, vacío de escaleras, etc., se ejecutarán con barras de acero (diámetro mínimo 10 mm.); soldadas, de una altura mínima de 1.20 m y barras horizontales cada 30 (treinta) cm.

La Inspección está facultada para requerir en todos los casos en los que a su sólo juicio lo considere necesario el refuerzo y/o perfeccionamiento de las defensas y protecciones corriendo todos los gastos resultantes a cargo del Contratista sin posibilidad de reclamos.

Cuando se realicen los trabajos en lugares lindante a sectores en funcionamiento de la Facultad la Empresa Constructora deberá realizar los vallados y/o protecciones necesarias que aseguren la hermeticidad con respecto al polvo entre los lugares afectados por la obra y los ocupados por el personal laboral y público que transita por la Facultad, y el INTA.

1.7. Cartel:

La Empresa Constructora proveerá e instalará el cartel de presentación, construido en chapa con estructura resistente de madera; de las dimensiones, textos, diagramación, tipo y tamaño de letras que indique la Inspección, de acuerdo a las normas del Municipio de la ciudad de Balcarce. Deberá a su vez mantenerlo en perfecto estado de conservación durante todo el transcurso de los trabajos a producir.

1.8. Confección de documentación:

La Contratista deberá confeccionar a su exclusivo cargo todos los planos de instalaciones y finales que resulten necesarios, o los que surjan por pedido expreso de la Inspección. La Contratista también tendrá a su cargo la ejecución de una memoria con todos los cálculos definitivos correspondientes, detalles especiales, planillas y demás documentación técnica que la correcta ejecución de las tareas requiera.

Antes de la iniciación de los trabajos, la Contratista presentará a la Inspección tres juegos de copias de planos de ejecución para su aprobación con todos los detalles constructivos requeridos, en escala apropiada para su óptima visualización. Tanto los planos como la memoria técnica antedicha, deberán ser aprobados por la Inspección, antes del comienzo de los trabajos, por medio de Orden de Servicio.

La Inspección podrá exigir todas las modificaciones que crea justificado hacer a esta memoria técnica y/o planos, a su exclusivo criterio, como así también solicitar todos los cálculos y/o planos adicionales que a su juicio fueran necesarios para la total definición de los trabajos a ejecutar.

Será por cuenta de la Contratista y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de modificaciones y la adecuación de la documentación y de los trabajos a las observaciones y correcciones que pudieran resultar del estudio y aprobación de los planos por parte de la Inspección y/o de las diversas instituciones o Empresas de servicios públicos que tengan jurisdicción.

El recibo y la aprobación de los planos y memoria técnica por la Inspección no releva a la Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al realizar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos o especificaciones. Cualquier error u omisión deberá ser corregido por la Contratista apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

La aprobación de los planos por parte de la Inspección tampoco relevará a la Contratista de la responsabilidad por sus errores u omisiones.

Durante el transcurso de las tareas se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas por la Inspección.

Dichos planos e información complementaria citada precedentemente deberán ser aprobados por la Inspección, previamente a su utilización en obra.

La aprobación por la Inspección de un ítem separado no indica la aprobación de un conjunto dentro del cual esté incluido dicho ítem.

La aprobación por la Inspección de los planos de construcción y/o taller no releva al Contratista de su responsabilidad por cualquier desviación con respecto a los requerimientos de los documentos contractuales, salvo que el Contratista haya informado a la Inspección por escrito de tales desviaciones en el momento de la entrega y que la Inspección haya dado su aprobación. Tampoco releva al Contratista de errores u omisiones que dichos planos de construcción y/o taller pudieran contener.

La aprobación de planos de construcción y/o taller no releva al Contratista de su responsabilidad como Constructor de las tareas a ejecutar.

1.9. Elementos de seguridad e higiene:

La Contratista presentará, antes de comenzar las tareas, el correspondiente Plan de Seguridad e Higiene en el trabajo, elaborado y firmado por el profesional habilitado para dicha tarea.

Además La Contratista entregará copia de todos los documentos relacionados al seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene a la Inspección, esto es los listados firmados de las distintas capacitaciones, entrega de equipos de seguridad y protección, los listados de todo el personal de obra, con sus correspondientes altas, bajas y modificaciones de los seguros de ART, esto último se presentará antes de cada certificación, como así también cuando se produjere algún cambio en los listados de personal. La Contratista también entregará a la Inspección de obra copia de todas y cada una de las órdenes emitidas por el Responsable de Seguridad e Higiene. El Profesional responsable estará a disposición de la Inspección cada vez que ésta lo requiera.

La Contratista presentará independientemente del plan de seguridad e higiene obligatorio para el inicio de las obras, planes parciales con documentación gráfica anexa detallando cada una de las tareas a realizar y su plan de seguridad y contingencias.

1.10. Vigilancia de los espacios:

Es obligación de la Empresa Constructora mantener vigilancia diurna y nocturna en todos los lugares de entrada a los lugares designados para el desarrollo de las tareas y establecer un servicio de serenos para asegurar una vigilancia apropiada. El servicio de vigilancia deberá proveerse durante todo el desarrollo de las tareas y hasta la toma de posesión de los espacios por parte del Comitente, siendo la Empresa Constructora responsable por los hechos perjudiciales que ocurran con motivo de la falta o defectuosa vigilancia. En los sectores de la Facultad que estarán en funcionamiento durante el transcurso de los trabajos, la vigilancia estará a cargo del Comitente.

La vigilancia de los espacios deberá evitar el ingreso a toda persona ajena al lugar donde se desarrollarán las tareas y de resguardar los materiales, herramientas, equipos, etc. propios y de la Universidad.

2.- AISLACIONES, IMPERMEABILIZACIONES Y JUNTAS DE DILATACIÓN

Las tareas objeto de este rubro incluirá todos los elementos necesarios para su completa terminación, ya sea que éstos estén especificados en los planos o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación de las aislaciones, impermeabilizaciones y juntas de dilatación requeridas, aunque no figuren expresamente mencionados en los mismos.

No se ejecutarán estos trabajos en condiciones climáticas adversas o cuando se desarrollen otras actividades, que puedan afectar la calidad de los mismos.

Correrán por cuenta de la Empresa Constructora; durante el período de ejecución de los trabajos incluyendo el lapso que transcurra entre la Recepción Provisoria y Definitiva de los trabajos, todos los arreglos que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudieran afectar a las obras por filtraciones, goteras, etc.

2.1. Aislación termoacústica en tabiques de placas de roca de yeso:

Los tabiques de una o dos caras emplacadas con placas de roca de yeso, indicados en los planos sobre la superficie del paramento exterior de aulas, laboratorios, oficinas etc. serán aislados termoacústicamente con fieltro de lana de vidrio Isover Telstar Acustiver R o equivalente en técnica y calidad, revestido en una de sus caras con papel kraft plastificado que actúa como barrera de vapor. La aislación a colocar consiste en largas y finas fibras de vidrio ligadas con una resma térmicamente fraguada para formar una frazada aislante de peso liviano y flexible. Función: aislación térmica, acústica e ignífuga. Tendrá un espesor de 50 mm y 40 cm de ancho presentado en rollo embalado en polietileno.

Se procurará la completa cobertura de la superficie de placas de yeso (paneles) de modo de alcanzar la máxima eficiencia en cuanto a la aislación termoacústica.

2.2. Aislación termoacústica en cielorrasos:

Los cielorrasos de placas de roca de yeso a ejecutar serán aislados termo acústicamente. Las superficies a cubrir corresponden al Núcleo Sanitario 1, accesos exteriores de laboratorios, etc.

Los cielorrasos serán aislados termoacústicamente con panel de lana de vidrio Isover Telstar Acustiver P o equivalente en técnica y calidad, revestido en una de sus caras con velo de vidrio en su presentación de 50 mm de espesor y 96 cm de ancho.

Se procurará la completa cobertura de la superficie de placas de yeso (cielorrasos) de modo de alcanzar la máxima eficiencia en cuanto a la aislación termoacústica.

2.3. Juntas de dilatación entre edificios:

Se deberán realizar por medio de chapas metálicas galvanizadas y sus correspondientes piezas de fijación las juntas de dilatación entre edificios, tanto en sus recorridos verticales como en horizontales en su cara exterior e interior. Previo a la ejecución de estas tareas se deberán presentar las distintas propuestas y muestras de terminación de los elementos a colocar, una vez aprobada las propuestas por medio de Orden de Servicio se procederá a su elaboración y colocación en los lugares de destino.

2.4. Juntas de dilatación en pisos graníticos:

El Contratista deberá ejecutar las correspondientes juntas de dilatación cada 20 m² como máximo, dispuestas regularmente, según la geometría del solado. Se utilizará sellador poliuretánico de un componente del tipo Sikaflex 1 A o equivalente en técnica y calidad. Previo al sellado se limpiará la junta a fondo y se aplicará una imprimación con Sika Primer o equivalente en técnica y calidad. La

terminación de la junta sellada deberá ser lisa, plana, y coincidente con la superficie de los paños de baldosas adyacentes.

El piso de mosaico granítico reconstituido constituirá una superficie continua y nivelada independiente de la tabiquería divisoria a colocar por encima de este.

3.- TABIQUERÍA EN SECO

3.1. Tabiques de placas de roca de yeso:

Los presentes trabajos comprenden todas las tareas necesarias para la provisión, ejecución y montaje de los tabiques divisorios interiores. Incluyen por lo tanto todos los elementos y piezas de ajuste, anclaje, terminaciones, etc. que fueren necesarias para una correcta realización del proyecto, estén o no dibujadas y/o especificadas, considerándose por tanto incluidas en el precio de la Empresa Constructora.

La Empresa Constructora en forma previa al inicio del montaje de la estructura portante de los tabiques deberá realizar un replanteo integral de las superficies a emplacar; marcando las distintas posiciones de tal manera que puedan ser verificadas por la Inspección para su aprobación. Sin dicha aprobación no podrán iniciarse las tareas de armado.

La Empresa Constructora como parte integrante de los trabajos contemplará la ejecución de nichos, amure de perfiles, grampas, tacos y demás tareas que sin estar explícitamente indicadas en planos son necesarias para ejecutar los restantes trabajos.

Los tabiques indicados en planos se construirán con estructura metálica, placa de roca de yeso en caras vistas según corresponda, con aislación termoacústica interior de lana de vidrio.

Se utilizará bastidor metálico de 70 mm de chapa galvanizada Nº 25. En el caso de cerramiento de vano de grandes luces como el previsto para las divisiones de las aulas se realizarán los refuerzos con perfilera metálica de mayor espesor para la confección del tabique correspondiente.

Las soleras se fijarán a piso, y muro y en caso de ser necesario a cielorraso con tarugos de expansión, cuidando la alineación de las piezas. Dentro de este perfil se ensamblarán los montantes separados entre sí una distancia máxima de 40 cm., uniendo las piezas firmemente con tornillos autoperforantes galvanizados adecuados al sistema. Los ensambles se deberán realizar girando un perfil respecto del otro 180° y solapándolos en una distancia mínima de 20 cm.

Conjuntamente al armado de los bastidores se colocará la carpintería, fijada adecuadamente a montantes laterales inmediatos a las mismas.

Se colocarán placas de roca de yeso de 12,5 mm de espesor sobre una de las caras del tabique, fijadas a los montantes metálicos con tornillos punta aguja nº 2 cada 25 cm como máximo, se procederá al fijado del fieltro de lana de vidrio con velo, de 50 mm de espesor y se colocarán fijadas de igual modo las placas pertenecientes a la otra cara del tabique. Solo se permitirá el uso de placas enteras, los cortes necesarios se efectuarán con medios mecánicos.

Placas: Se emplearán placas de 1.20 m x 2.40 m y de 12,5 mm de espesor, conformadas por un núcleo de roca de yeso bihidratado con protección de papel de celulosa en su cara principal posterior y en sus cuatro bordes. Para la totalidad de locales sanitarios en todos los paramentos que reciban revestimientos deberán emplearse exclusivamente paneles de roca de yeso resistentes a la humedad con el agregado de componentes siliconados del tipo "Durlock Verde" o equivalente en técnica y calidad.

Para el forrado de bastidores las placas se colocarán en forma horizontal y descendente (de arriba hacia abajo) trabándolas entre sí, dejando en el borde inferior una separación de 10 (diez) mm. con respecto al nivel de piso terminado, para evitar la penetración del agua por capilaridad.

Se construirán dos tipos de tabiques: a) Pared simple: Formada por un bastidor metálico de soleras y montantes al que se le atornillan placas de roca de yeso en ambas caras, obteniéndose

un espesor total de 9,5 cm con aislación termo-acústica en su interior y b) Media pared: Ídem a la pared simple, pero emplacado en una sola cara.

Nunca se debe ubicar un borde de canto rebajado contra otro de canto vivo. Si se fijan dos placas a un mismo parante, los bordes de las placas deben coincidir con el eje del montante. Nunca se debe hacer coincidir las juntas de las placas con las jambas y dinteles de las aberturas, debiendo ser estos cortes en las placas, en forma de L.

Las juntas entre placas se tratarán con masilla y se les aplicará cinta de papel especial en toda su longitud, aplicando sobre ésta otra mano de masilla, alisada a espátula de modo de evitar diferencias de nivel entre placas consecutivas. Las depresiones originadas por los elementos de fijación también se deberán masillar para lograr una superficie completamente lisa con aspecto similar a un enlucido de yeso. Las superficies emplacadas deben quedar preparadas y listas para darle la pintura de terminación.

Toda arista o canto vivo (horizontal y/o vertical) deberá quedar materializado o protegido con el perfil esquinero fijado con tornillos autoperforantes a la estructura, en forma previa al masillado. El guardacanto o esquinero será de chapa galvanizada N° 24 de 32 x 32 mm de 2.60 m de largo, con dos caras moleteadas para protección de ángulos salientes entre placas.

En el perímetro de todos los locales, en el encuentro de cielorrasos y paramentos deberá materializarse una buña para producir una perfecta terminación de cielorraso y paramento. La buña será un perfil de terminación prepintado con forma de galera de chapa galvanizada N° 24 de 10 x 10 mm con un ala moleteada para buñas entre placas.

3.2. Panel interior en muros exteriores:

Se realizarán tapas compuestas de paneles a ubicar en altura entre dintel de carpinterías y fondo de vigas perimetrales, su ancho final será el medido entre columnas existentes de H⁰A⁰ en cada tramo.

La construcción de los paneles de deberá realizar según lo indicado en plano "P5 A Cortes 1-1, 2-2 y 3-3".

Los elementos componentes serán los siguientes:

- a) Estructura de caños estructurales cuadrados de secciones iguales a las existentes en obra.
- b) Malla plástica de 15 x15 cm para contención de aislante
- c) Lana de vidrio rígida de 50 mm
- d) Placas de MDF con terminación laminada en ambas caras
- e) Perfiles "L" 20 x 20 mm de aluminio
- f) Selladores: se sellarán las placas en todo su perímetro para evitar la entra de viento o polvo.

3.3. Tabiques exteriores de placas cementicias (Media cara):

Se realizará el cierre exterior de la cabecera del edificio del lado de la calle de circulación existente. Este cierre se realizará por medio de la colocación en vertical de placas cementicias en todas las superficies según planos en las caras Este, Sur y Oeste de dicha cabecera.

Se deberá prever en su cara Sur la construcción de una puerta doble de acceso con el mismo sistema utilizado para el cierre de las superficies, esta puerta se dimensionará de manera que quede incluida dentro de la modulación general del emplacado propuesto para ese sector.

La Contratista se encargará de realizar el replanteo y planos de las tres caras a intervenir, definiendo anchos de juntas, módulos de placa, tanto centrales como de ajuste, encuentros en esquina, puerta doble con bisagras, etc, a fin de evitar errores durante el montaje.

La Empresa deberá realizar el cálculo estructural de la estructura principal y secundaria por un profesional idóneo y habilitado, como así también definir fijaciones, arriostramientos, todo elemento con sollicitación a cargas comprendido dentro del sistema, teniendo en cuenta la aplicación, zona geográfica, carga de viento, etc.

Montaje: Se conformará una estructura de paneles compuesta por perfiles de acero galvanizado, solera superior e inferior (PGU) y montantes (PGC) dispuestos de forma vertical, separados cada 0.40m a eje entre sí, verificando plomo, nivel y escuadra. El calibre de chapa mínimo a utilizar es de 0.90mm (BWG 20). Una vez armada y fijada la estructura de soporte, se procede al emplacado de la superficie.

Las placas irán fijadas en forma vertical a la estructura mediante tornillos de punta mecha con alas de 1 ¼" galvanizados, la junta entre placas se resuelve a tope, se colocarán según esquema propuesto por la Contratista y aprobada por la Inspección mediante Orden de Servicio.

Una vez emplacadas las superficies se tomarán las juntas con material a base de polímeros acrílicos compatible con cemento portland, con la incorporación de malla tramada de fibra de vidrio de 25 cm de ancho. Las superficies deberán quedar listas para recibir la pintura de terminación.

Las placas a utilizar de borde recto serán marca Superboard ST de 8 mm de espesor o equivalentes en técnica y calidad.

Las mismas están compuestas por una mezcla homogénea de cemento, cuarzo y fibras de celulosa. Se las denomina autoclavadas debido a que su proceso de curado se realiza de manera acelerada dentro de un horno de autoclave donde las placas adquieren resistencia mecánica y estabilidad dimensional. Medidas: 1.20m x 2.40m. Para realizar el tomado de juntas con la incorporación de la malla tramada se deberán utilizar los elementos propios del sistema adoptado.

4.- REVOQUES

4.1. Grueso y fino a la cal Exterior:

Se deberán realizar los revoques exteriores correspondientes a las mamposterías de ladrillos huecos ejecutados en una etapa anterior en cara oeste del edificio en su extremo sur, así como todas las superficies existentes afectadas por las tareas a realizar. Sobre los ladrillos se realizarán los azotados hidrófugos, y el agregado de grueso y fino a la cal para exteriores como terminación.

Hidrófugos: En los muros exteriores sobre la cara expuesta a la intemperie se aplicará un azotado hidrófugo. El recubrimiento se ejecutará en dos manos consecutivas, a no más de 30 minutos entre ellas, con un mortero de 1 parte de cemento por 3 partes de arena fina. Al agua de amasado se le agregará aditivo hidrófugo en las proporciones y con la metodología que recomienda el fabricante. El espesor de este revoque no podrá ser menor a 5 mm en cualquiera de sus partes.

Gruesos: El mortero estará constituido por:

- ½ parte de cemento
- 1 parte de cal aérea
- 3 partes de arena mediana

Antes de comenzar el revocado de un muro, la empresa verificará el perfecto aplomado de los premarcos de aluminio, marcos, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas. También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados éstos se adosen perfectamente a la superficie revocada.

Antes de aplicar el engrosado se limpiarán las juntas y los paramentos dejando viva la superficie de los ladrillos y mojando abundantemente. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas, fuera de plomo, u otros defectos cualesquiera.

La contratista proveerá los medios de protección de carpinterías, premarcos, o elementos que puedan perjudicarse o mancharse por contacto con los componentes de los revoques.

Finos: El mortero estará constituido por:

- 1 parte de cemento

1 parte de cal aérea

5 partes de arena fina tamizada

Luego efectuarse el fratasado, se pasará el fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas, a satisfacción de la Inspección.

Nunca se colocarán estos materiales de terminación sobre enduido impermeable, o estructuras de Hº, o en juntas entre estructuras y muros que no se hayan preparado previamente para absorber o disimular correctamente fisuras producidas por movimientos o contracciones diferenciales.

5.- PISOS Y ZÓCALOS

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden la provisión, ejecución y/o montaje de todos los solados y zócalos indicados en los planos respectivos.

La Empresa Constructora deberá incluir en los precios toda incidencia debida a la selección de las diferentes piezas de solado, así como terminaciones: pulido, lustre y encerado o cualquier otro concepto referido a terminaciones sin lugar a reclamo de adicional alguno. Tal el caso de cortes a máquinas y/o materiales y elementos necesarios para el ajuste de las colocaciones.

Los solados se dispondrán de acuerdo a lo indicado en cada caso en planilla de locales, los planos generales y de detalles respectivos, y de acuerdo a las pendientes, alineaciones y niveles en los locales, que la Inspección señalará antes de iniciarse su colocación.

Los solados presentarán superficies regulares, dejándose expresa constancia que la totalidad de materiales de piso provistos por la Empresa Constructora deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono.

La Empresa Constructora ejecutará muestras de los pisos toda vez que la Inspección lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación.

En los baños, etc. donde se deban colocar piletas de patios, desagües, etc. con rejillas o tapas que no coincidan con el tamaño de los mosaicos se las colocará en coincidencia con dos juntas y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina.

Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual.

Todas las piezas de pisos llegarán, se estibarán y se colocarán en perfectas condiciones, sin defectos o escalladuras, debiéndose conservar en esas condiciones hasta la entrega de los trabajos realizados, a cuyos efectos la Empresa Constructora arbitrará los medios de protección necesarios tales como el embolsado de las piezas o la utilización de lonas, folios plásticos, etc.

En oportunidad de la Recepción de los trabajos ejecutados, la Inspección podrá rechazar aquellas unidades que no reúnan las condiciones antedichas, siendo de responsabilidad exclusiva de la Contratista su reposición parcial o total al solo juicio de la Inspección de los trabajos.

En todos los casos las piezas del solado penetrarán debajo de los zócalos, salvo expresa indicación en contrario. Todos los aspectos referidos a juntas de dilatación-contracción se ajustarán a las reglas del arte, a las disposiciones de los planos y a las indicaciones de la Inspección.

Treinta días antes de iniciar la ejecución de los trabajos, la Empresa Constructora deberá presentar muestras de cada uno de los materiales a utilizar y obtener la aprobación previa de la Inspección. Ningún material será adquirido, encargado, fabricado, entregado o colocado hasta tanto la Inspección no los haya aprobado.

5.1. Mosaicos graníticos pulidos (40 x 40 cm):

En los sectores indicados en los planos se ejecutará un solado de mosaicos pulidos de 40 x 40 color idéntico al existente en el edificio, de 2,5 cm. de espesor, de primera calidad y marca reconocida en plaza como los existentes.

Los pisos presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección señalará oportunamente.

Previo a su colocación, los mosaicos deberán tener un estacionamiento mínimo de 30 (treinta) días. Será rechazado por la Inspección todo mosaico que no esté a escuadra, que tenga alabeos, o que no responda a las medidas y espesores indicados. Lo mismo ocurrirá con aquellos que no tengan perfecta uniformidad de color y tono. Todos los cortes se efectuarán a máquina. Los mosaicos llevarán grabados en su superficie de asiento, en forma indeleble, la marca de fábrica u otra señal que identifique su origen, no admitiéndose cambios de fabricante durante el transcurso de los trabajos.

La colocación será recta a tope. Se colocarán con mezcla de cal reforzada compuesta por 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 4 partes de arena, previamente pintadas con una lechada de cemento en su base. Deberán tener el adecuado estacionamiento previo a su colocación. Los cortes se ejecutarán exclusivamente para absorber las irregularidades del trazado y serán efectuados a máquina, siendo las piezas posteriormente pulidas en el lugar. Una vez colocados, serán empastinados de inmediato, para evitar que las juntas se llenen de polvo, suciedad o restos de mortero.

Concluidos los retoques, se emparejarán todas las superficies con piedra carborundum gruesa, atendiendo especialmente a que el nivel de los ángulos y juntas sea uniforme con el centro de los mosaicos. Este trabajo a la piedra gruesa debe llegar hasta el grueso del granito, y será perfecto en toda la superficie.

Posteriormente se pulirá con piedra N° 180 y luego con piedra N° 220, lavando con abundante agua antes de proceder al segundo empastinado. Al día siguiente se "curará" la pastina mediante regado, cuidando que el fragüe se efectúe lentamente.

No se podrá pulir a piedra fina hasta veinte (20) días después del empastinado.

El pulido a piedra fina se hará sobre superficies perfectamente limpias. Terminado el pulido a piedra fina, se volverán a limpiar las superficies perfectamente, antes del lustrado a plomo. Esta operación será exclusivamente ejecutada a base de plomo y ácido oxálico (sal de limón), sin agregar ceras ni aditivo alguno.

El Contratista deberá ejecutar las correspondientes juntas de dilatación cada 20 m² como máximo, dispuestas regularmente, según la geometría del solado. Se utilizará sellador poliuretánico de un componente del tipo Sikaflex 1 A o equivalente en técnica y calidad. Previo al sellado se limpiará la junta a fondo y se aplicará una imprimación con Sika Primer o equivalente en técnica y calidad. La terminación de la junta sellada deberá ser lisa, plana, y coincidente con la superficie de los paños de baldosas adyacentes.

El piso de mosaico granítico reconstituido constituirá una superficie continua y nivelada independiente de la tabiquería divisoria a colocar por encima de este.

5.2. Zócalo granítico:

Los zócalos serán de la misma marca y modelo del piso, de 7 cm de alto y haciendo coincidir las juntas de ambos. Para la colocación de los zócalos seguirán las mismas recomendaciones que para las del piso señaladas en el ítem correspondiente.

Su terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas en relación con las de solados, salvo expresa indicación en contrario

Los zócalos se colocarán perfectamente aplomados y su unión con el piso debe ser uniforme, no admitiéndose distintas luces entre el piso y el zócalo, ya sea por imperfecciones de uno u otro. Salvo indicación contraria, todos los zócalos serán de arrimar.

Se deja expresa constancia que la totalidad de materiales de los zócalos deberán ser de la misma

partida de producción para evitar diferencias de color o tono.

5.3. Zócalo de madera:

En locales donde se ejecuten tabiques de roca de yeso, y presenten tramos continuos, sin ser continuidad de zócalos existentes, se colocarán zócalos de madera de $\frac{3}{4}$ " x 3" para pintar. Solo se permitirá el uso de tiras enteras, los cortes necesarios se efectuarán con medios mecánicos. Para su fijación se utilizarán tarugos de expansión y tornillos.

6.- REVESTIMIENTOS

Objeto de los trabajos: Los trabajos especificados en este capítulo comprenden la provisión, ejecución y/o montaje de todos los revestimientos indicados en los planos respectivos, generales y de detalle.

La Empresa Constructora deberá incluir en los precios toda incidencia debida a la selección de las diferentes piezas de revestimiento, así como terminaciones: pulido, empastinado, lustre, etc. o cualquier otro concepto referido a terminaciones sin lugar a reclamo de adicional alguno. Tal el caso de cortes a máquinas y/o materiales y elementos necesarios para el ajuste de las colocaciones.

Condiciones generales: Los distintos revestimientos se dispondrán de acuerdo a lo indicado en cada caso en los planos generales y de detalles respectivos. Las superficies revestidas deberán ser perfectamente planas y uniformes presentando superficies regulares y guardando perfectas alineaciones de las juntas, dejándose expresa constancia que la totalidad de materiales de revestimientos provistos por la Empresa Constructora deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono.

La Empresa Constructora ejecutará muestras de los revestimientos toda vez que la Inspección lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación.

Antes de iniciar la colocación de los mismos, la Empresa Constructora deberá solicitar a la Inspección las instrucciones para la alineación de las piezas dentro de los locales.

En la totalidad de revestimientos en piezas: cerámicos, granitos, etc., la Empresa Constructora deberá observar que las bocas de alimentación eléctrica, alimentaciones a artefactos sanitarios, accesorios, etc., irán ubicados en los ejes de juntas entre piezas y los recortes de los revestimientos alrededor de caños se cubrirán con arandelas de acero inoxidable o cromadas. Cuando fuera necesario ejecutar cortes, estos se efectuarán con toda limpieza y exactitud.

Todos los revestimientos en piezas, llegarán, se estibarán y se colocarán en perfectas condiciones, sin defectos o escalladuras, y se conservarán en esas condiciones hasta la entrega de la obra, a cuyos efectos la Empresa Constructora arbitrará los medios de protección necesarios tales como el embolsado de las piezas o la utilización de lonas, folios plásticos, etc.

En oportunidad de la recepción de los trabajos realizados, la Inspección podrá rechazar aquellas unidades que no reúnan las condiciones antedichas, siendo de responsabilidad exclusiva de la Empresa Constructora su reposición parcial o total al solo juicio de la Inspección de la UNMdP.

Muestras: Quince días antes de iniciar la ejecución de los trabajos, la Empresa Constructora deberá presentar muestras de cada uno de los materiales a utilizar y obtener la aprobación previa de la Inspección. Ningún material será adquirido, encargado, fabricado, entregado o colocado hasta tanto la Inspección no los haya aprobado por medio de Orden de Servicio.

6.1. Cerámico blanco semi-mate 20 x 20 en sanitarios y sobre mesadas:

Los materiales a utilizar serán cerámicos San Lorenzo o equivalente en técnica y calidad, de dimensiones 20 (veinte) x 20 (veinte) cm. y 5 (cinco) mm. de espesor color blanco semimate. Los cerámicos deberán ser de primera calidad y de marcas reconocidas en plaza. Serán seleccionados por la Inspección en función de muestras que presentará la Empresa Constructora.

La colocación de las piezas se hará sobre revoque bajo revestimiento o sobre placas de roca de yeso tipo "Durlock Verde" empleándose pegamentos preelaborados tipo "Klaukol" impermeable o equivalente en técnica y calidad. Las juntas serán tomadas con especial cuidado con porcelanina o cemento blanco, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección. Los cerámicos se colocarán en piezas enteras desde piso hasta llegar al cielorraso en cuyo encuentro se ejecutará una faja de yeso (ver especificaciones para cielorraso de yeso armado).

Las superficies a cubrir con este revestimiento serán la correspondientes a tabiques y muros en núcleo sanitario a completar.

Todas las terminaciones, ya sea en el plano como en ángulo serán ejecutadas con perfil de PVC cuarta caña color blanco.

En forma conjunta a la colocación del revestimiento la Empresa Constructora presentará, nivelará y aplomará la totalidad de marcos, perfiles, tapas, etc., que estarán por él contenidas; los encuentros serán a tope y en un mismo plano y nivel.

6.2. Lápiz cerámica blanca 1 x 20 cm:

Se colocará una guarda de lápiz cerámica blanca 1 x 20 cm. Marca: San Lorenzo o equivalente en técnica y calidad, a la altura respecto del piso terminado según indicación de la Inspección en todo el perímetro de la superficie a revestir con cerámica en núcleo sanitario.

7.- CIELORRASOS

Los presentes trabajos comprenden todas las tareas necesarias para la provisión, ejecución y montaje de cielorrasos en los lugares designados. Incluyen por lo tanto todos los elementos y piezas de ajuste, anclaje, terminaciones, etc. que fueren necesarias para una correcta realización del proyecto, estén o no dibujadas y/o especificadas, considerándose por tanto incluidas en el precio de la Empresa Constructora.

El personal que se utilice para estos trabajos será especialmente competente para su realización.

7.1. Cielorraso de placas de roca de yeso color verde:

Estructura: La estructura se fijará al techo (ya sea de losa, viga o trama inferior de estructura metálica) mediante tornillos autoperforantes 3/16 x 3/4"; y con riendas en perfiles "L" de chapa BWG Nº16 de 25 mm. x 25 mm., y de espesor 0.56 mm.; electrozincados. Dichos perfiles estarán matrizados en su extremo con ojales de 25 mm. x 8 mm. que permitan la nivelación del conjunto estructural. La separación entre riendas será igual a 1.20 m máximo.

A las riendas se fijarán mediante tornillos empavonados o galvanizados autoperforantes, tipo Parker con cabeza Philips, perfiles maestros "U" estándar de chapa galvanizada Nº 24 que actúan como vigas maestras, que se colocarán con la cara de 70 mm. en forma vertical para aumentar la inercia de los mismos. La separación entre ejes de perfiles no será mayor de 0.80 m.

Por debajo de los perfiles maestros se atornillarán en forma horizontal perfiles del mismo tipo que los ya descritos con una separación máxima de 0.40 m entre ejes.

Paneles: se emplearán placas macizas de roca de yeso hidratada prensada entre 2 (dos) láminas de papel de celulosa de 9.5 (nueve punto cinco) mm. de espesor, fijadas con tornillos de 1" empavonados o galvanizados autoperforantes, tipo Parker con cabeza Philips, chata y fresada; cada 30 (treinta) cm. máximo a la estructura de perfiles secundarios.

Las juntas entre placas se tomarán con masilla, adhiriendo una cinta de celulosa, sobre los tornillos también se aplicará masilla. Dejando secar durante por lo menos 12 (doce) horas se aplicará una segunda mano de masilla.

En los locales de sanitarios públicos, sanitarios para discapacitados, y en todo otro sector indicado en planos de detalle deberán emplearse exclusivamente paneles de roca de yeso resistentes a la

humedad con el agregado de componentes siliconados del tipo Durlock Verde o equivalente en técnica y calidad.

Contra las paredes, columnas, carpinterías, etc. se preverán terminaciones de perfiles de chapa galvanizada N° 24 (buña perimetral "Z") de terminación prepintado.

8.- CUBIERTAS Y ZINGUERÍAS

8.1. Lucarna:

Será ejecutada con perfiles de aluminio Módena y con vidrio tipo Blisan 3+3 con libre escurrimiento hacia un lateral. Según plano y detalle en plano "P5 C Detalle Lucarna".

Entre los elementos de la lucarna y la mampostería se colocará una banda selladora Compriband T101 o equivalente en técnica y calidad. Este elemento además de apoyo sirve para sellado, evitar filtraciones de agua, polvo e insectos y acompaña los movimientos que presenta la estructura.

Una vez colocada la lucarna propiamente dicha, quedan incluidas en las tareas propias a realizar el cierre perimetral mediante zinguerías y sellados correspondientes, como así también las cargas de mamposterías completas sobre nivel superior de lucarna.

9.- AMOBLAMIENTOS Y MARMOLERÍA

9.1. Mesadas de granito gris mara con frentines (Esp= 2 cm):

Los trabajos especificados en el presente capítulo comprenden todos aquellos efectuados con mármoles y granitos en mesadas, solías, antepechos y revestimientos terminados de acuerdo a su fin. Por lo tanto, los precios incluyen la totalidad de las grampas, piezas metálicas, adhesivos, traforos, agujeros, biselados, sellados, etc., que sean necesarios para la realización de los trabajos, entendiéndose a este listado como indicativo, pero no excluyente.

Muestras: La Empresa Constructora presentará antes del aserrado del material, muestras de cada tipo de material a emplear, en placas, de una medida no inferior a los 40 (cuarenta) cm. por lado y en los espesores que se requieran en obra; a su vez, deberá presentar planos de despiece, prolijos, exactos y en escala 1:20 para aprobación de la Inspección de los trabajos. Estos planos deberán mostrar los tamaños exactos de cada pieza a ser usada, así como indicar las formas en que éstas serán sujetadas, detallando las grampas y piezas de metal a emplearse.

Las muestras tendrán las terminaciones definitivas, y servirán como testigos de comparación de color, vetas, pulidos, lustrado, etc.

Ningún material será adquirido, encargado, entregado o colocado hasta que la Inspección haya dado las pertinentes aprobaciones.

Las piezas que se provean serán de la mejor calidad en su respectiva clase y tipo, sin trozos rotos o añadidos, no pudiendo presentar picaduras, riñones, coqueras y otros defectos; tampoco se aceptarán las que tengan pelos o grietas. La labra y el pulido se ejecutarán con el mayor esmero, hasta obtener superficies perfectamente regulares, así como aristas perfectamente rectas. El abrillantado será esmerado y se hará a plomo con óxido de estaño, no permitiéndose el uso del ácido oxálico.

Las grapas, ménsulas y piezas de metal que resultaren imprescindibles para asegurar la correcta colocación de los distintos tipos solicitados quedarán ocultas; su provisión, amurado, etc., quedará bajo la responsabilidad exclusiva de la Empresa Constructora. Todas las piezas que así lo requieran llevarán colocadas grampas de acero inoxidable de la forma y en la cantidad que la Inspección estime conveniente, asimismo se colocarán pelos de alambre galvanizado en la estructura de hormigón.

Para los casos en que se indiquen buñas las mismas deberán ser perfectamente rectas y de dimensiones constantes.

No se admitirán saltaduras en los bordes de las distintas piezas cualquiera sea su posición relativa.

Se deja expresa constancia que la totalidad de materiales deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono.

Todas las superficies de granito natural formarán planos perfectos a plomo y absolutamente nivelados. Las juntas estarán hechas con especial cuidado, en forma de evitar cualquier diferencia de espesores, niveles y/o resaltos entre paños adyacentes. Todas las juntas serán perfectamente rectas, aplomadas y a nivel.

La Empresa Constructora protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas rotas o dañadas deberán ser reemplazadas; no se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos de ningún tipo.

Las mesadas en sanitarios se proveerán en granito gris mara pulido espesor 20 (veinte) mm., de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos.

La estructura de soporte para las mesadas de granito gris mara para los laboratorios será tal como la descrita para el Mueble M3.

Las piletas serán de 40x50x20 cm de profundidad, de acero inoxidable AISI 304.

En paredes de mampostería de ladrillos comunes o huecos se colocarán con una mezcla de una parte de cal hidráulica y dos partes de arena. Esta mezcla se colará por capas sucesivas a fin de asegurarse el perfecto llenado del espacio entre la estructura y el revestimiento.

En tabiques de placas de roca de yeso la colocación se efectuará por medio de estructura de escuadras de perfil "T" de 50 mm fijadas a perfiles normales "U" anclados a estructura de hormigón armado.

En estas piezas se deberá prestar especial atención a la colocación de zócalos y frentines con su correcto pegado y engrampado.

Zócalos: En todo el desarrollo de las mesadas se ejecutará un zócalo de granito gris mara pulido de 10 (diez) cm. de altura y 20 (veinte) mm de espesor, según detalles de planos. Los mismos tendrán una especial atención en su colocación no admitiéndose cortes irregulares, la unión de piezas rotas o cualquier otra imperfección en su acabado final. La superficie de terminación de dicha pieza será a nivel del revestimiento cerámico. Queda a juicio de la Inspección la aceptación de las colocaciones realizadas según las reglas del arte. Se cuidará especialmente que el sellado entre el respaldo y la placa sea perfecto.

Frentines: En el canto frontal llevarán un frentín de 40 mm x 20 mm del mismo material, pegado con resina epoxi y engrampado sobre la placa principal, las que se colocarán bien al ras entre sí y selladas con resina epoxi.

10.- CARPINTERÍA DE ALUMINIO

La Empresa Constructora suministrará los planos de taller que pudieran ser necesarios, para complementar la documentación suministrada. Se deberá prestar especial atención a la colocación de los anclajes para mamposterías, refuerzos para los herrajes, tamaños de las caladuras y ubicación de los herrajes. Se almacenarán todas las carpinterías en un lugar cubierto y seco de la obra, al abrigo de las lluvias y separadas del solado.

Los marcos se colocarán aplomados, nivelados y se sujetarán firmemente en su lugar. Se apuntalarán bien hasta que queden definitivamente empotrados. Se deberán limpiar todas las superficies expuestas de los marcos con anterioridad a la colocación de las hojas.

Todas las carpinterías de aluminio llevarán premarco, y la colocación de las mismas se realizará cuando se hayan terminado los trabajos de albañilería y con la autorización de la Inspección.

La carpintería de aluminio se ejecutará con perfiles extruidos de aleación de aluminio 6063 temple T 6 óptima de calidad comercial y aprobados para la construcción de ventanas y puertas de aluminio sin sopladuras, Línea Herrero, Módena y A30 NEW de Aluar o equivalentes en técnica y calidad, según indicación de la planilla de carpinterías, perfectamente rectos con tolerancias de medidas encuadradas dentro de las especificaciones del fabricante.

Vidrios: La provisión y colocación de las carpinterías será completa, cada carpintería se estimará con sus vidrios, herrajes y accesorios correspondientes según planilla de carpintería.

Herrajes: Los herrajes que actúen sobre aberturas serán originales de línea. Los cierres serán ejecutados con burletes de EPDM color negro. Los rodamientos serán de cloruro de polivinilo o material similar. Todas las juntas se realizarán previendo cierre contra agua, la obturación de las juntas se efectuará con mastic de reconocida calidad. Ninguna junta a sellar será inferior a 3 mm. Los accesorios en ventanas corredizas de cierres laterales, en puertas picaporte y cerradura doble paleta original de línea, en proyectantes brazos de empuje Modelo Sintesi, en guillotinas cierre con aldaba central. Todas las carpinterías, ya sean hojas, marcos o accesorios serán anodizados color gris natural excepto indicación en contrario en planilla de carpintería. La Inspección de los trabajos aceptará como mínima calidad de mastic sellador al tipo Dow Corning o equivalente en técnica y calidad. La Empresa Constructora es la única responsable de la buena calidad y perfección de los materiales y de los trabajos.

Las presentes especificaciones tienen por objeto la definición de características de todos los herrajes a utilizar en los cerramientos: manijas, cerraduras, pomos, pasadores, pomelas, mecanismos de cierre y seguridad, etc. Todos los herrajes deberán reunir las mejores características de calidad existentes en plaza, de acuerdo a lo especificado en planos y planillas de la presente documentación. Será decisión de la Inspección la elección definitiva de los herrajes.

Materiales de herrajes: Todos los mecanismos de accionamiento y movimiento garantizarán una absoluta resistencia mecánica a través del tiempo.

Las puertas interiores llevarán pomos schlage modelo Tulip o equivalente en técnica y calidad, en bronce Platil.

Las cerraduras serán de seguridad de embutir marca Kallay 101 o equivalente en técnica y calidad.

Los aparatos de vaivén hidráulico serán de primera calidad, marca Dorma o equivalente en técnica y calidad.

Los cierrapuertas hidráulicos aéreos serán de primera calidad marca Dorma M200 o equivalente en técnica y calidad, debiendo calibrarse según el peso y ancho de cada hoja.

Colocación de herrajes: Todos los herrajes se ajustarán a la carpintería mediante tornillos de bronce con la cabeza vista bañada del mismo color del herraje.

Los herrajes de colgar tendrán un tamaño y se fijarán con una separación proporcional y adecuada a la superficie y peso de la hoja en que vaya colocado.

La Empresa Constructora está obligada a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absolutas, y a colocar bien el que se observe que está mal colocado, antes que se le reciban definitivamente las piezas de carpintería de taller.

Durante la inspección de los herrajes colocados sobre las estructuras, la Inspección podrá modificar o rechazar todo herraje que a su juicio no reúna las condiciones de solidez y estética, o sea impráctico en su manejo.

De las consecuencias de este rechazo solo será responsable la Empresa Constructora haciéndose cargo de todos los perjuicios que esto ocasionare.

10.1. Puertas:**10.1.1.- P3:**

Doble puerta doble de abrir con paños fijos vidriados superiores. Marcos y hojas de abrir de aluminio A 30 new de Aluar o equivalente en técnica y calidad. Anodizado natural.

Vidrios DVH de 3+3 mm. + 9mm. de cámara de aire + 6 mm. (Total 21 mm).

10.1.2.- P4:

Puerta y media de abrir. Marcos y hojas de abrir de aluminio A 30 new de Aluar o equivalente en técnica y calidad. Anodizado natural.

Vidrios DVH de 3+3 mm. + 9mm. de cámara de aire + 6 mm. (Total 21 mm)

10.1.3.- P8:

Puerta de abrir de 80 cm de ancho. Marco de aluminio Línea: Herrero de Aluar o equivalente en técnica y calidad. Prepintado color blanco. Hoja: Placa de Cedro, terminación barniz marino.

10.1.4.- P9:

Puerta de abrir de 90 cm de ancho. Marco de aluminio Línea: Herrero de Aluar o equivalente en técnica y calidad. Prepintado color blanco. Hoja: Placa de Cedro, terminación barniz marino.

10.1.5.- P10:

Puerta de abrir de 70 cm de ancho. Marco de aluminio Línea: Herrero de Aluar o equivalente en técnica y calidad. Prepintado color blanco. Hoja: Placa de Cedro, terminación barniz marino.

Se ubicarán en núcleo sanitario a completar.

10.2. Ventanas:**10.2.1.- V1:**

Ventana con cuatro hojas móviles y dos paños fijos. Marcos y hojas de abrir de aluminio A 30 new de Aluar o equivalente en técnica y calidad. Anodizado natural.

Las hojas móviles serán oscilobatientes.

Vidrios DVH de 3+3 mm. + 9mm. de cámara de aire + 6 mm. (Total 21 mm).

10.2.2.- V3:

Ventana con seis paños fijos vidriados y un paño central ciego. Marcos y hojas de aluminio A 30 new de Aluar o equivalente en técnica y calidad. Anodizado natural.

Paño ciego: En cara interior paño de MDF de 15 mm con melanina blanca y en cara exterior placa cementicia Superboard matise o equivalente en técnica y calidad. Color: tiza.

Vidrios DVH de 3+3 mm. + 9mm. de cámara de aire + 6 mm. (Total 21 mm).

10.2.3.- V4:

Ventana con dos hojas móviles y un paño fijo. Marcos y hojas de abrir de aluminio A 30 new de Aluar o equivalente en técnica y calidad. Anodizado natural.

Las hojas móviles serán oscilobatientes.

Vidrios DVH de 3+3 mm. + 9mm. de cámara de aire + 6 mm. (Total 21 mm).

10.2.4.- V7:

Ventana con dos paños fijos vidriados. Marcos y hojas de abrir de aluminio A 30 new de Aluar o equivalente en técnica y calidad. Anodizado natural.

Vidrios DVH de 3+3 mm. + 9mm. de cámara de aire + 6 mm. (Total 21 mm).

10.3. Paneles:

10.3.1.- PA1:

Puerta de abrir con paños fijos inferiores de melanina y superiores vidriados. Marcos y hojas de abrir de aluminio A 30 new de Aluar o equivalente en técnica y calidad. Prepintado color blanco.

Vidrios laminados de seguridad 3+3 mm.

10.3.2.- PA2:

Paños fijos inferiores de melanina y superiores vidriados. Marcos y hojas de abrir de aluminio A 30 new de Aluar o equivalente en técnica y calidad. Prepintado color blanco.

Vidrios laminados de seguridad 3+3 mm.

10.3.3.- Paneles divisorios sanitarios: doble placa melanina, estructura de aluminio:

Se utilizará una estructura tubular de aluminio de Aluar línea estándar pesada prepintado color blanco o equivalente en técnica y calidad para paños fijos, tanto para los paneles divisorios como para las puertas de box de inodoros en baños. Los paneles divisorios serán de 135 cm. de largo por 200 cm. de altura con 20 cm. de apertura en la parte inferior para permitir ventilación. Las portezuelas serán de 80 cm. de ancho (aproximadamente) por 180 cm. de altura. Estas dimensiones necesariamente deben verificarse en obra previo a su ejecución y correrá por parte de la Empresa Constructora los ajustes necesarios para su correcta instalación.

Se ejecutarán con perfil de aluminio línea pesada estándar prepintada color blanco adecuados para montarlos con paneles ciegos enchapados en laminado plástico con alma de terciado multilaminado (terminación melamina en ambas caras) y colores a definir con la Inspección.

Se colocarán todos los accesorios y herrajes necesarios para un correcto funcionamiento (bisagras, picaportes, topes de goma, etc.) y Las puertas llevarán cerradura libre ocupado, en bronce platil, del tipo placa enchapado en laminado plástico con tapacantos enchapados o macizos vistos. Los paneles divisorios y puertas deben ser entregadas adecuadamente instalados en obra y en perfecto estado de funcionamiento.

Antes de la provisión de dichos elementos se ejecutará una muestra para someterla a la aprobación de la Inspección.

11.- CARPINTERÍA DE MADERA:

Las tareas especificadas en este capítulo comprenderán la fabricación, provisión, transporte, almacenamiento, montaje y ajuste en el lugar de todas las carpinterías y revestimientos que se especifican y detallan en los planos y planillas de la presente documentación.

Por lo tanto, incluyen la provisión de toda la mano de obra, materiales y equipos requeridos para su fabricación, así como la colocación y ajuste de todos los herrajes y la provisión, colocación y ajuste de todas las piezas y/o elementos de madera, metal, plástico, etc. que, aunque no estén ni especificadas ni dibujadas sean necesarias desde el punto de vista constructivo a fin de asegurar el correcto funcionamiento y/o terminación de los trabajos previstos en este rubro.

El total de las estructuras que constituyen la carpintería de madera se ejecutarán según las reglas del arte, de acuerdo con los planos, estas especificaciones y Órdenes de Servicio que al respecto se impartan.

Vidrios: La provisión y colocación de las carpinterías será completa, cada carpintería se estimará con sus vidrios, herrajes y accesorios correspondientes según planilla de carpintería.

Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrado o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas y sin escalladuras.

La Contratista se proveerá de las maderas, laminados y todo elemento indispensable para la ejecución de los trabajos de la mejor calidad de plaza y en cantidad suficiente para la ejecución total de las tareas y provisiones de carpinterías.

Durante la ejecución y en cualquier tiempo, las obras de carpintería podrán ser revisadas por la Inspección, ésta las inspeccionará desechando todas las estructuras que no cumplan las condiciones de estas especificaciones, que presenten defectos en la madera o la ejecución o que ofrezcan torceduras, desuniones o roturas.

No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas, sino en el caso de que no se perjudique la solidez, duración, estética y armonía de conjunto de dichas obras.

Se desecharán definitivamente y sin excepción, todas las piezas en las cuales se hubiere empleado o debiera emplearse para corregirlas, clavos, masilla o piezas añadidas en cualquier forma.

Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos, y con un juego máximo de 3 (tres) mm.

Los herrajes se encastrarán con limpieza en las partes correspondientes de las carpinterías provistas. Las cerraduras de embutir no podrán colocarse en las ensambladuras.

Toda pieza de carpintería que durante el plazo de garantía llegará a alabearse, hincharse, researse o apollillarse, etc., será arreglada o cambiada por la Contratista a sus expensas.

Se entenderá por alabeo de una pieza de madera, cualquier torcedura aparente que experimente. Para las torceduras o desuniones, no habrá tolerancia. No se aceptarán obras de madera cuyo espesor sea inferior en más de 2 (dos) mm. al prescrito. Todos los reparos, sustituciones y gastos que ocasionare la demolición de las obras de madera, durante el plazo de garantía serán a cuenta de la Contratista.

Se deja expresa constancia que la totalidad de laminados a proveer deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono.

Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería de taller, serán sanas, bien secas, carecerán de albura (sámago), grietas, nudos saltadizos, averías o de otros defectos cualesquiera. Tendrán fibras rectas y ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol, para evitar alabeos.

Cedro: será del tipo denominado en plaza "misionero", bien estacionado y seleccionado en cuanto se refiere a color y dureza.

Maderas duras: se entenderán por tales las siguientes especies: viraperé, incienso, algarrobo negro, lapacho, curupay, viraró o mora, pudiendo la Empresa Constructora proveer cualquiera de ellas indistintamente salvo especificación expresa en los planos y planillas.

Terciados: se emplearán maderas terciadas bien estacionadas, "encoladas a seco" y de las dimensiones y números de chapa que se indiquen en los planos o planillas respectivas.

Placas de aglomerado: cuando se requieran maderas del tipo aglomerado éstas serán de la máxima densidad para los espesores requeridos o necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Estarán constituidas solamente por partículas de madera, aglomeradas con resina de buena calidad y fraguadas bajo presión y calor.

Enchapados: deberán respetar la calidad y el tipo solicitado. El enchapado elegido se aplicará al terciado antes de encolar éste al bastidor, procurando que ambos tengan fibras atravesadas.

Laminado plástico: se utilizará laminado plástico “Formica” o equivalentes en técnica y calidad de color a definir. Se pegará utilizando pegamentos de doble contacto.

Herrajes: Serán de acuerdo a planillas de carpinterías, todos los herrajes se ajustarán a la carpintería mediante tornillos de bronce, con la cabeza vista bañada del mismo color del herraje.

La Empresa Constructora presentará antes de iniciar los trabajos, un tablero completo de herrajes con indicación de su ubicación en los diversos tipos de aberturas. No se podrá iniciar ningún trabajo hasta no haber obtenido la aprobación de este tablero.

Todos los herrajes que se coloquen ajustarán perfectamente a las cajas que se abran para su colocación, procurándose al abrir éstas no debilitar las maderas ni cortar las molduras o decoración de las piezas de madera.

La Empresa Constructora está obligada a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absolutas, y a colocar bien el que se observe que está mal colocado, antes que se le reciba definitivamente los elementos de carpintería del taller.

Planos, muestras e inspección: Estará a cargo y por cuenta de la Empresa Constructora la confección de los planos completos de detalles, con los cálculos y aclaraciones necesarias basándose en esta documentación y en las instrucciones que le suministrará la Inspección. La presentación de los planos para su aprobación por la Inspección deberá hacerse como mínimo con 15 (quince) días de anticipación a la fecha en que deberán utilizarse en taller. La Empresa Constructora no podrá encarar la iniciación de ningún trabajo sin la previa ratificación de los planos de licitación o sin que fuera firmado el plano por la Inspección.

Cualquier variante, que la Inspección crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalle antes de iniciarse los trabajos respectivos y que sólo importe una adaptación de los planos de licitación, no dará derecho a reclamar modificación de los precios contractuales.

Antes de iniciar la fabricación de los distintos elementos, la Empresa Constructora deberá presentar a la Inspección muestras de todos los materiales que usará para ellos, los que se utilizarán como elementos de comparación.

Cualquier diferencia ulterior entre las muestras y los materiales utilizados en la fabricación de las carpinterías podrá ser motivo de rechazo por parte de la Inspección, siendo la Empresa Constructora la única responsable de los perjuicios que este hecho ocasione.

Durante la ejecución, y en cualquier tiempo, los trabajos de carpintería podrán ser revisados por la Inspección en el taller. Una vez concluidos y antes de su colocación, la Inspección los inspeccionará desechando todas las estructuras que no tengan las dimensiones o las formas prescriptas, que presenten defectos en la madera o en la ejecución.

Las escuadrías y espesores serán los necesarios para obtener una correcta terminación del trabajo, la Empresa Constructora deberá preverlos en el precio e incluirlos en los planos de detalle correspondientes. Queda claro por lo tanto que la Empresa Constructora no queda eximida de las obligaciones que fija este pliego, por el sólo hecho de ceñirse estrictamente a los detalles indicados en los planos.

Montaje: Será obligación de la Empresa Constructora pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección, de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje.

El arreglo de las carpinterías desechadas sólo se permitirá en el caso de que no se afecte la solidez o estética de la misma a juicio de la Inspección.

11.1. Puertas:

Se construirán las hojas de puertas tipo placa en madera de 45 (cuarenta y cinco) mm. de espesor, cuya estructura es un bastidor de álamo 1/2" lleno (vista 10 mm. con buña 3 mm. x 3 mm.), al que se lo cepillará y preparará en forma conveniente para el encolado de las chapas de

terciado de 5 mm. de espesor, debidamente prensadas y revestidas en ambas caras en laminado de 1 mm. de espesor marca "Fórmica" en color a definir o terciado de cedrillo según planos.

11.1.1.- P5:

Puerta doble de abrir con un paño fijo vidriado superior. Marco de viraperé de 3 x 6 pulgadas. Hojas: Placa de Cedro, terminación barniz marino.
Vidrios laminados de seguridad 3+3 mm.

11.1.2.- P6:

Doble puerta y media con dos paños vidriados fijos superiores. Marco de viraperé de 3 x 6 pulgadas. Hojas: Placa de Cedro, terminación barniz marino.
Vidrios laminados de seguridad 3+3 mm.

Vidrios en carpinterías: Tanto para las carpinterías de aluminio como las de madera se deja claramente establecido que las medidas consignadas en la planilla de carpinterías y planos, son aproximadas y a sólo efecto ilustrativo. Todos los vidrios a proveer deberán ser entregados cortados en sus exactas medidas, destacándose especialmente que la Contratista será la única responsable de la exactitud prescripta, debiendo por su cuenta y costo practicar la verificación de las medidas en obra y sobre las carpinterías.

Los vidrios estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, puntos brillantes, rayados, impresiones, marcas de rodillo, entradas, enchapados, u otra imperfección. La Inspección podrá disponer el rechazo de los vidrios, cristales o espejos que presenten imperfecciones en grado tal que a su exclusivo juicio los mismos sean inaptos para ser colocados.

Los vidrios a colocar serán de dos tipos:

a) Vidrios de seguridad: El vidrio Blisan 3+3 mm estará compuesto por: 2 (dos) hojas de FLOAT laminadas con una lámina de polivinil de butiral incoloro de 0.76 mm de espesor mínimo. Se manufacturará con 2 (dos) hojas de FLOAT incoloro de 3 (tres) mm de espesor cada una, conformando una placa compacta.

La Empresa Constructora, por pedido de la Inspección, deberá proporcionar el resultado de ensayos de: transmisión de la radiación solar, resistencia climática y a variaciones de temperatura, así como el % de transmisión lumínica en función del calor y del espesor de las muestras sometidas a ensayo.

b) Doble vidriado hermético: Se manufacturarán con cristales FLOAT de 6mm, una cámara de aire de 9mm. y vidrio laminado Blisan 3+3mm (Total 21 mm de espesor). Vidrio laminado según especificación del ítem 19.1.

Burletes: En todos los casos se colocarán con burletes con esquinas a inglete y vulcanizadas y tacos de neopreno. Salvo en las esquinas y de la forma antes indicada no se admitirán uniones en los burletes. Serán elastoméricos, con una composición consistente en un mínimo del 50% de neoprene.

Los burletes contornearán el perímetro completo de los cristales, ajustándose a la forma de la carpintería diseñada, debiendo presentar estrías para ajuste con las superficies de contacto y lisos en las caras vistas. Rellenarán perfectamente el espacio destinado a los mismos ofreciendo absolutas garantías de cierre hermético.

La Inspección, en función de los tipos de vidrios y espejos que se solicitan, elegirá sobre la base de muestras de cada tipo (50 cm. x 50 cm.) que obligatoriamente presentará la Empresa Constructora.

Selladores: Su uso se ha previsto para detener e impedir el paso de la humedad de las juntas, producida entre los burletes y vidrios, o entre vidrios y carpinterías.

Para el sellado se deberá emplear un sellador adhesivo tipo Silastic 732 RTV o similar. Para su aplicación se deberán seguir todas las instrucciones y previsiones del fabricante, prescribiéndose marca Daw Corning o equivalente.

12.- INSTALACIÓN SANITARIA

En el presente Pliego se adjuntan los Planos previos, correspondientes a las Instalaciones Sanitarias de:

1. Desagües Cloacales.
2. Desagües Pluviales.
3. Provisión de Agua.
4. Red de Incendio (tanques de reserva).

La Contratista al preparar la Documentación para la ejecución de los trabajos, previo a su ejecución, deberá solicitar las Interferencias y verificar in situ las cotas correspondientes a las mismas, deberá además tener en cuenta las condiciones particulares del lugar y las posibilidades de pasaje y montaje de las cañerías sobre estructuras y elementos a construir en esta etapa.

Los trabajos se ejecutarán teniendo en cuenta cumplimentar con las Normas y Reglamentaciones de las ex Empresa Obras Sanitarias de la Nación para Instalaciones Domiciliarias e Industriales, Bomberos, Ley Nacional de Higiene y Seguridad y su Reglamentación, Código de Edificación de la Ciudad de Balcarce, Normas IRAM, Normas de los Organismos Municipales, Provinciales y Nacionales pertinentes, y con los Planos integrantes, éstas Especificaciones y todas las indicaciones que imparta la Inspección de los trabajos.

La Contratista además de proveer los materiales y partes integrantes de las Instalaciones, deberá incluir todos los suministros cualquiera sea su naturaleza, que aún sin estar expresamente indicados en la documentación contractual sean necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las Instalaciones con todas las reglas de arte al momento de desarrollar la ejecución de los trabajos, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario que sea requerido, estén o no previstos y especificados en el presente Pliego.

Los Oferentes incluirán en su cotización todos los trabajos correspondientes a las instalaciones completas.

Comprende la ejecución de todos los trabajos y el equipamiento indicado en los Planos, en estas especificaciones, como así también aquéllos que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de esas instalaciones y los reajustes que deban hacerse por observaciones reglamentarias (Normas de materiales aprobados y Normas Gráficas para el cálculo de Instalaciones Domiciliarias e Industriales de la Ex - Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación), Municipalidad de Balcarce, de orden constructivo o emanadas por la Inspección.

La presente documentación es básica y realizada sobre datos gráficos existentes, siendo responsabilidad de las empresas interesadas, estudiar el proyecto en el lugar físico de ejecución.

De ninguna manera se aceptará la disminución de la calidad del proyecto, en lo referente a materiales, pudiéndose efectuar algunas variantes de recorrido si por problemas constructivos así lo requiriesen, y siempre con la autorización de la Inspección.

Los Planos y esquemas indican de manera general, la ubicación de cada uno de los elementos principales y secundarios, los cuales, de acuerdo a indicaciones de la Inspección, podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse, buscando en la obra una mejor ubicación o una mayor eficiencia, en tanto no varíen la finalidad y/o las condiciones de trabajo. Estos ajustes podrán ser exigidos, debiendo la Contratista satisfacerlos, hasta lograr un trabajo terminado y perfecto para el fin que fuera contratado.

Errores u omisiones: En todos los casos las Empresas Oferentes deberán mencionar en su propuesta las omisiones y/o errores habidos en la licitación; en caso contrario se interpretará que no los hay, y que el Oferente hace suyo la documentación emitida, con las responsabilidades correspondientes.

Trámites y pagos de derechos: La Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las Reparticiones o Entes prestadores de servicios que correspondan (Municipalidad de Balcarce o cualquier organismo interviniente), para solicitar conexiones de agua potable, cloacas, realizar inspecciones reglamentarias y toda otra gestión que sea necesario ejecutar, hasta obtener los certificados de aprobación y habilitación de las obras de cada instalación, expedidos por las Autoridades competentes.

Conexiones: Las conexiones de agua (provisión o desagües), cloacas serán tramitadas por la Contratista y ejecutadas por empresas matriculadas especialmente para la realización de dichos trabajos ante los respectivos entes, bajo su costo e incorporadas a la presente Licitación. El pago por la ejecución de las conexiones estará a cargo de la Contratista.

Pruebas y ensayos: La Contratista, además del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las Reglamentaciones de cada Ente de aprobación y/o control y la Municipalidad de Balcarce, tendrá a su cargo cualquier otro ensayo o prueba que la Inspección considere necesario, sin costo adicional para el Comitente.

Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

La realización de pruebas de las instalaciones y las aprobaciones de buena fe no eximirán a la Contratista de su responsabilidad por defectos de ejecución, vicios ocultos y/o funcionamiento de las instalaciones, roturas o inconvenientes que se produzcan ya sea durante el período de construcción o hasta la Recepción Definitiva, tanto si las deficiencias fueran ocasionadas por empleo de material inapropiado o ejecución de los trabajos defectuosa.

La responsabilidad de la Contratista no se limitará en tales casos a lo concerniente a las reparaciones que la instalación demandare, sino también a las estructuras de las obras que, como consecuencia de las deficiencias observadas o de su reparación, fuesen afectadas.

Las cañerías horizontales, destinadas a trabajar por simple gravitación, serán probadas por tramos independientes entre cámara y cámara, a una presión hidráulica de dos metros de altura como mínimo.

Serán sometidos a primera y segunda prueba hidráulica, efectuándose la primera prueba antes de proceder a cubrir las cañerías, y la segunda, una vez construidos los contrapisos o cielorrasos, en los casos que deban pasar por debajo de ellos, o una vez llenada la zanja y bien asentadas cuando se trate de cañerías que van al exterior por calles, jardines, etc.

Todas las pruebas y ensayos que se practiquen para verificar la bondad y eficiencia de la obra no eximirán a la Empresa Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos en forma simultánea, antes de su Recepción Provisional, siendo por su exclusiva cuenta los gastos que ello demande, debiendo tener los elementos, obviar todos los inconvenientes, y facilitar el personal que sea requerido por la Inspección.

Al procederse a la prueba general de funcionamiento, los artefactos sanitarios, deberán ser prolijamente limpiados.

Las cámaras, piletas de patio, bocas de desagüe, cámaras interceptoras, etc., se presentarán destapadas y bien lavadas; las tapas, escalones, grapas y demás partes de las instalaciones construidas con hierro, deberán presentarse pintadas con dos manos de convertidor de óxido al cromato y dos manos más de esmalte sintético, todos los tornillos, tuercas, roscas, etc., se removerán y engrasarán para impedir su adherencia.

La instalación se pondrá en funcionamiento en pleno, comprobándose el funcionamiento individual.

De existir anomalías en la instalación se suspenderá la Recepción Provisoria, hasta subsanarse las fallas.

Cumplidos los requisitos exigidos para la finalización de los trabajos, la Inspección, labrará el acta correspondiente de Recepción Provisoria.

Planos: La Contratista deberá ejecutar en base a lo solicitado, los planos reglamentarios que le exija presentar para su visado la Inspección, bajo responsabilidad de su firma y la del Representante Técnico habilitado. Así mismo preparará los planos requeridos por la Inspección

(como de replanteo, de detalles y modificaciones que fuere menester) y el Plano conforme a los trabajos ejecutados que se ajustará a las instalaciones ejecutadas, del que deberá entregarse además el soporte magnético.

Además de los trabajos descriptos en planos y en estas especificaciones, se encuentran comprendidos:

- a) La construcción de canaletas en muros, paredes, tabiques y agujeros de paso o camisas en losas de hormigón armado, para paso de cañerías.
- b) Los soportes de cañerías.
- c) Construcción de cámaras de inspección, bocas de acceso, de desagüe, canaletas impermeables, etc., incluso sus marcos, tapas y rejillas.
- d) Provisión, descarga, acopio, armado y colocación y posterior protección de los artefactos sanitarios y su broncearía, equipos, tableros de control, etc.
- e) Todas las terminaciones, protecciones, aislaciones y pintura de todos los elementos que forman parte de las instalaciones.
- f) Limpieza de todos los tanques de reserva y equipo de bombeo.
- g) Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y equipos que, aunque no están expresamente indicados o especificados en la presente o en los planos, resulten necesarios para que las instalaciones sean de acuerdo con sus fines y realizadas según las reglas del arte.
- h) La ejecución de zanjas y excavaciones para la colocación de cañerías, construcción de cámaras, etc., se realizarán con los niveles requeridos.
- i) Los fondos de las mismas estarán perfectamente nivelados y apisonados. Su relleno posterior se efectuará con la misma tierra extraída de las excavaciones, por capas no mayores de 0.20 m de espesor, bien humedecidas y compactadas.
- j) Por otra parte, para los trabajos a realizar en la vía pública, deberá el Contratista gestionar los permisos por parte del Municipio local y, si correspondieran, los de cada empresa de servicios públicos cuyas instalaciones pudieran verse afectadas. Todos los derechos, seguros y los trabajos de sondeos y/o pruebas sobre instalaciones de servicios existentes en la vía pública estarán incluidos en la oferta.

La Contratista será la única responsable de cualquier daño, desperfecto o perjuicio directo o indirecto que sea ocasionado a personas, cosas, a las obras mismas o a edificaciones, instalaciones y obras próximas, derivado del empleo de sistema de trabajo inadecuados y/o falta de previsión por su parte, siendo por su exclusiva cuenta los reparos o trabajos necesarios para subsanarlos.

La colocación, nivelado y amurado de mesadas con pileta y/o bachas, están incluidas en su provisión.

Las cañerías que se coloquen suspendidas se sujetarán por medio de grapas especiales, de planchuela de hierro de 4 x 25 mm de sección, ajustadas con bulones y desarmables para permitir el retiro de los caños que sostiene, serán de tamaños tal que aseguren la correcta posición de los mismos.

Las grapas verticales, se colocarán a razón de una cada dos metros de cañerías y las horizontales se ubicarán cada tres metros y en cada pieza intermedia, ambas en las posiciones que indique la Inspección.

Las grapas que vayan adosadas a columnas o tabiques a quedar vistos, serán colocadas con elementos especiales que no dañen el hormigón.

Las protecciones mecánicas para caños colocados bajo nivel de vigas expuestas, serán colocadas y provistas por el contratista sanitario, previa aprobación de la Inspección.

Las cañerías de cualquier material que corran bajo nivel de terreno lo harán en zanja y apoyadas en una banquina continua de 0.10 por 0.30 m.

Todos los tendidos de cañerías deberán ejecutarse de manera tal que su desarme sea posible con facilidad, colocando para ello las piezas necesarias (uniones dobles, bridas, etc.), en todos los lugares necesarios, a fin de posibilitar el mantenimiento y desmontaje. Además, en tramos largos y/o en coincidencia con juntas de dilatación de la estructura se colocarán dilatores que sean capaces de absorber las dilataciones sin daño para las cañerías.

Todas las cañerías de cualquier material que queden a la vista recibirán, tratamiento previo de su superficie para asegurar la adherencia de la pintura, dos manos de convertidor de óxido al cromato y dos manos de esmalte sintético de color de acuerdo a las Normas IRAM 10005 y 2507, y a satisfacción de la Inspección de los trabajos.

Las cañerías que quedan a la vista deberán instalarse con gran esmero y máxima prolijidad, siendo la Contratista responsable de su correcta colocación, quedando facultada la Inspección para ordenar su remoción y su posterior fijación, en cuanto las mismas no presenten condiciones óptimas de instalación.

Todos los materiales y elementos que formen parte de las instalaciones, serán de tipo, características, calidad y modelo "Aprobado" (Normas de materiales aprobados y Normas IRAM), para las instalaciones sanitarias o de incendio.

Grapas y sujeciones varias: Todas las cañerías que deban colocarse suspendidas de estructuras resistentes o en tramos verticales fuera de los muros, a la vista, deberán ser sujetadas con grapas especiales con bulones de bronce, pintadas con dos manos de antióxido sintético de cromato y esmalte epoxídico, cuyo detalle constructivo y muestra deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección, respondiendo a las siguientes especificaciones:

- a) Para cañerías verticales en general: grapas con patas en planchuela de hierro de 25 x 25 mm, con bulones de bronce de 25 x 8 mm.
- b) Para cañerías suspendidas horizontales: ídem a).
- c) Las grapas que se utilicen para sostener cañerías de latón, acero o bronce roscado, deberán responder a las siguientes especificaciones:

Diám. Cañería	Rienda	Abrazadera	
Bulones			
13 y 19 mm	10 x 3 mm	19 x 3 mm	6 mm
25 a 38 mm	25 x 3 mm	25 x 3 mm	9 mm
51 a 76 mm	25 x 6 mm	25 x 4 mm	13 mm
100 a 125 mm	32 x 6 mm	32 x 4 mm	15 mm
150 mm	38 x 10 mm	38 x 5 mm	19 mm

Para su ubicación se utilizará el siguiente criterio normativo: una grapa en cada desviación y en los tramos troncales, la distancia máxima entre una y otra no deberá exceder de:

- 2.4 m para cañerías de Ø 13 a 25 mm
- 3.0 m para cañerías de Ø 32 a 38 mm
- 3.5 m para cañerías de Ø 51 a 76 mm
- 4.0 m para cañerías de Ø 100 mm
- 5.0 m para cañerías de Ø mayores

Todas las grapas que sujeten cañerías de impulsión, deberán llevar interpuestas entre el caño y la grapa, una banda de neopreno del ancho de la grapa y de 3 mm de espesor, para evitar la transmisión de movimientos vibratorios.

Independientemente de lo indicado precedentemente, se permitirá el uso de perfiles C y grapas desarmables tipo "Olmár", o diseñados en perfilerías apropiada, todo sujeto a la aprobación de la Inspección de los trabajos realizados.

También se tomarán las precauciones debidas a fin de impedir el uso de los artefactos antes de la entrega parcial o total de la obra, considerando que podría transcurrir un tiempo considerable antes de habilitar los edificios.

Materiales: Todos los materiales a ser empleados serán aprobados (Normas de materiales aprobados y Normas de la Ex - Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación y Reglamentaciones Municipales) y las Normas IRAM. En caso de propuestas de mejoras o variantes, se elevarán con la suficiente anticipación, para su aprobación.

La Inspección podrá solicitar muestra y/o folletos de los materiales a utilizar, para su aprobación, antes del inicio de los trabajos.

12.1. Desagües cloacales:

12.1.1. Cañerías de PVC, caño-cámaras y accesorios de PVC reforzado, piletas de patio con sifones con acceso, bocas de acceso y cámaras de inspección de hormigón comprimido, etc.:

Los desagües cloacales primarios y secundarios y las correspondientes ventilaciones desde los artefactos y hasta su evacuación en la laguna existente. Se podrá dejar en cada cámara de inspección, si así lo indicare la Inspección la previsión de una futura cometida de Ø 100 mm para posibles instalaciones de locales con necesidad de sanitarios.

Las cañerías de cualquier naturaleza, de diámetro 0.064 m o mayor, asentadas en terreno natural, se calzarán sobre una banquina continua de hormigón pobre de 0.10 m de espesor y 0.30 m de ancho, con mezcla de una (1) parte de cemento Portland, tres (3) de arena gruesa y tres (3) de canto rodado o piedra partida. Las cañerías llevarán la protección anticorrosiva que se indique en los ítems correspondientes.

Todas las cañerías cloacales contarán con accesos constituidos por tapas de inspección y cámaras de inspección.

Para la totalidad de desagües cloacales se emplearán cañerías y accesorios de PVC, como así también en ventilaciones subsidiarias, auxiliares o complementarias, aprobados por la Inspección y tendrán los diámetros indicados en los Planos. Este material será del tipo reforzado, como mínimo de 3.2 mm a espiga y enchufe con sus juntas pegadas con cemento especial del tipo Pegavinil o equivalente en técnica y calidad, serán perfectamente engrapadas, pero se deberá permitir el movimiento libre de cañerías, para que absorban las deformaciones por cambio de temperatura.

Los espesores de las cañerías y sus accesorios serán como mínimo los especificados en la norma correspondiente.

Para las cañerías suspendidas o en columnas, se emplearán abrazaderas de hierro dulce en planchuelas de 0.030 m x 0.040 m tomadas con bulones y tuercas de tal manera que una vez colocadas puedan ajustarse alrededor de los cuellos y las cabezas.

Todas las tapas de caños y curvas, que sirven de inspección y control deberán estar ubicadas en lugares de fácil acceso y a la vista.

En todos los casos la Inspección aprobará cada posición o la reubicará si fuera necesario a su entender.

Las piletas de patio abiertas llevarán marco y reja reforzada de bronce y las piletas de patio tapadas, las rejillas de piso, las tapas de inspección, y las bocas de acceso, llevarán marco y tapa reforzada hermética de bronce cromado doble o simple, respectivamente, y tornillos de fijación.

Las cámaras de inspección se ejecutarán en mampostería de 0.15 m de espesor, revocadas interiormente con mortero de cemento, asentada sobre base de hormigón de 0.15 m de espesor mínimo o bien del tipo premoldeadas. Sus dimensiones serán de 0.60 x 0.60 m para las de profundidades menores a 1.20 m.

Las cámaras de Inspección tapadas, llevarán además de la contratapa de hormigón, marco de perfilera.

En locales sanitarios, las rejas se ubicarán de acuerdo a proyecto aprobado y en ningún caso serán de medida inferior a la cámara correspondiente, cuando no se indique sus dimensiones las tapas y rejas serán de 20 x 20 cm.

Durante la ejecución de los trabajos deberán preverse tapas provisorias, que se colocarán sobre cámaras de cualquier tipo, terminadas o en construcción, con el objeto de mantenerlas limpias y sanas durante el transcurso del plazo para la ejecución de los trabajos; la Contratista será responsable por el mantenimiento de éstas en posición en todo momento, pudiendo para ello, construirlas del material que considere más conveniente, con los medios de fijación o pegado más apropiados; siendo de su total o exclusiva responsabilidad preservar sus obras limpias y sanas hasta la terminación total de los trabajos.

12.2. Desagües pluviales:

12.2.1. Cañerías de hierro fundido, caño-cámaras, embudos, rejas parabólicas, bocas de acceso, cámaras de inspección, colectora de PVC, etc.:

Los desagües pluviales de azoteas, techos y patios, hasta su evacuación mediante cámara de empalme a conducto pluvial. Los desagües pluviales de jardines y solados y sus respectivas pendientes y/o canalizaciones hasta los cordones cuneta que conducen a los sumideros en función del relevamiento definitivo.

Todas las cañerías pluviales contarán con accesos constituidos por tapas de inspección y cámaras de inspección.

Para la totalidad de desagües pluviales se emplearán cañerías y accesorios de hierro fundido y de PVC según su disposición en planta, como así también en ventilaciones subsidiarias, auxiliares o complementarias, aprobados por la Inspección y tendrán los diámetros indicados en los Planos.

Para los de PVC será del tipo reforzado, como mínimo de 3.2 mm a espiga y enchufe con sus juntas pegadas con cemento especial del tipo Pegavinil o equivalente en técnica y calidad, serán perfectamente engrapadas, pero se deberá permitir el movimiento libre de cañerías, para que absorban las deformaciones por cambio de temperatura.

Los espesores de las cañerías y sus accesorios serán como mínimo los especificados en la norma correspondiente.

Para las cañerías suspendidas o en columnas, se emplearán abrazaderas de hierro dulce en planchuelas de 0.030 m x 0.040 m tomadas con bulones y tuercas de tal manera que una vez colocadas puedan ajustarse alrededor de los cuellos y las cabezas.

Todas las tapas de caños y curvas, que sirven de inspección y control deberán estar ubicadas en lugares de fácil acceso y a la vista.

Los bulones que sirven de cierre a las tapas de inspección de los caños y cámaras y de las curvas con tapa en cañerías de hierro fundido, serán previamente lubricados con grasa parafinada a fin de facilitar su manejo en los casos necesarios.

Para el sistema de desagües pluviales se tendrán en cuenta los lineamientos volcados en el plano correspondiente a Planta de Techos, donde se puede verificar que la colección de aguas de cubierta del sistema que se compone: de la cubierta de hormigón existente que desagua en un colector por cada dos columnas de la fachada este y oeste y luego por superficie en las veredas perimetrales hasta el terreno absorbente.

Las pendientes de la cañería se adecuarán a las particularidades de cada sector siguiendo en lo posible los desniveles existentes en la topografía de las inmediaciones. El vuelco de las aguas pluviales se tratará de repartir hacia los cordones cuneta de todas las salidas que sean posibles a fin de no concentrar el escurrimiento.

En todos los casos la Inspección aprobará cada posición o la reubicará si fuera necesario a su entender.

Las cámaras de inspección se ejecutarán en mampostería de 0.15 m de espesor, revocadas interiormente con mortero de cemento, asentada sobre base de hormigón de 0.15 m de espesor mínimo o bien del tipo premoldeadas. Sus dimensiones serán de 0.60 x 0.60 m para las de profundidades menores a 1.20 m., llevarán además de la tapa correspondiente, contratapa de hormigón y marco de perfilería.

Se colocarán embudos aptos para sellado de membrana en los lugares indicados en el Plano.

Las bocas de desagüe de 20 x 20 cm, las rejillas de piso, las tapas de inspección llevarán marco y reja reforzada hermética de bronce cromado doble o simple, respectivamente, y tornillos de fijación.

Durante las obras deberán preverse tapas provisorias, que se colocarán sobre cámaras de cualquier tipo, terminadas o en construcción, con el objeto de mantenerlas limpias y sanas durante el transcurso del plazo para la realización de los trabajos; la Contratista será responsable por el mantenimiento de éstas en posición en todo momento, pudiendo para ello, construirlas del material

que considere más conveniente, con los medios de fijación o pegado más apropiados; siendo de su total o exclusiva responsabilidad preservar sus obras limpias y sanas hasta la terminación total de los trabajos.

12.3. Instalación de agua fría:

12.3.1. Cañerías de polipropileno por termofusión completas tendidas por bandejas suspendidas, colectores en tanques de reserva con bridas con válvulas de limpieza, flotantes con bochas de cobre y accesorios acero inox., llaves de paso de bronce cromado, tanques tricapa de 2.500 lts cada uno, etc.:

Comprende la alimentación desde la conexión desde el nuevo pozo de extracción hasta los tanques de bombeo, tanques de reserva y desde allí hasta los diferentes consumos de agua fría. Los tanques de reserva existentes son siete (7) de 2.500 litros de capacidad cada uno, 3 para servicio contra incendio y 4 para agua sanitaria como se indica en el plano, para alimentar el sector interno y externo de la Facultad en general.

Los diámetros de cañerías de distribución serán los indicados en el Plano, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Hasta dos artefactos comunes, 0.013 m.
Hasta seis artefactos comunes, 0.019 m.
Hasta diez artefactos comunes, 0.025 m.

Los montantes, alimentación de artefactos especiales u otros diámetros y ubicación de llaves de paso, serán los indicados en el Plano Sanitario correspondiente.

Todos los materiales a emplear serán nuevos, de marcas y tipos certificados por IRAM. La calidad será de acuerdo con las descripciones que más adelante se detallan.

En caso de propuestas de mejoras o variantes, se elevarán con la suficiente anticipación, para su aprobación.

A fin de prever con la debida anticipación posibles conflictos, los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayos requeridos para los trabajos, así como las exigencias constructivas se ajustarán a las Normas IRAM respectivas, contenidas en los catálogos o aprobación según Normas vigentes (Normas de materiales aprobados y Normas de la Ex - Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación y Reglamentaciones Municipales), siempre y cuando no se opongan a las contenidas en las presentes, ni se contradigan o sean reemplazadas con otras Normas que expresamente sean citadas en el mismo.

Materiales: Para la alimentación de Agua Fría, se utilizarán Tubos de Polipropileno para termofusionar, Marca Acqua System o equivalente en técnica y calidad.

Será para la distribución de agua fría desde el colector hasta los diferentes consumos, y la alimentación desde pozo. Se emplearán accesorios del mismo sistema, y las uniones serán termofusionadas. Se deberá tener especial cuidado en permitir a las cañerías su libre movimiento dentro de los muros.

Las cañerías y accesorios para la Red de Incendio que alimentará a Hidrantes (Bocas de Incendio Equipadas) y Rociadores (Sprinklers), será de acero Galvanizado, con los diámetros según calculo definitivo a proveer por la Empresa Constructora, y a ejecutarse en una etapa posterior a los trabajos a realizar en esta etapa.

Válvulas esféricas y Llaves de paso: serán cromadas con campana las que queden a la vista, y pulidas las que se instalen en nichos, deberán ser a válvula suelta, de vástago largo, cuerpo de bronce. Las de válvula suelta serán de marca fv 61 o equivalente en técnica y calidad.

En todas las ramificaciones se utilizarán válvulas esféricas de bronce niquelado, esfera cromada con asiento de teflón, manija de aluminio; asimismo las correspondientes a locales sanitarios serán del mismo tipo que las que irán ubicadas en nichos, con marco y puerta de acero inoxidable de 15 x 15 cm.

Todas las bajadas que se desprenden del alimentador principal a consumos internos y sanitarios,

contarán con llave de paso independiente esférica, a la altura correspondiente que indique la Inspección.

Para los colectores, en cañerías a la vista y sistemas de bombeo se emplearán válvulas esféricas con cuerpo y vástago de bronce niquelado, esfera de acero inoxidable y asiento de teflón.

En los equipos de bombeo se interpondrá a la salida, para cortar continuidad de cañerías, juntas elásticas, de goma reforzada tipo Balón con junta bridada.

Válvulas de retención: Serán del tipo a clapeta, con cuerpo de bronce, reforzadas con extremos roscados o bridados, asientos renovables y eje de acero inoxidable, de marca reconocida.

Canillas de servicio: Bronce cromado de 19 mm con campana para locales sanitarios, marca fv o equivalente en técnica y calidad.

Estarán previstas las canillas de servicio correspondientes para limpieza, según se indiquen en los planos y/o en el lugar indicado por la Inspección.

Nichos: En los lugares indicados, las llaves de paso y/o canillas de servicio se alojarán en nichos con marco y puerta de acero inoxidable, pulido mate, de 1.5 mm de espesor, con cerradura a cuadrado tipo gas.

Todas las canillas de servicio con excepción de las que se instalen en baños privados, o locales no públicos, irán alojadas en nichos, y siempre a criterio de la Inspección. Las dimensiones de los nichos serán: para una llave de paso, 15 x 15 cm, dos llaves de paso, 15 x 20 cm; canilla de servicio o canillas de servicio y llaves de paso, 20 x 20 cm. El interior se terminará con revoque impermeable, con pendiente en el fondo hacia el exterior.

Los Tanques de Reserva, dispondrán en la alimentación de una válvula a flotante, con cuerpo y varilla de bronce colorado, reforzado, bolla de cobre, pasante, válvula de cierre de neopreno. Serán del tipo a presión, marca fv 521 o equivalente en técnica y calidad. El agua depositada en los tanques de incendio se vinculará al servicio de agua del edificio de manera que su contenido se renueve, pero sin que su contenido pueda ser consumido por el uso del sistema sanitario.

Aislaciones de cañerías: Todas las cañerías que tengan riesgo de condensación deberán ser aisladas, incluyendo colectores y bombeos, de la forma que se indica en las presentes especificaciones, o que la Inspección indique en función de los materiales que definitivamente se empleen.

Artefactos y broncerías: El Contratista tiene a cargo en general la provisión de los artefactos y broncerías. Tendrá además a su cargo la descarga, acopio, cuidado y colocación de todos los artefactos y broncerías previstos en los Planos Sanitarios y los indicados en el presente Pliego o que resulten de la necesidad de completamiento de las instalaciones.

El contratista deberá proveer todas las llaves de paso, las canillas de servicio, conexiones y demás accesorios para colocar todos los artefactos.

Se podrán reutilizar las cañerías existentes previa reubicación de las mismas en bandejas que las contengan.

12.4. Sistema de bombeo:

12.4.1. Perforación de pozo, encamisado, provisión e instalación de bomba sumergida de 5.000 lts/h de caudal mínimo. Conductos de canalización, etc.:

La Contratista deberá realizar una evaluación de la perforación realizada en una etapa previa de obra para confirmar que el agua a obtener sea de la mejor calidad posible en el predio.

Se deberá evaluar el encamisado existente del pozo para asegurar que no se contamine la napa operativa con las filtraciones del agua de superficie o de las napas superiores. La ubicación del pozo no podrá ser menor a 20 m.

La bomba sumergida es trifásica y de una potencia acorde para proveer un caudal de 5.000 lts por hora.

En caso de que algunos de los elementos mencionados se encuentren en mal estado o inexistentes deberán ser reparados o suministrados nuevamente como parte integrante de los

trabajos a ejecutar en este ítem.

Los tableros de protección y control de este equipo deberán ser instalados en concordancia con los sistemas de alimentación eléctrica del edificio. Las líneas de alimentación se harán subterráneas cumpliendo plenamente con las reglamentaciones vigentes.

El sistema de control de puesta en marcha y parado estará vinculado con los tanques de reserva del edificio.

12.5. Artefactos y accesorios sanitarios:

De acuerdo a la planilla de artefactos, éstos serán colocados por la Empresa Constructora con todo cuidado y esmero.

Los artefactos a proveer y colocar son los siguientes y en las cantidades indicadas en la planilla de cotización:

- 12.5.1. Bacha de acero inoxidable lavamanos diámetro 30cm.**
- 12.5.2. Inodoro Ferrum línea Verona ISCF con tapa PVC.**
- 12.5.3. Depósito Ferrum línea Verona ISCF.**
- 12.5.4. Mingitorio mural corto MMC Ferrum Antivandálico.**
- 12.5.5. Válvula pressmatic para mingitorio anti vandálica fv.**
- 12.5.6. Lavatorio Ferrum para discapacitados modelo LTE 1F.**
- 12.5.7. Inodoro Ferrum para discapacitados modelo ITEF asiento TTE3**
- 12.5.8. Depósito Ferrum DTEXF.**
- 12.5.9. Barra rebatible 80 cm Ferrum línea Espacio con accionamiento remoto y cortapapel.**
- 12.5.10. Barra de sustento fija derecha Ferrum línea Espacio.**
- 12.5.11. Barra de sustento fija izquierda Ferrum línea Espacio.**
- 12.5.12. Espejo basculante VTEE1 B Ferrum Línea Espacio.**
- 12.5.13. Gritería para lavatorio Línea fv 0361 0361.01 pressmatic.**
- 12.5.14. Duchas de emergencia en laboratorios**

La unión de las cañerías se hará de acuerdo con las reglas del arte y evitando deterioros.

Las tomas de agua a los artefactos se harán con caños y accesorios de bronce cromado, roscados, con sus respectivas rosetas, del mismo material, para cubrir el corte del revestimiento.

Los soportes de hierro para los lavatorios se fijarán a la pared con tornillos de bronce. Antes de la colocación de los revestimientos se amurarán a la pared tacos de madera dura embreados, a los que se atornillarán los soportes antes mencionados.

Todos los artefactos que a juicio de la Inspección no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar por la Empresa Constructora.

12.6. Espejos en sanitarios

En los sanitarios frente a los lavabos se colocarán espejos cubriendo la totalidad del área ocupada por estos.

Se manufacturarán con cristales FLOAT de la mejor calidad, incoloros de 4 (cuatro) mm de espesor. Tendrán los bordes pulidos y el canto a la vista matado con un ligero chanfle o bisel, salvo indicación en contrario en los planos, estarán elaborados a partir de la deposición de una capa de plata firme, brillante y de óptimo reflejo, protegida por una capa de laca curada en horno continuo.

Los espejos indicados en los planos de detalle de baños serán fijados a la pared con pegamento directamente sobre el revoque bajo revestimiento recortándose la colocación de cerámico en la superficie que este ocupe. Se prestará especial cuidado en la colocación de modo que la superficie del revestimiento de pared quede al mismo filo que la del espejo, tomándose las precauciones para que esto ocurra. La Inspección tendrá la facultad de rechazar toda colocación que no cumpla con estas condiciones.

13.- PINTURAS

Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de estructura de hormigón armado, metálicas, muros de albañilería revocados, cielorrasos suspendidos, tabiques montados en seco, carpinterías metálicas y herrerías, carpinterías de madera, cañerías y conductos a la vista, demarcación de solados, etc.

Asimismo, comprenden todos los trabajos necesarios al fin expuesto que, aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que las obras cumplan las finalidades antes descriptas, en todas las partes visibles u ocultas.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección, la Empresa Constructora tomará las provisiones del caso, y dará las manos necesarias, además de las especificadas para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

Como regla no se deberá pintar con temperatura ambiente por debajo de 5 °C ni tampoco con superficies expuestas directamente al sol, teniendo especiales precauciones frente al rocío matutino, nieblas, humedades excesivas, etc.

La Empresa Constructora deberá tomar los recaudos necesarios a los efectos de no manchar otros elementos de la obra durante el trabajo, tales como, vidrios, revestimientos, pisos, artefactos eléctricos o sanitarios, herrajes, accesorios de cualquier tipo, etc.; pues en el caso que esto ocurra, la limpieza o reposición de los mismos será por su cuenta y a sólo juicio de la Inspección.

Cuando se indique el número de manos a aplicar, se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección, la que podrá ordenar la aplicación de manos de pintura adicionales hasta lograr un acabado adecuado de las superficies a tratar, como así también ordenar las tareas que considera no se han cumplido en forma conveniente.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca reconocida en plaza y aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a obra en sus envases originales y cerrados.

Los enduidos y fijadores serán en todos los casos de las mismas marcas que las pinturas y del tipo correspondiente según el fabricante, para cada uso, a fin de garantizar su compatibilidad.

Los diluyentes a utilizar serán en todos los casos, los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes, siendo rechazado cualquier trabajo en que no se haya cumplido esta especificación.

Se indicará el lugar en que la Contratista deberá realizar la muestra para su aprobación. El uso de entonadores se realizará de acuerdo a la cartilla de colores provista por el fabricante.

13.1. Látex para Interior sobre muros y tabiques:

Los sectores que fueran afectados por la obra serán repintados por paños completos, no aceptándose parches ni retoques parciales.

Las superficies interiores de paredes con terminación de revoque fino, tabiques de placas de roca de yeso u otros revestimientos que no contengan el color incorporado o se tengan que repintar, se pintarán con pinturas al látex de primera marca y calidad sometidos a la aprobación de la Inspección, presentados en sus envases originales cerrados y con sus rótulos y etiquetas en perfecto estado. Serán marca Ligantex 814 o equivalente en técnica y calidad.

Esta Pintura presenta acabado suave, mate, de gran durabilidad. Alta resistencia al frote y lavabilidad. De excelente poder cubriente, rápido secado y de nivelación. Elaborada sobre la base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, para ser aplicada sobre revoque, yeso y placa de roca de yeso. Acabado mate. Para su uso puede adicionársele una mínima cantidad de agua, lo suficiente como para obtener un fácil pintado.

Se utilizarán de la siguiente manera: 1) Lijado superficial para retirar todo vestigio de material suelto. 2) Se pintará con una mano de fondo sellador a base de agua, que unifique las distintas absorciones. 3) Se tratarán las pequeñas imperfecciones que aparezcan con enduido u otro sistema que no altere la textura homogénea del plano a pintar. Se repintarán estos arreglos con fondo sellador. 4) Se aplicará la pintura definitiva, en las manos necesarias, (nunca menos de tres), y con las tecnologías adecuadas para el tipo de superficie y pintura utilizado. (Rodillo, pincel, sopleteado, pulverización, etc.).

No se aplicará ninguna mano sobre las anteriores hasta transcurrido el plazo indicado por el fabricante. Los acabados deberán ser perfectos, no admitiéndose señales de pinceladas, irregularidades, cambios de tonalidad, etc. La contratista se encargará de proveer lonas o film de polietileno para preservar los pisos, carpinterías, y demás elementos constructivos, de las manchas de pintura. Si afectase cualquier elemento deberá restaurarlo o reponerlo a su cargo.

Solo se dará por concluida la tarea cuando a indicación de la Inspección la superficie se encuentre en condiciones y su entorno debidamente limpio. Los colores y tonos a utilizar serán los que determine la Inspección, y se deberá realizar al menos 1 muestra de ellos, a fin de que la Inspección la apruebe por medio de Orden de Servicio, antes de comenzar la pintura completa.

13.2. Látex para exterior sobre muros:

Las superficies exteriores de paredes con terminación de revoque fino u otros revestimientos que no contengan el color incorporado o se tengan que pintar, se pintarán con pinturas al látex acrílico de primera marca y calidad sometidos a la aprobación de la Inspección, presentados en sus envases originales cerrados y con sus rótulos y etiquetas en perfecto estado. Serán marca Ligantex 225 o equivalente en técnica y calidad. Los trabajos deberán cumplir con las características enunciadas en el punto 13.1. en cuanto al acondicionamiento de las superficies y sus terminaciones.

La pintura a utilizar estará fabricada a base de polímeros acrílicos en dispersión acuosa que proporcionan un recubrimiento elástico, flexible, de gran adherencia y máxima resistencia a los agentes atmosféricos. Para ser aplicada sobre superficies exteriores.

Los paramentos exteriores y las placas para exteriores que no lleven terminación de revestimiento exterior plástico texturado se limpiarán a fondo y rasquetearán. Una vez que se haya repasado la superficie del enlucido para eliminar resaltos, depresiones, golpes, etc., y esté seca, recibirá una mano de sellador diluido con aguarrás; en la proporción adecuada para que una vez seco quede mate. A continuación, se les aplicará enduido plástico al agua en sucesivas capas para eliminar imperfecciones; que se lijará después de 8 (ocho) horas con lija fina en seco; una vez quitado el polvo y aplicada una mano de fijador se procederá a su terminación con las manos de pintura al látex acrílico, que fuera menester para su correcto acabado aplicadas con rodillos de lana o pincel y rodillo de espuma según corresponda.

13.3. Látex para cielorrasos:

Los cielorrasos en general, se limpiarán a fondo y rasquetearán. Una vez que se haya procedido a la reparación del enlucido y esté seco recibirán una mano de sellador diluido con aguarrás; en la proporción adecuada para que una vez seco quede mate. A continuación, se les aplicará enduido plástico al agua en sucesivas capas delgadas para eliminar imperfecciones; que se lijará después de 8 (ocho) horas con lija fina en seco; una vez quitado el polvo resultante y aplicada una mano de fijador se procederá a su terminación con las manos de pintura al látex para cielorrasos marca: Alba o equivalente en técnica y calidad color blanco que fuera menester para su correcto acabado aplicadas con rodillos de lana.

La primera mano se aplicará diluida al 50% (cincuenta por ciento) con agua y las manos siguientes se rebajarán según la absorción de la superficie.

Si los cielorrasos fuesen a la cal se dará previamente al fijador 2 (dos) manos de enduido plástico al agua, luego de lijado, las operaciones serán las indicadas anteriormente.

Para los cielorrasos ejecutados en placas de roca de yeso, se limpiarán a fondo y recibirán una mano de sellador diluido con aguarrás. A continuación, se les aplicará enduido plástico al agua en sucesivas capas delgadas para eliminar toda imperfección; que se lijará después de 8 (ocho) horas con lija fina en seco; una vez quitado el polvo resultante y aplicada una mano de fijador se procederá a su terminación.

La primera mano se aplicará diluida al 50% (cincuenta por ciento) con agua y las manos siguientes se rebajarán según la absorción de la superficie.

La pintura a utilizar será elaborada sobre la base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, su película de gran porosidad no sella la superficie pintada, evitando los problemas de condensación de humedad. De gran resistencia a la proliferación de hongos. Se aplica sobre yeso, revoque y placas de roca de yeso. Para su uso puede adicionársele una mínima cantidad de agua, lo suficiente como para obtener un fácil pintado.

13.4. Barniz marino sobre carpintería de madera:

Se pintarán las carpinterías de madera P5 y P6 con barniz del tipo "marino", de primera marca y calidad reconocida. La superficie a tratar se deberá pulir previamente, con lija de grano fino (Nº 120/200), para quitar el repelo, y toda imperfección evidente, y se dará un lijado entre manos con lija 300 para quitar marcas de pincelado, o pequeñas partículas adheridas durante el secado.

Se pintarán con barniz marino los zócalos de madera a colocar en las uniones entre los tabiques de placas de roca de yeso y el piso granítico a colocar.

Previo al barniz, se dará una aplicación con preservante fungicida y la primera mano de barniz se rebajará en partes iguales con aguarrás (barniceta), para garantizar mejor penetración en la veta de la madera.

Se tomarán las disposiciones necesarias a fin de que una vez pintados y terminados, el acabado normalice el tono de las vetas en las distintas piezas de madera.

El barniz será de primera calidad existente en plaza y se aplicarán tantas manos como sean necesarias, a fin de que sea técnicamente perfecto y no sea absorbido por la madera. La capa definitiva se dará con el producto puro a fin de obtener un acabado impecable

En las piezas barnizadas, la pigmentación y entonación de vetas se logrará sobre la madera virgen con entonadores al agua o sintéticos, para luego dar las manos necesarias de barniz sin oscurecer la pieza. No podrán mezclarse marcas de pintura, para lo cual el oferente deberá asegurarse la provisión necesaria para la correcta terminación de esta tarea.

13.5. Esmalte sintético satinado:

La totalidad de las instalaciones a la vista (caños, cajas, grampas de fijación, etc.) deberán pintarse con esmalte sintético satinado y con los colores reglamentarios; salvo que la Inspección solicitara expresamente otros, no admitiéndose mancha alguna en las mismas de la pintura de cielorrasos, paramentos o estructura de hormigón a la vista, como así tampoco en los cielorrasos, paramentos o estructura de hormigón a la vista se admitirán manchas de la pintura de las instalaciones a la vista.

Las cañerías que conduzcan productos de servicio se identificarán pintándolas en toda su longitud con los siguientes colores:

Producto	Color
Elementos para lucha contra el fuego	Rojo
Vapor de Agua	Naranja
Combustibles líquidos o gaseosos	Amarillo
Aire Comprimido	Azul
Electricidad	Negro
Vacío	Castaño
Agua Fría	Verde

Agua Caliente	Verde c/ franjas naranja
Productos Inofensivos terminados o en proceso	Gris

Infografía:

Color de Seguridad	Significado	Color de Contraste
Rojo	Pararse Detenerse Prohibición Incendio	Blanco
Amarillo	Precaución Advertencia	Negro
Verde	Condiciones de Seguridad	Blanco
Azul	Obligatoriedad	Blanco

La identificación de lugares y objetos cumplimentarán lo establecido por las Normas IRAM.

Las pinturas sintéticas se adquirirán del color indicado por la Inspección, no pudiendo variarse el color con entonadores en el lugar de su colocación. No podrán mezclarse marcas de pintura, para lo cual el oferente deberá asegurarse la provisión necesaria para la correcta terminación de esta tarea.

14.- VARIOS

14.1. Profesionales, seguros, conformes a trabajos realizados y varios:

La Contratista deberá hacerse cargo de los gastos que insuman los profesionales actuantes: el Representante Técnico, el Representante responsable de los trabajos ejecutados de éste, el Ingeniero en Seguridad e Higiene, y aquellos que deba contratar para verificar cálculos estructurales, dimensionado de conductos y cables de electricidad, como así también de las secciones definitivas de las cañerías de agua para las distintas instalaciones a ejecutar.

La Empresa será responsable de custodiar los bienes de la Universidad y los suyos propios durante el curso del plazo de ejecución de las tareas; así como toda tramitación, remoción, traslado o reubicación de tendidos de líneas eléctricas, cables telefónicos u otros presentes en espacio aéreo o subterráneo en el terreno.

La Contratista deberá velar por la seguridad del público y del personal propio implementando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar todo tipo de accidente e interferencia entre los peatones, los usuarios del predio y el lugar donde se desarrollarán las tareas.

Los cómputos para cotizar los deberá realizar el oferente por su cuenta, debiendo generar para su elaboración los proyectos de instalaciones, o detalles de obra que sean necesarios.

Los datos cuantitativos de las especificaciones técnicas o el presupuesto adjunto son mínimos e indicativos.

La documentación gráfica que acompaña al presente pliego debe entenderse como anteproyecto.

La Empresa se hará cargo de los gastos que devengan de la elaboración del plan de trabajos por camino crítico ajustado al plazo de ejecución de las tareas previsto. Este plan de trabajos será presentado previo al inicio de los trabajos a consideración de la Inspección y solo luego de su aprobación podrá ponerse en práctica. Deberá entregarse en forma impresa, a escala apropiada para su correcta visualización, luego de analizado y/o modificado por parte de la Inspección se dará por aprobado una vez hechas las modificaciones pertinentes en caso de existir las mismas.

Con el fin de comunicarse con fluidez con la Universidad la contratista dispondrá, en horario a

convenir con la inspección, un profesional que oficiará de su Representante responsable en el lugar por un mínimo de cuatro horas diarias. Esta persona tendrá poder para tomar conocimiento e impartir órdenes en nombre de la empresa.

El mantenimiento en condiciones de buen funcionamiento y reglamentarias de la iluminación, señalizaciones y medidas de seguridad que imponga el Servicio de Seguridad e Higiene será a cargo de la Empresa.

Del dimensionado de conductos, estructuras y/o cualquier elemento constructivo, se deberá presentar el cálculo realizado por profesional competente en cada ítem, quién será a su vez, responsable por la adecuación de las tareas ejecutadas a la documentación aprobada, ante las autoridades que correspondan.

Planos conformes a trabajos realizados: Además se presentarán todos los planos, memorias técnicas, etc. solicitados en los Rubros correspondientes, de acuerdo a las disposiciones de presentación allí indicadas.

Una vez terminados los trabajos a ejecutar, la Contratista deberá presentar al Comitente 3 (tres) juegos de copias de planos conforme a los trabajos realizados tanto de Arquitectura como de todas las instalaciones ejecutadas (electricidad, gas, sanitarias, incendio, etc.). Dicha información deberá ser presentada además en soporte magnético.

Tanto la memoria técnica como los planos de obra serán realizados obligatoriamente en soporte digital por medio de computadoras. En el primer caso, se admitirá el uso de planillas de cálculo del tipo Excel o formato similar convertible a la misma. Para los planos, se deberá utilizar AutoCAD 2013. Junto con los planos se entregarán los Cd o DVD correspondientes.

Es responsabilidad de la Empresa prever e incluir en su presupuesto la ejecución de todas aquellas tareas necesarias para concluir los trabajos CON ARREGLO A SU FIN.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 19 de abril de 2021.

PLANILLA DE COTIZACION

Tarea: "Readecuación Edificio de Facultad de Ciencias Agrarias – III Etapa, UNMdP".

ITEM	DESIGNACION	% Incidencia	U	CANT.	PRECIO U	Precio Parcial	Precio Total
1	TAREAS PRELIMINARES						\$ -
1.1.	OBRADOR	0,14%	Gl	1	\$ -	\$ -	
1.2.	BAÑOS Y VESTUARIOS PARA PERSONAL	0,22%	mes	4	\$ -	\$ -	
1.3.	COMEDOR, COCINA Y DORMITORIOS DE PERSONAL	0,16%	mes	4	\$ -	\$ -	
1.4.	DEPOSITO Y PAÑOL	0,06%	Gl	1	\$ -	\$ -	
1.5.	LIMPIEZA INICIAL, PERIODICA Y FINAL DE LOS LUGARES	0,58%	mes	4	\$ -	\$ -	
1.6.	CERCO PERIMETRAL	0,44%	ml	300,00	\$ -	\$ -	
1.7.	CARTEL	0,15%	m2	9,00	\$ -	\$ -	
1.8.	CONFECCION DOCUMENTACION	0,15%	Gl	1	\$ -	\$ -	
1.9.	ELEMENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE	0,58%	Gl	1	\$ -	\$ -	
1.10.	VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS	0,57%	mes	4	\$ -	\$ -	
2	AISLACIONES, IMPERMEABILIZACIONES Y JUNTAS DE DILATACIÓN						\$ -
2.1.	AISLACION TERMOACÚSTICA EN TABIQUES DE PLACAS DE ROCA DE YESO	0,45%	m2	170,29	\$ -	\$ -	
2.2.	AISLACION TERMOACÚSTICA EN CIELORRASOS	0,25%	m2	96,16	\$ -	\$ -	
2.3.	JUNTAS DE DILATACIÓN ENTRE EDIFICOS	0,68%	ml	75,18	\$ -	\$ -	
2.4.	JUNTAS DE DILATACIÓN EN PISOS GRANÍTICOS	1,79%	Gl	1,00	\$ -	\$ -	
3	TABICERÍA EN SECO						\$ -
3.1.	TABIQUES DE PLACAS DE ROCA DE YESO	3,74%	m2	291,13	\$ -	\$ -	
3.2.	PANEL INTERIOR EN MUROS EXTERIORES	1,11%	m2	98,00	\$ -	\$ -	
3.3.	TABIQUES EXTERIORES DE PLACAS CEMENTICIAS (Media cara)	3,13%	m2	184,50	\$ -	\$ -	
4	REVOQUES						\$ -
4.1.	GRUESO y FINO A LA CAL EXTERIOR	0,31%	m2	19,50	\$ -	\$ -	
5	PISOS Y ZOCALOS						\$ -
5.1.	MOSAICOS GRANÍTICOS PULIDOS (40 x 40 cm)	2,18%	m2	104,44	\$ -	\$ -	
5.2.	ZOCALO GRANÍTICO	0,34%	ml	75,00	\$ -	\$ -	
5.3.	ZÓCALO DE MADERA	0,75%	ml	127,00	\$ -	\$ -	
6	REVESTIMIENTOS						\$ -
6.1.	CERAMICO BLANCO SEMI-MATE 20 x 20 EN SANITARIOS	1,47%	m2	132,72	\$ -	\$ -	
6.2.	LÁPIZ CERÁMICA BLANCA 1 x 20 cm	0,42%	ml	50,00	\$ -	\$ -	
7	CIELORRASOS						\$ -
7.1.	CIELORRASO DE PLACAS DE ROCA DE YESO COLOR VERDE	0,69%	m2	66,50	\$ -	\$ -	
8	CUBIERTAS Y ZINGUERÍAS						\$ -
8.1.	LUCARNA	7,80%	m2	104,00	\$ -	\$ -	
9	AMOBLIAMIENTOS Y MARMOLERÍA						\$ -
9.1.	MESADAS DE GRANITO GRIS MARA CON FRENTINES (ESP= 2CM)	0,63%	m2	4,10	\$ -	\$ -	
10	CARPINTERÍA DE ALUMINIO						\$ -
10.1.	PUERTAS						
10.1.1.	P3 Cantidad: 4 (3,55x2,95)	7,23%	m2	41,89	\$ -	\$ -	
10.1.2.	P4 Cantidad: 8 (1,30x2,15)	3,86%	m2	22,36	\$ -	\$ -	
10.1.3.	P8 Cantidad: 6 (0,90x2,15)	2,00%	m2	11,61	\$ -	\$ -	
10.1.4.	P9 Cantidad: 5 (1,00x2,15)	1,86%	m2	10,75	\$ -	\$ -	
10.1.5.	P10 Cantidad: 8 (0,70x1,80)	1,74%	m2	10,08	\$ -	\$ -	
10.2.	VENTANAS						
10.2.1.	V1 Cantidad: 10 (3,55x1,95)	11,95%	m2	69,23	\$ -	\$ -	
10.2.2.	V3 Cantidad: 3 (3,80x2,95)	5,80%	m2	33,63	\$ -	\$ -	
10.2.3.	V4 Cantidad: 1 (3,55x0,95)	0,58%	m2	3,37	\$ -	\$ -	
10.2.4.	V7 Cantidad: 6 (3,80x0,80)	2,46%	m2	18,24	\$ -	\$ -	
10.3.	PANELES						
10.3.1.	PA1 Cantidad: 1	0,36%	Un	1	\$ -	\$ -	
10.3.2.	PA2 Cantidad: 3	1,06%	Un	3	\$ -	\$ -	
10.3.4.	PANELES DIVISORIOS SANITARIOS: DOBLE PLACA MELAMINA, ESTRUCTURA ALUMINIO	5,67%	m2	51,15	\$ -	\$ -	
11	CARPINTERÍA DE MADERA						\$ -
11.1.	PUERTAS						
11.1.1.	P5 CANTIDAD 4 (1,90x2,95)	2,19%	m2	22,42	\$ -	\$ -	
11.1.2.	P6 CANTIDAD 6 (3,80x2,95)	5,19%	m2	53,07	\$ -	\$ -	
12	INSTALACION SANITARIA						\$ -
12.1.	DESAGÜES CLOCALES						
12.1.1.	Cañerías de PVC, Caño-cámaras y accesorios de PVC Reforzado, Piletas de patio con Sifones con acceso, Bocas de Acceso y cámaras de inspección de hormig. comprimido c/tapa tipo ref. con doble cierre hermético, Remate de cañerías con ventilac. al exterior c/caños y sombreretes de HF, colectora de PVC reforzado	0,97%	Gl	1	\$ -	\$ -	
12.2.	DESAGÜES PLUVIALES						
12.2.1.	Cañerías de Hierro Fundido, caño-cámaras, embudos, rejillas parabólicas, bocas de acceso, cámaras de inspección, colectora de PVC, etc.	0,85%	Gl	1	\$ -	\$ -	
12.3.	INSTALACION DE AGUA FRIA						
12.3.1.	Cañerías de Polipropileno por termofusión completas tendidas por bandejas suspendidas, colectores en tanques de reserva con bridas con valvulas de limpieza, flotantes con bocha de cobre y accesorios acero inox., llaves de paso en bronce cromado, etc.	1,64%	Gl	1	\$ -	\$ -	
12.4.	SISTEMA DE BOMBEO						
12.4.1.	Perforación de pozo, encamizado, provisión e instalación de bomba sumergida de 5,000 l/h de caudal mínimo. Conductos de canalización de agua y sistema de alimentación y control con accesorios completos en un todo de acuerdo al pliego y reglamentaciones vigentes.	0,73%	Gl	1	\$ -	\$ -	
12.5.	ARTEFACTOS Y ACCESORIOS SANITARIOS						
12.5.1.	Bacha acero inoxidable lavamanos Ø 30 cm	0,43%	Un	10	\$ -	\$ -	
12.5.2.	Inodoro Ferrum línea Verona ISCF con tapa PVC	0,73%	Un	8	\$ -	\$ -	
12.5.3.	Deposito Ferrum línea Verona ISCF	0,63%	Un	8	\$ -	\$ -	
12.5.4.	Mingitorio mural corto MMC Ferrum Antivandálico	1,51%	Un	4	\$ -	\$ -	

12.5.5.	Válvula Pressmatic para ming. Antivandalica FV	0,27%	Un	4	\$ -	\$ -	
12.5.6.	Lavatorio Ferrum para discapacitados modelo LTE 1F	0,32%	Un	1	\$ -	\$ -	
12.5.7.	Inodoro Ferrum para discapacitados modelo ITEF asiento TTE3	0,22%	Un	1	\$ -	\$ -	
12.5.8.	Deposito Ferrum DTEXF	0,18%	Un	1	\$ -	\$ -	
12.5.9.	Barra rebatible 80 cm Ferrum línea Espacio con accionamiento remoto y portapapel	0,32%	Un	1	\$ -	\$ -	
12.5.10.	Barra de sustento fija derecha Ferrum línea Espacio	0,21%	Un	1	\$ -	\$ -	
12.5.11.	Barra de sustento fija izquierda Ferrum línea Espacio	0,17%	Un	1	\$ -	\$ -	
12.5.12.	Espejo basculante VTEE1 B Ferrum Línea Espacio	0,30%	Un	1	\$ -	\$ -	
12.5.13.	Grifería para lavatorio Línea fv 0361.01 pressmatic	0,73%	Un	11	\$ -	\$ -	
12.5.14.	Duchas de emergencia en laboratorios	0,46%	Un	8	\$ -	\$ -	
22.6.	ESPEJOS EN SANITARIOS	0,35%	m2	8,00	\$ -	\$ -	
13	PINTURA					\$ -	
13.1.	LÁTEX PARA INTERIOR SOBRE MUROS Y TABIQUES	1,15%	m2	350,17	\$ -	\$ -	
13.2.	LÁTEX PARA EXTERIOR SOBRE MUROS	0,74%	m2	207,00	\$ -	\$ -	
13.3.	LÁTEX PARA CIELORRASOS	0,39%	m2	96,16	\$ -	\$ -	
13.4.	BARNIZ MARINO SOBRE CARPINTERÍA DE MADERA	0,66%	m2	82,75	\$ -	\$ -	
13.5.	ESMALTE SINTÉTICO SATINADO	0,32%	Gl	1	\$ -	\$ -	
14	VARIOS					\$ -	
14.1.	PROFESIONALES, SEGUROS, CONFORMES A TRABAJOS REALIZADOS Y VARIOS	4,97%	Gl	1	\$ -	\$ -	

TOTAL

100,00%

DEPARTAMENTO DE OBRAS. 20 de abril de 2021

Nota: Este cómputo tiene como fin fijar la incidencia de los ítems en el monto total de los trabajos. El oferente para elaborar su oferta debe hacer su propio cómputo según lo indicado en planos y especificaciones.

PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIÓN

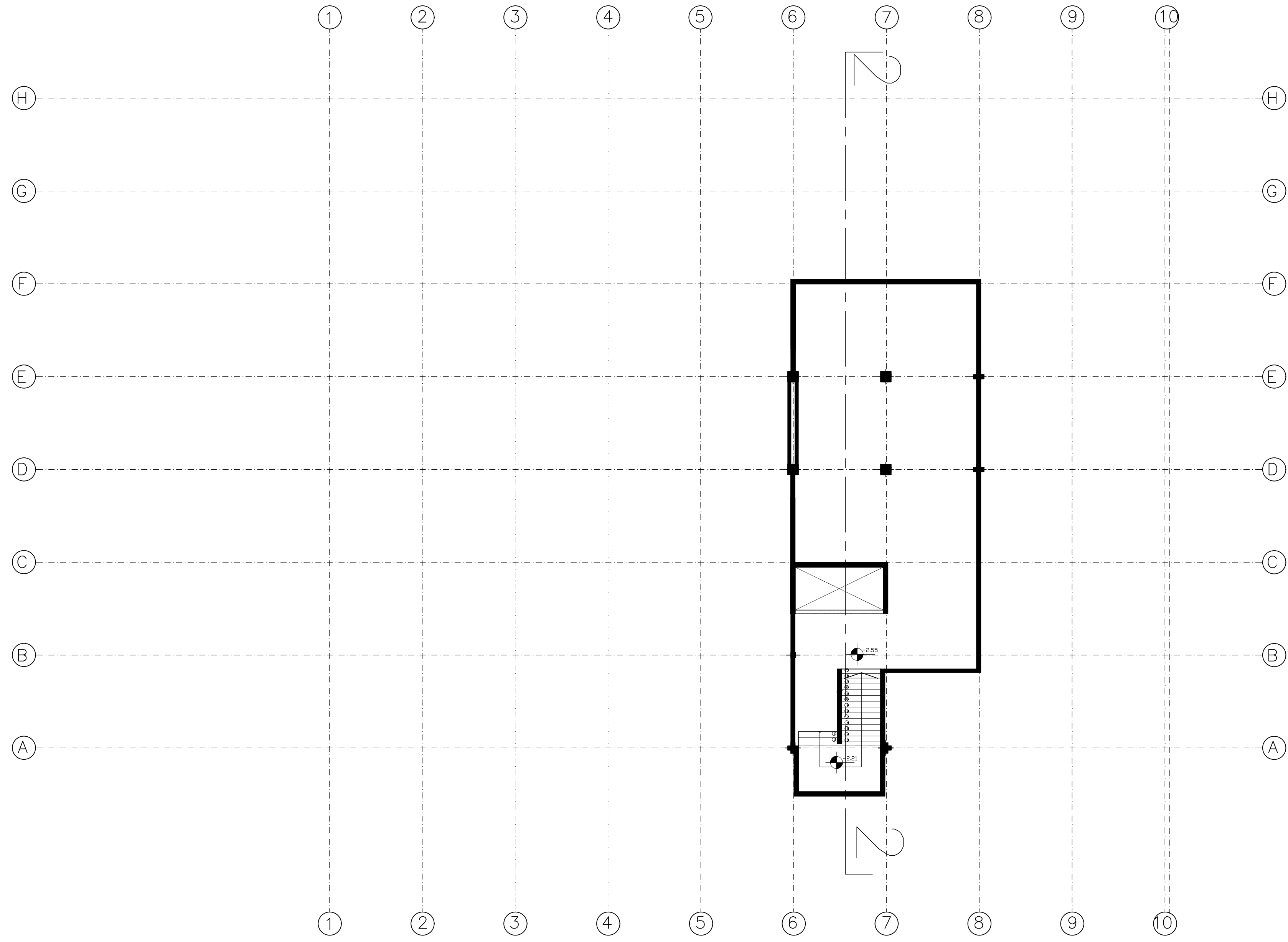
DEPARTAMENTO DE OBRAS. 21 de abril de 2021

Tarea: "Readecuación Edificio de Facultad de Ciencias Agrarias – III Etapa, UNMdP".

ITEM	DESIGNACION	% Incidencia	\$ PARCIAL	\$ TOTAL	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 3	Quincena 4	Quincena 5	Quincena 6	Quincena 7	Quincena 8	
1	TAREAS PRELIMINARES												
1.1.	OBRADOR	0,14%	\$ -	\$ -	90%							10%	
1.2.	BAÑOS Y VESTUARIOS PARA PERSONAL	0,22%	\$ -		90%								10%
1.3.	COMEDOR, COCINA Y DORMITORIOS DE PERSONAL	0,16%	\$ -		90%								10%
1.4.	DEPOSITO Y PAÑOL	0,06%	\$ -		90%								10%
1.5.	LIMPIEZA INICIAL, PERIODICA Y FINAL DE LOS LUGARES	0,58%	\$ -		12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%
1.6.	CERCO PERIMETRAL	0,44%	\$ -		90%								10%
1.7.	CARTEL	0,15%	\$ -		90%								10%
1.8.	CONFECCION DOCUMENTACION	0,15%	\$ -		25%	25%	25%	25%					
1.9.	ELEMENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE	0,58%	\$ -		12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%
1.10.	VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS	0,57%	\$ -		12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%
2	AISLACIONES, IMPERMEABILIZACIONES Y JUNTAS DE DILATACIÓN												
2.1.	AISLACION TERMOACÚSTICA EN TABIQUES DE PLACAS DE ROCA DE YESO	0,45%	\$ -	\$ -			50%	50%					
2.2.	AISLACION TERMOACÚSTICA EN CIELORRASOS	0,25%	\$ -						100%				
2.3.	JUNTAS DE DILATACIÓN ENTRE EDIFICOS	0,68%	\$ -			100%							
2.4.	JUNTAS DE DILATACIÓN EN PISOS GRANÍTICOS	1,79%	\$ -				100%						
3	TABICUERÍA EN SECO												
3.1.	TABIQUES DE PLACAS DE ROCA DE YESO	3,74%	\$ -	\$ -			50%	50%					
3.2.	PANEL INTERIOR EN MUROS EXTERIORES	1,11%	\$ -				50%	50%					
3.3.	TABIQUES EXTERIORES DE PLACAS CEMENTICIAS (Media cara)	3,13%	\$ -		50%	50%							
4	REVOQUES												
4.1.	GRUESO y FINO A LA CAL EXTERIOR	0,31%	\$ -	\$ -		100%							
5	PISOS Y ZOCALOS												
5.1.	MOSAICOS GRANÍTICOS PULIDOS (40 x 40 cm)	2,18%	\$ -	\$ -		50%	50%						
5.2.	ZOCALO GRANÍTICO	0,34%	\$ -			50%	50%						
5.3.	ZÓCALO DE MADERA	0,75%	\$ -						100%				
6	REVESTIMIENTOS												
6.1.	CERAMICO BLANCO SEMI-MATE 20 x 20 EN SANITARIOS	1,47%	\$ -	\$ -				50%	50%				
6.2.	LÁPIZ CERÁMICA BLANCA 1 x 20 cm	0,42%	\$ -					50%	50%				
7	CIELORRASOS												
7.1.	CIELORRASO DE PLACAS DE ROCA DE YESO COLOR VERDE	0,69%	\$ -	\$ -					100%				
8	CUBIERTAS Y ZINGUERÍAS												
8.1.	LUCARNA	7,80%	\$ -	\$ -			100%						
9	AMOBLEMENTOS Y MARMOLERÍA												
9.1.	MESADAS DE GRANITO GRIS MARA CON FRENTINES (ESP= 2CM)	0,63%	\$ -	\$ -					100%				
10	CARPINTERÍA DE ALUMINIO												
10.1.	PUERTAS			\$ -									
10.1.1.	P3 Cantidad: 4 (3,55x2,95)	7,23%	\$ -				100%						
10.1.2.	P4 Cantidad: 8 (1,30x2,15)	3,86%	\$ -				100%						
10.1.3.	P8 Cantidad: 6 (0,90x2,15)	2,00%	\$ -							100%			
10.1.4.	P9 Cantidad: 5 (1,00x2,15)	1,86%	\$ -							100%			
10.1.5.	P10 Cantidad: 8 (0,70x1,80)	1,74%	\$ -							100%			
10.2.	VENTANAS												
10.2.1.	V1 Cantidad: 10 (3,55x1,95)	11,95%	\$ -					100%					
10.2.2.	V3 Cantidad: 3 (3,80x2,95)	5,80%	\$ -					100%					
10.2.3.	V4 Cantidad: 1 (3,55x0,95)	0,58%	\$ -					100%					

10.2.4.	V7 Cantidad: 6 (3,80x0,80)	2,46%	\$ -			100%						
10.3.	PANELES											
10.3.1.	PA1 Cantidad: 1	0,36%	\$ -			100%						
10.3.2.	PA2 Cantidad: 3	1,06%	\$ -			100%						
10.3.4.	PANELES DIVISORIOS SANITARIOS: DOBLE PLACA MELAMINA, ESTRUCTURA ALUMINIO	5,67%	\$ -			100%						
11	CARPINTERÍA DE MADERA											
11.1.	PUERTAS											
11.1.1.	P5 CANTIDAD 4 (1,90x2,95)	2,19%	\$ -	\$ -		100%						
11.1.2.	P6 CANTIDAD 6 (3,80x2,95)	5,19%	\$ -			100%						
12	INSTALACION SANITARIA											
12.1.	DESAGÜES CLOACALES											
12.1.1.	Cañerías de PVC, Caño-cámaras y accesorios de PVC Reforzado, Piletas de patio con Sifones con acceso, Bocas de Acceso y cámaras de inspección de hormig. comprimido c/tapa tipo ref. con doble cierre hermético, Remate de cañerías con ventilac. al exterior c/caños y sombreretes de HF, colectora de PVC reforzado	0,97%	\$ -			50%	50%					
12.2.	DESAGÜES PLUVIALES											
12.2.1.	Cañerías de Hierro Fundido, caño-cámaras, embudos, rejas parabólicas, bocas de acceso, cámaras de inspección, colectora de PVC, etc.	0,85%	\$ -			100%						
12.3.	INSTALACION DE AGUA FRIA											
12.3.1.	Cañerías de Polipropileno por termofusión completas tendidas por bandejas suspendidas, colectores en tanques de reserva con bridas con valvulas de limpieza, flotantes con bocha de cobre y accesorios acero inox., llaves de paso en bronce cromado, etc.	1,64%	\$ -			50%	50%					
12.4.	SISTEMA DE BOMBEO											
12.4.1.	Perforación de pozo, encamizado, provisión e instalación de bomba sumergida de 5,000 l/h de caudal mínimo. Conductos de canalización de agua y sistema de alimentación y control con accesorios completos en un todo de acuerdo al pliego y reglamentaciones vigentes.	0,73%	\$ -			100%						
12.5.	ARTEFACTOS Y ACCESORIOS SANITARIOS											
12.5.1.	Bacha acero inoxidable lavamanos Ø 30 cm	0,43%	\$ -	\$ -		100%						
12.5.2.	Inodoro Ferrum línea Verona ISCF con tapa PVC	0,73%	\$ -						100%			
12.5.3.	Deposito Ferrum línea Verona ISCF	0,63%	\$ -						100%			
12.5.4.	Mingitorio mural corto MMC Ferrum Antivandálico	1,51%	\$ -						100%			
12.5.5.	Válvula Pressmatic para ming. Antivandalica FV	0,27%	\$ -						100%			
12.5.6.	Lavatorio Ferrum para discapacitados modelo LTE 1F	0,32%	\$ -						100%			
12.5.7.	Inodoro Ferrum para discapacitados modelo ITEF asiento TTE3	0,22%	\$ -						100%			
12.5.8.	Deposito Ferrum DTEXF	0,18%	\$ -						100%			
12.5.9.	Barra rebatible 80 cm Ferrum línea Espacio con accionamiento remoto y portapapel	0,32%	\$ -							100%		
12.5.10.	Barra de sustento fija derecha Ferrum línea Espacio	0,21%	\$ -							100%		
12.5.11.	Barra de sustento fija izquierda Ferrum línea Espacio	0,17%	\$ -							100%		
12.5.12.	Espejo basculante VTEE1 B Ferrum Línea Espacio	0,30%	\$ -							100%		
12.5.13.	Grifería para lavatorio Línea fv 0361.01 pressmatic	0,73%	\$ -			100%						
12.5.14.	Duchas de emergencia en laboratorios	0,46%	\$ -						100%			
22.6.	ESPEJOS EN SANITARIOS	0,35%	\$ -							100%		
13	PINTURA											
13.1.	LÁTEX PARA INTERIOR SOBRE MUROS Y TABIQUES	1,15%	\$ -							100%		
13.2.	LÁTEX PARA EXTERIOR SOBRE MUROS	0,74%	\$ -							100%		
13.3.	LÁTEX PARA CIELORRASOS	0,39%	\$ -							100%		
13.4.	BARNIZ MARINO SOBRE CARPINTERÍA DE MADERA	0,66%	\$ -							100%		
13.5.	ESMALTE SINTÉTICO SATINADO	0,32%	\$ -							100%		
14	VARIOS											
14.1.	PROFESIONALES, SEGUROS, CONFORMES A TRABAJOS REALIZADOS Y VARIOS	4,97%	\$ -	\$ -		12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%

100,00%	\$ -	6,38%	5,99%	25,47%	22,81%	15,11%	13,52%	5,15%	5,57%
0%		6,38%	12,37%	37,84%	60,65%	75,76%	89,28%	94,43%	100,00%

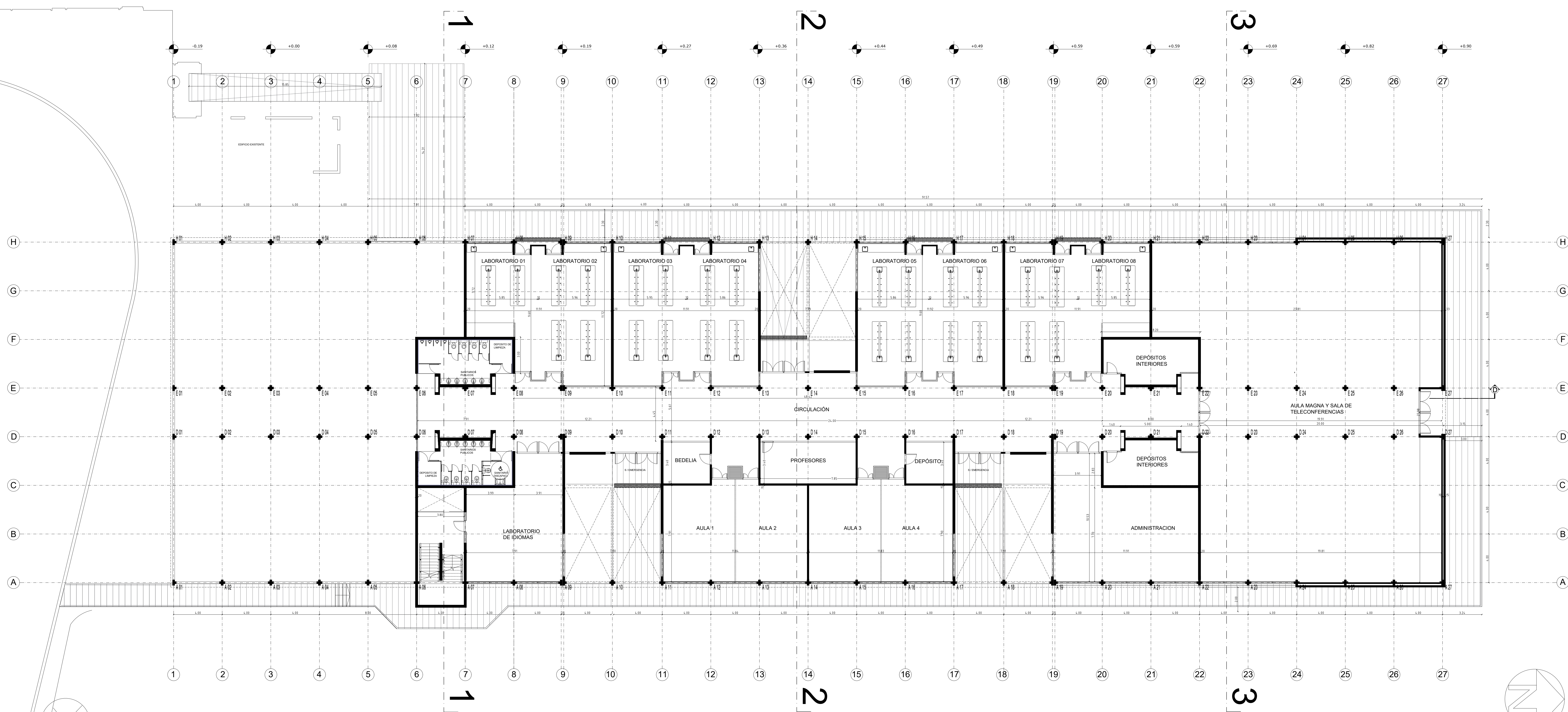


PLANTA SUBSUELO

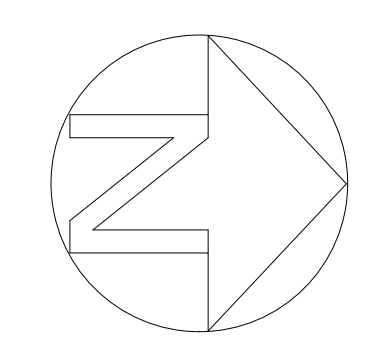
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA Departamento de Obras				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			19/04/21	1:125

OBRA:	Edificio Ciencias Agrarias - III Etapa
UBICACIÓN:	Ruta 226 Km: 73.5
RUBRO:	ARQUITECTURA
PLANO:	Planta Subsuelo

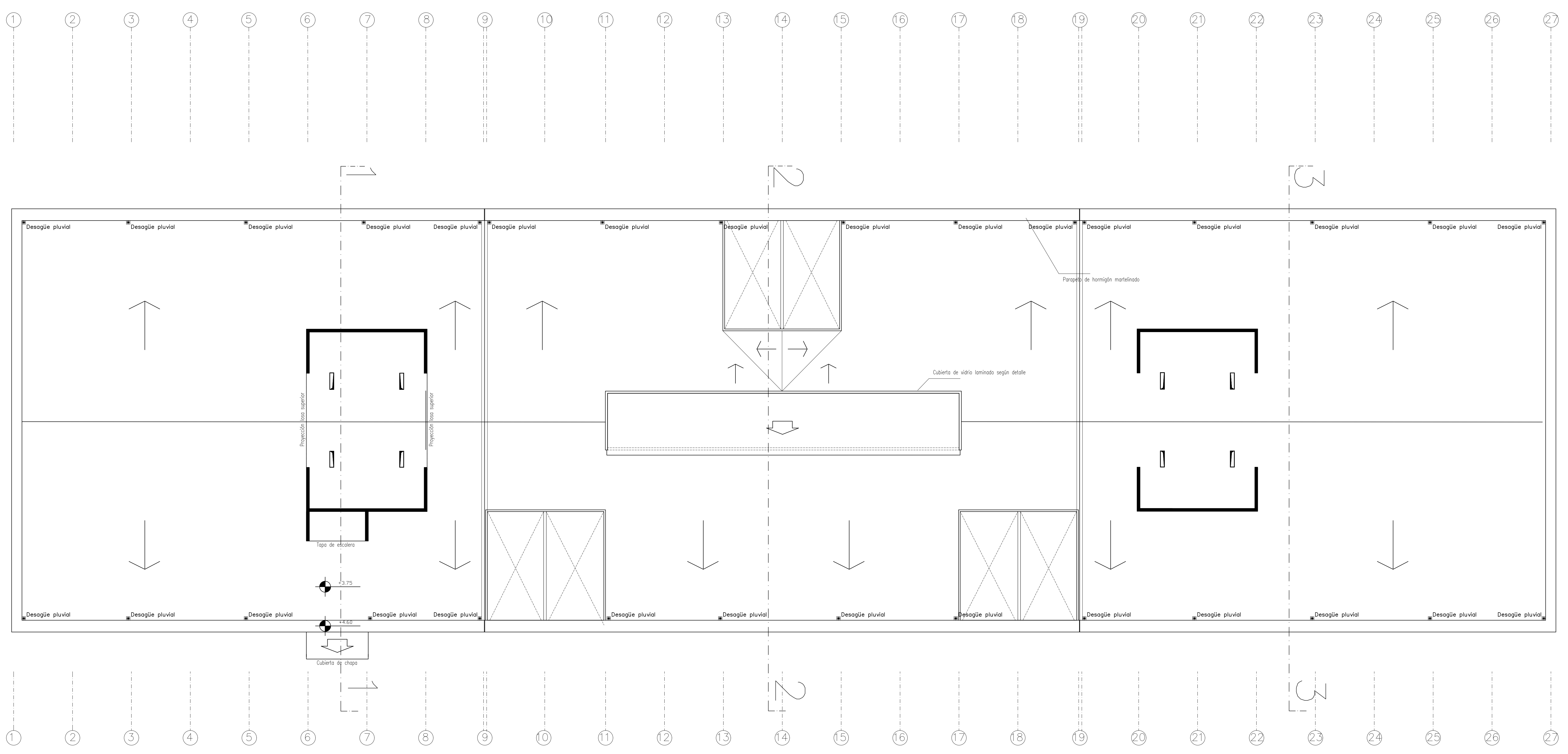
RUBRO:	A
PLANO:	1



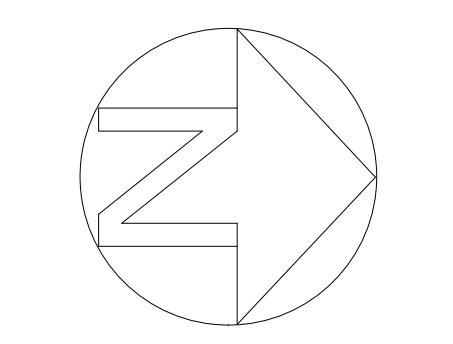
PLANTA BAJA



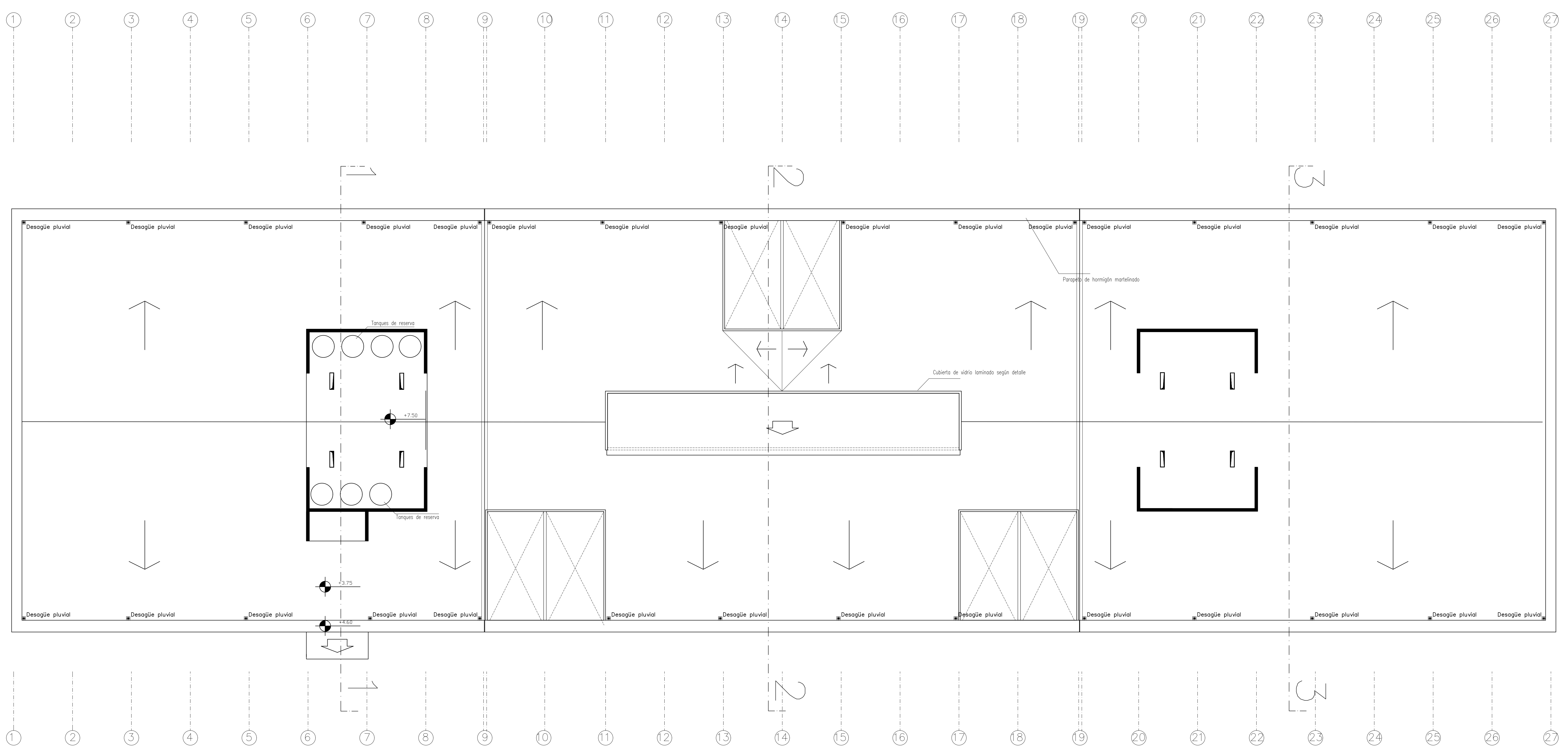
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA Departamento de Obras		OPERA: Edificio Ciencias Agrarias - III Etapa Ruta 226 Km. 73.5		RUBRO: A PLANO: 2
RUBRO: ARQUITECTURA		PLANO: Planta Baja		
PROYECTO	DIBUJO	REVISOR	FECHA	ESCALA
			19/04/21	1:125



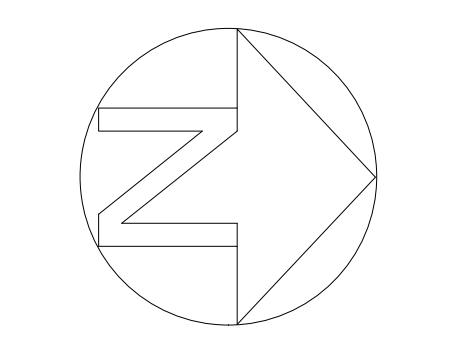
PLANTA ALTA



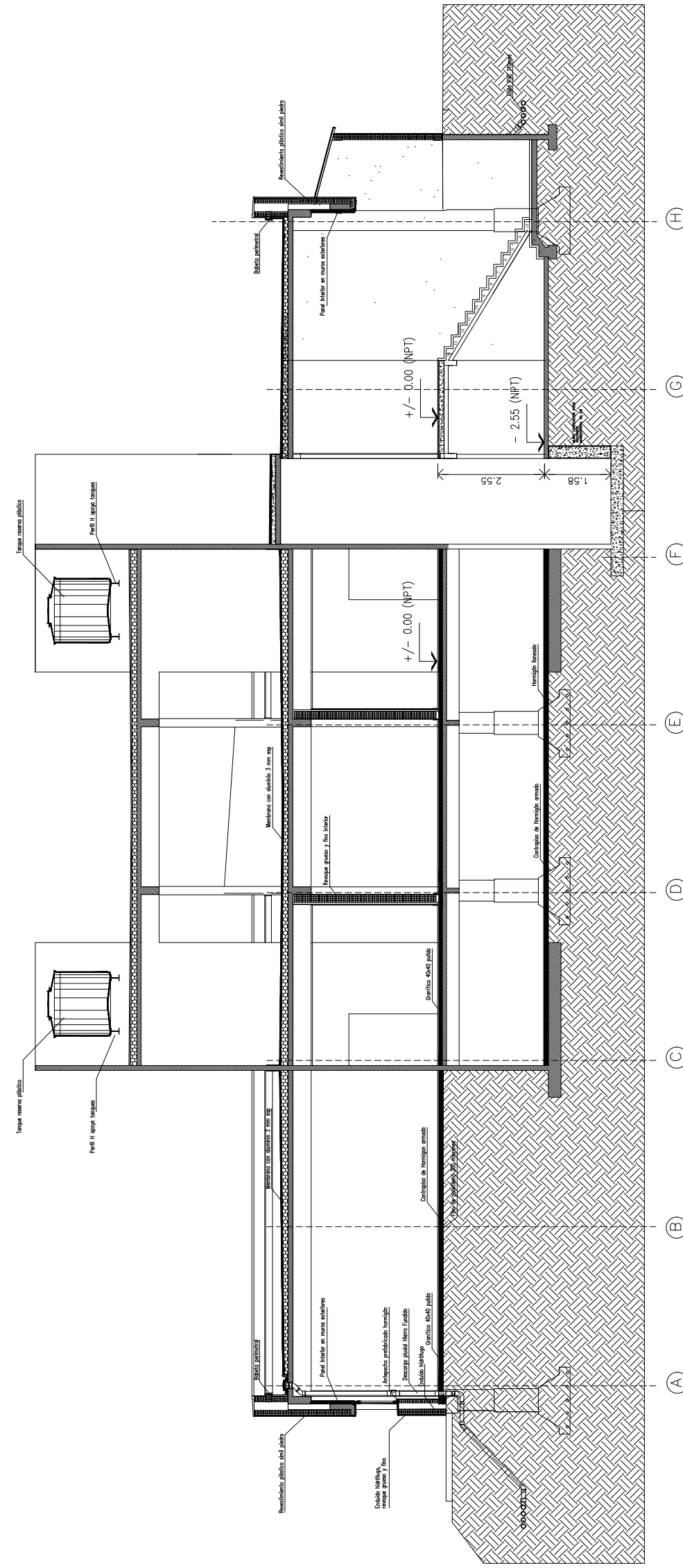
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA Departamento de Obras					OBRAS: Edificio Ciencias Agrarias - III Etapa UBICACIÓN: Ruta 226 Km: 73.5	RUBRO: A PLANO: 3
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA	PLANO: Planta Alta	
			19/04/21	1:125		



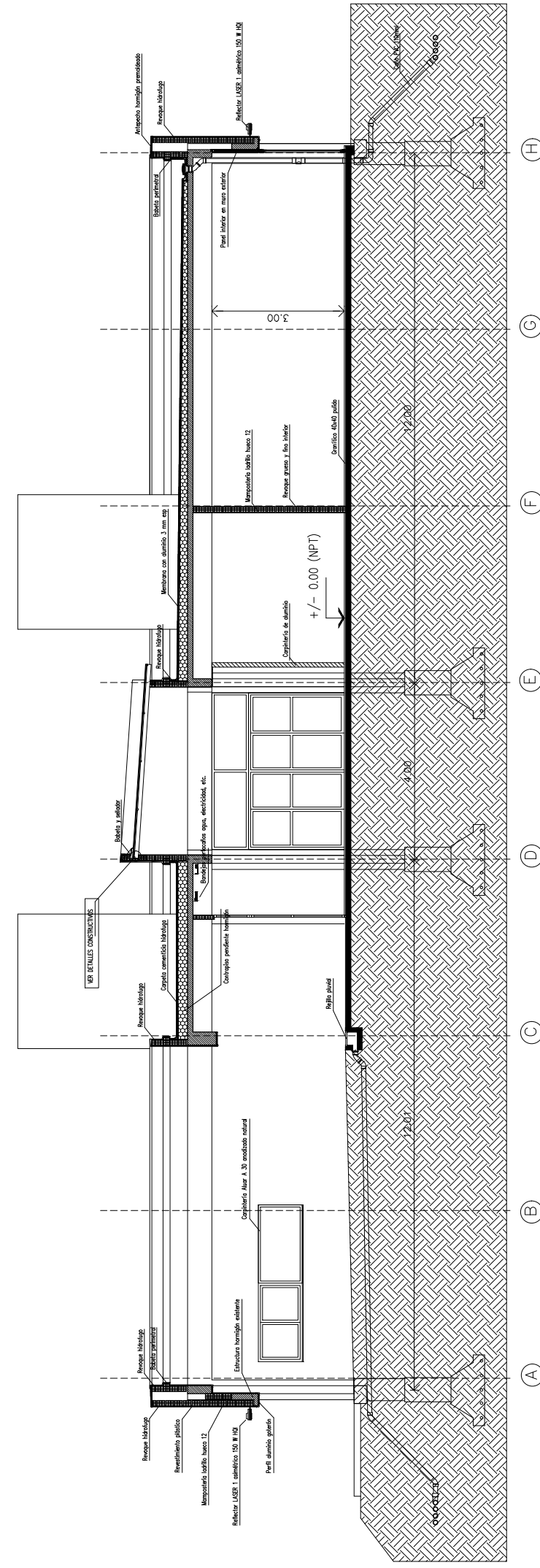
PLANTA DE TECHOS



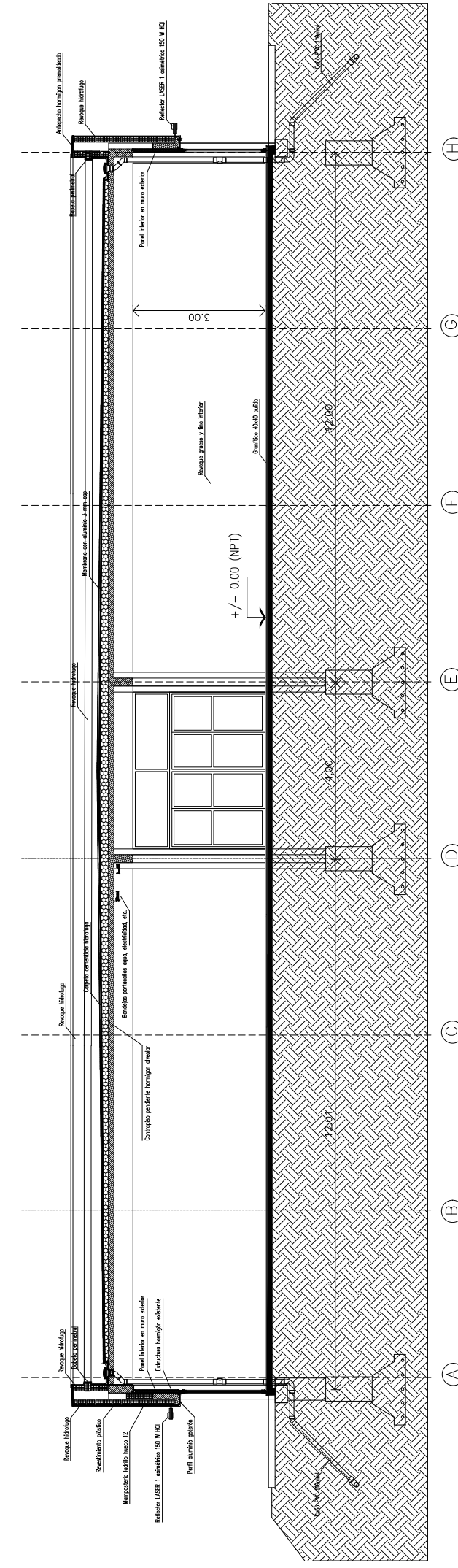
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA Departamento de Obras					OBRAS: Edificio Ciencias Agrarias - III Etapa UBICACIÓN: Ruta 226 Km: 73.5 RUBRO: ARQUITECTURA	RUBRO: A PLANO: 4
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA	PLANO: Planta de Techos	
			19/04/21	1:125		



CORTE 1-1



CORTE 2-2

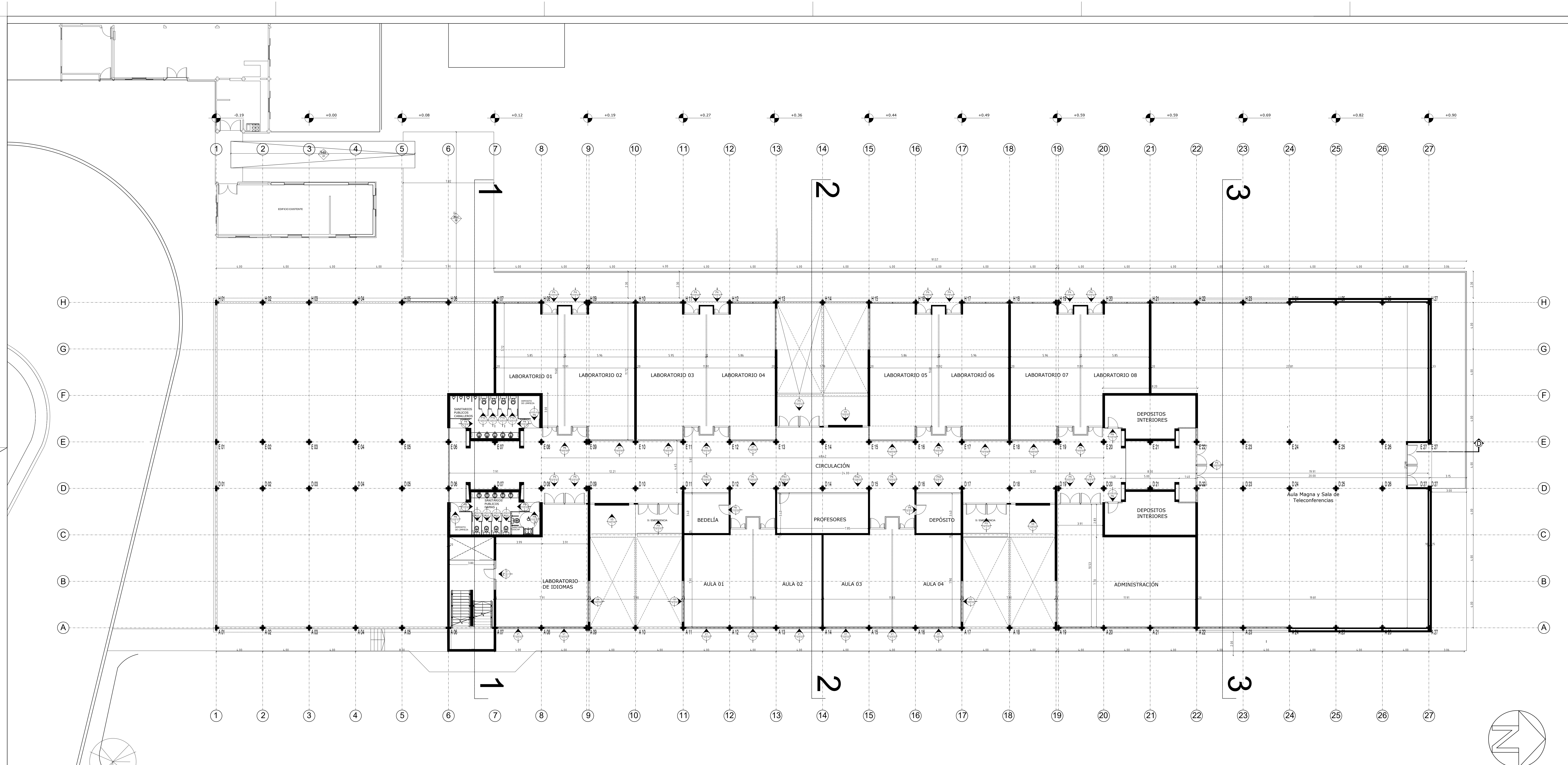


CORTE 3-3

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA Departamento de Obras				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			19/04/21	1:125

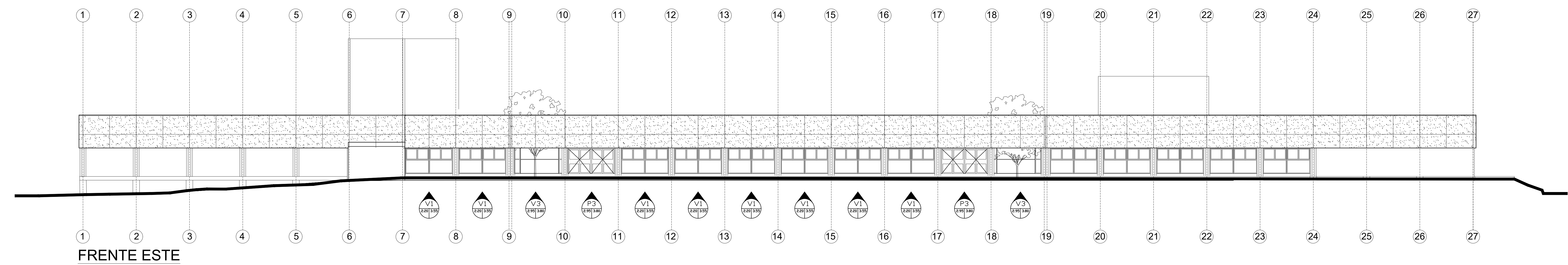
OBRA:	Edificio Ciencias Agrarias - III Etapa
UBICACIÓN:	Ruta 226 Km: 73.5
RUBRO:	ARQUITECTURA
PLANO:	Cortes 1-1, 2-2 y 3-3

RUBRO:	A
PLANO:	5

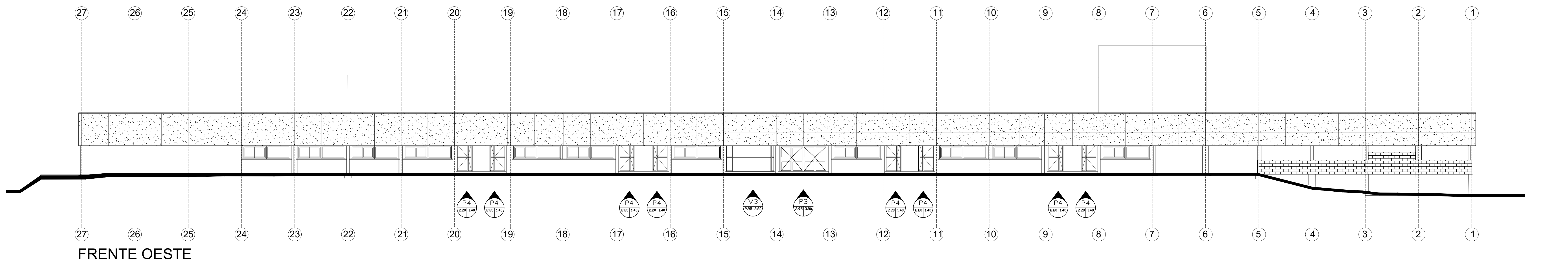


PLANTA BAJA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA Departamento de Obras					OBRA: Edificio Ciencias Agrarias - III Etapa UBICACIÓN: Ruta 226 Km: 73.5	RUBRO: C PLANO: 1
PROYECTO	DEBIDO	REVISO	FECHA	ESCALA	PLANO: Planta Baja	
			12/04/21	1:125		

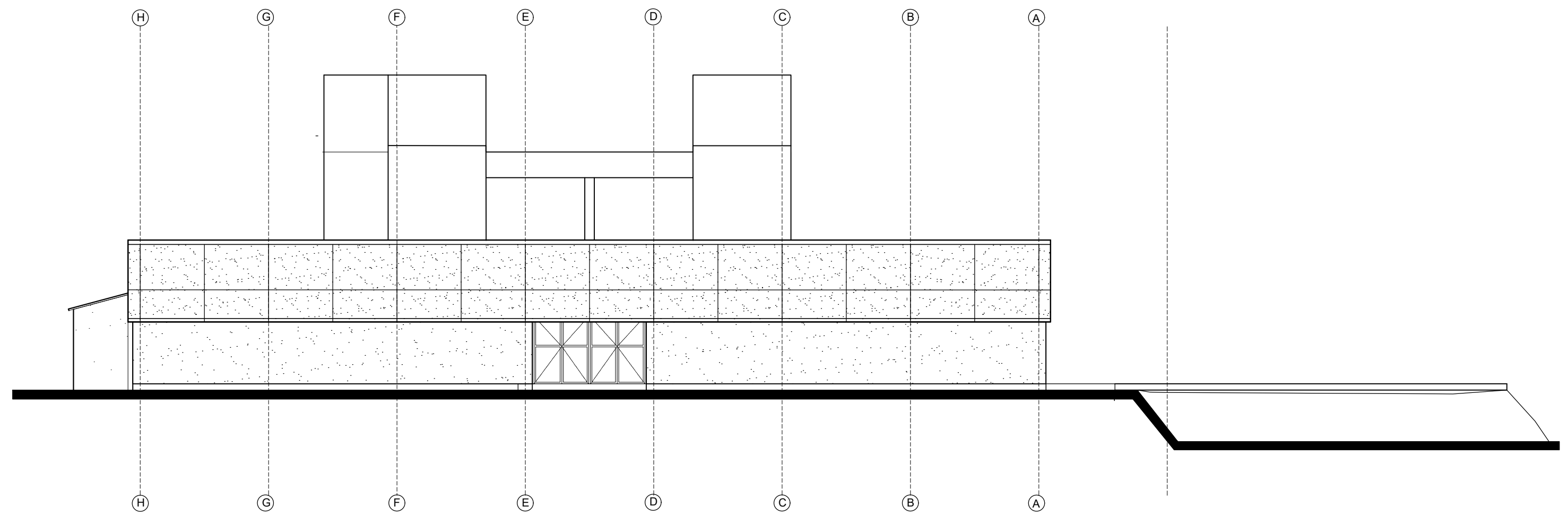


FRENTE ESTE

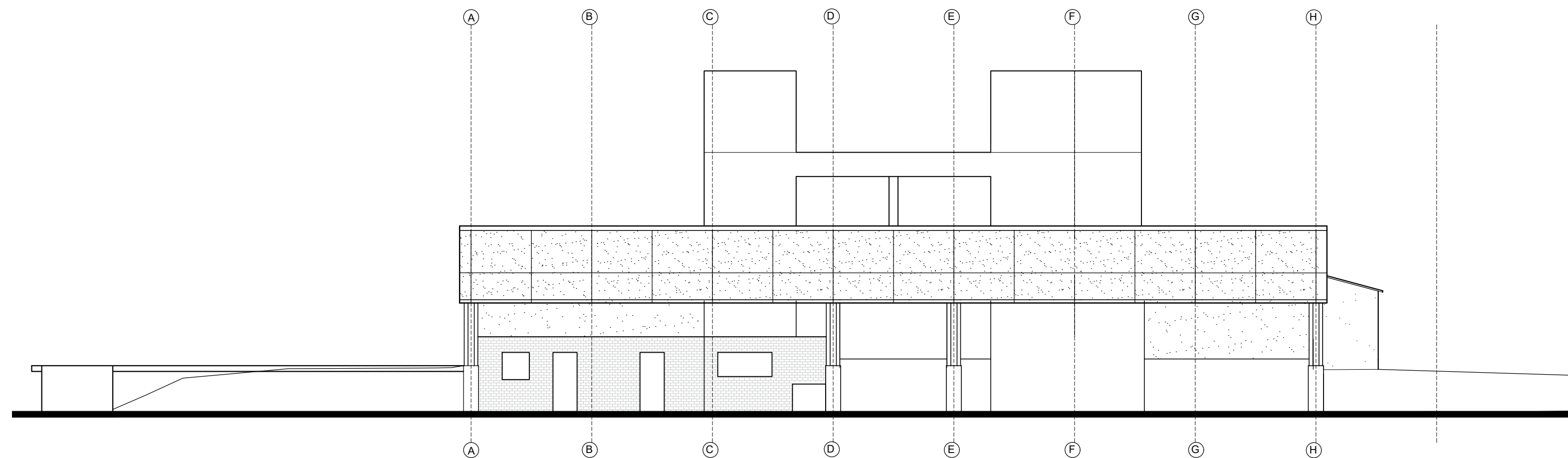


FRENTE OESTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA Departamento de Obras				OBRAS: Edificio Ciencias Agrarias - III Etapa Ruta 226 Km. 73.5		RUBRO: C PLANO: 2
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA	PLANO: Carp. Vista Este y Oeste	
			13/04/21	1:125		



FRENTE NORTE



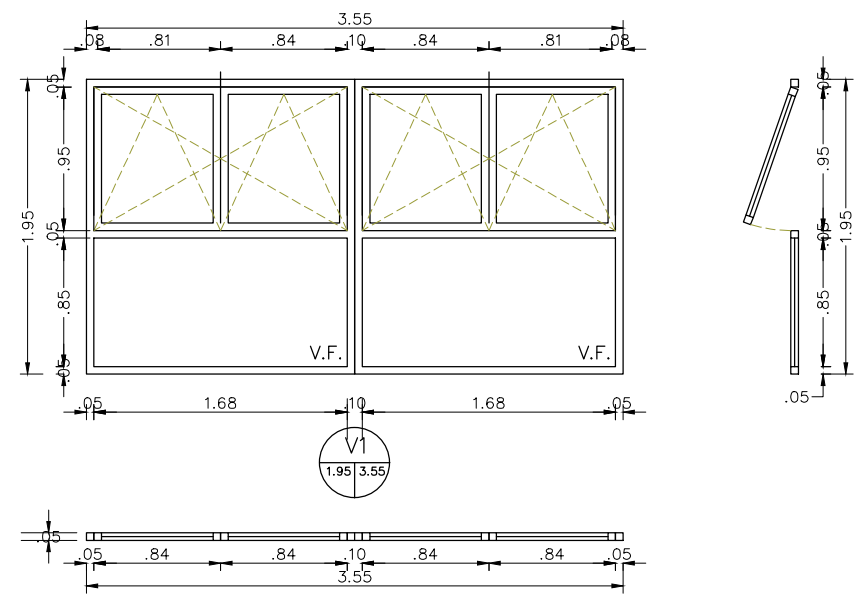
FRENTE SUR

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA Departamento de Obras				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			12/04/21	1:125

OBRA:	Edificio Ciencias Agrarias - III Etapa
UBICACION:	Ruta 226 Km: 73.5
RUBRO:	CARPINTERÍAS
PLANO:	Carp. Vista Norte y Sur

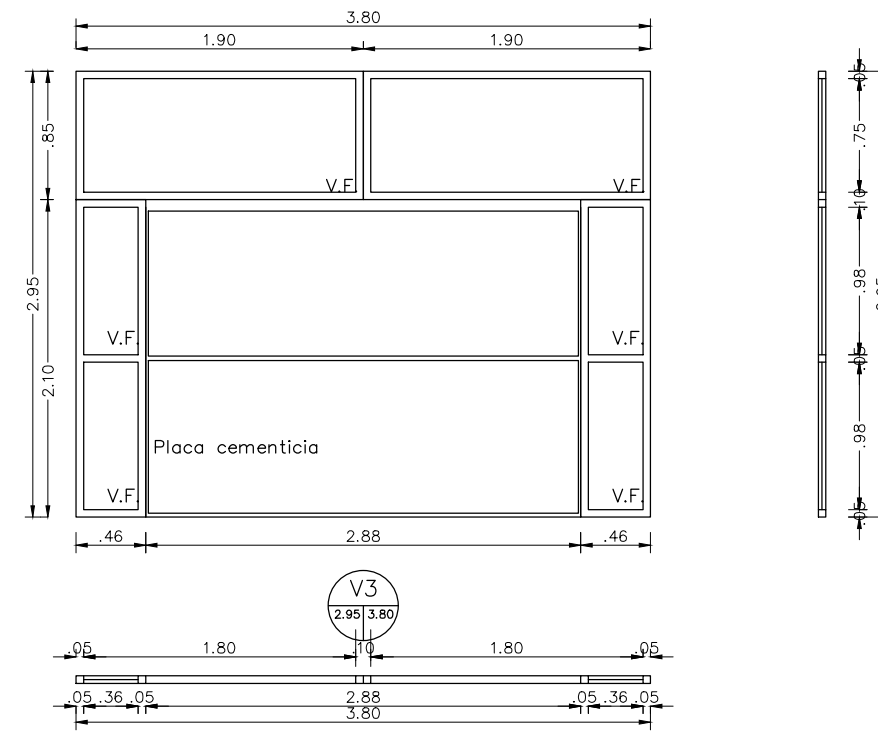
RUBRO:	C
PLANO:	3

V1



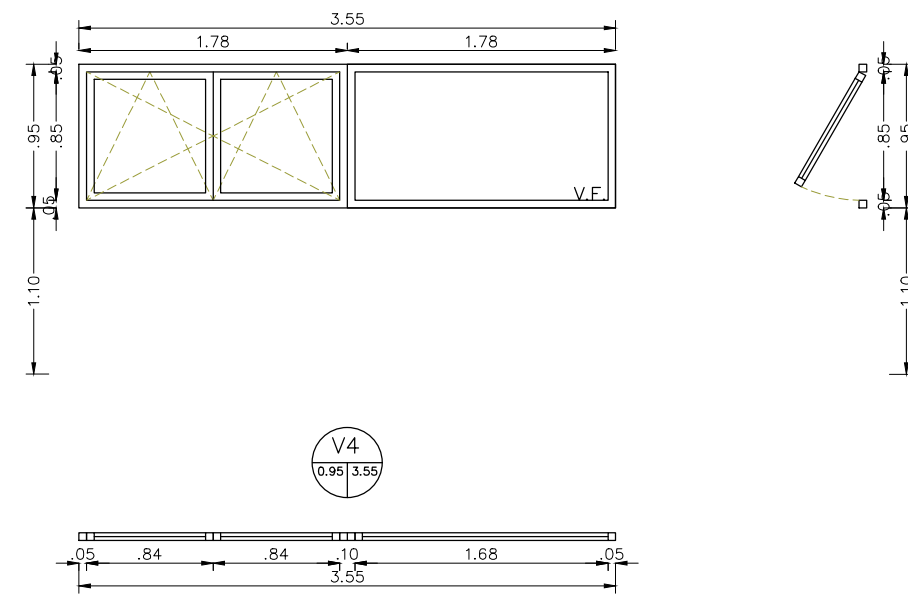
Cantidad: 10
 Aluminio Aluar A30 New
 Anodizado natural
 Hojas oscilobatientes
 DVH:3+3-Cámara aire-6mm

V3



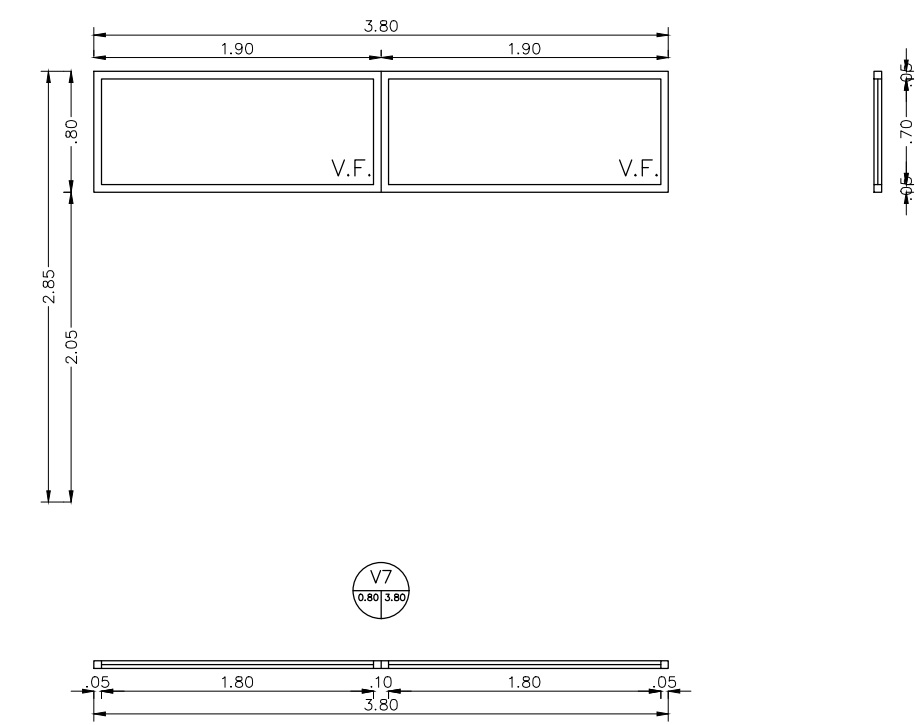
Cantidad: 3
 Aluminio Aluar A30 New
 Anodizado natural
 Paño MDF 15mm con melamina +
 Placa cementicia Superboard Matise color: Tiza
 DVH:3+3-Cámara aire-6mm

V4



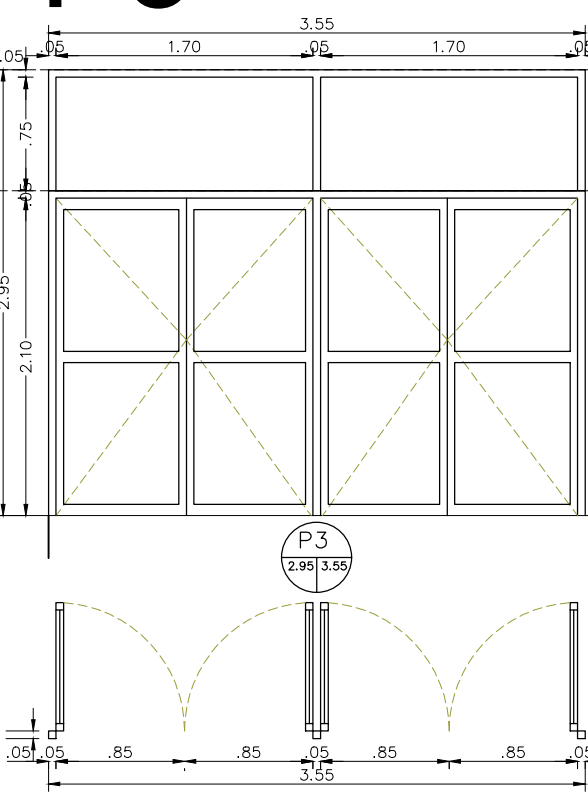
Cantidad: 1
 Aluminio Aluar A30 New
 Anodizado natural
 Hojas oscilobatientes +
 Paño fijo
 DVH:3+3-Cámara aire-6mm

V7



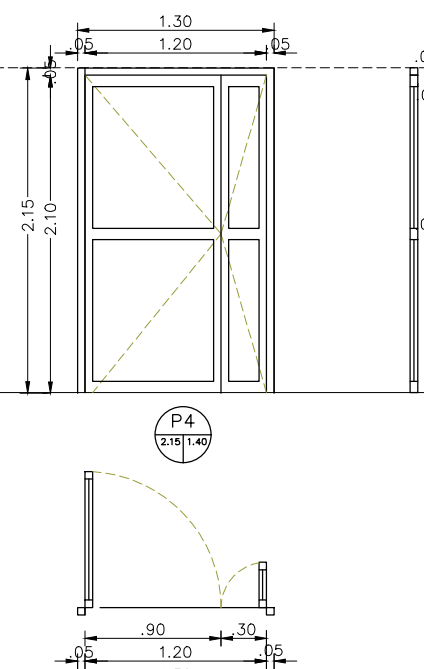
Cantidad: 6
 Aluminio Aluar A30 New
 Anodizado natural
 Paños fijos
 DVH:3+3-Cámara aire-6mm

P3



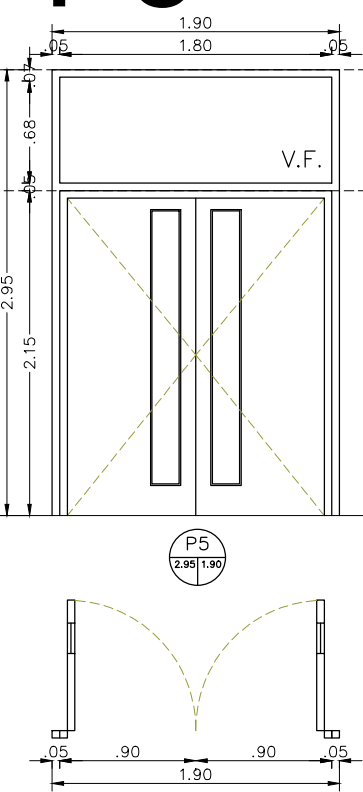
Cantidad: 4
 Aluminio Aluar A30 New
 Anodizado natural
 Hojas de abrir + paños fijos
 DVH:3+3-Cámara aire-6mm

P4



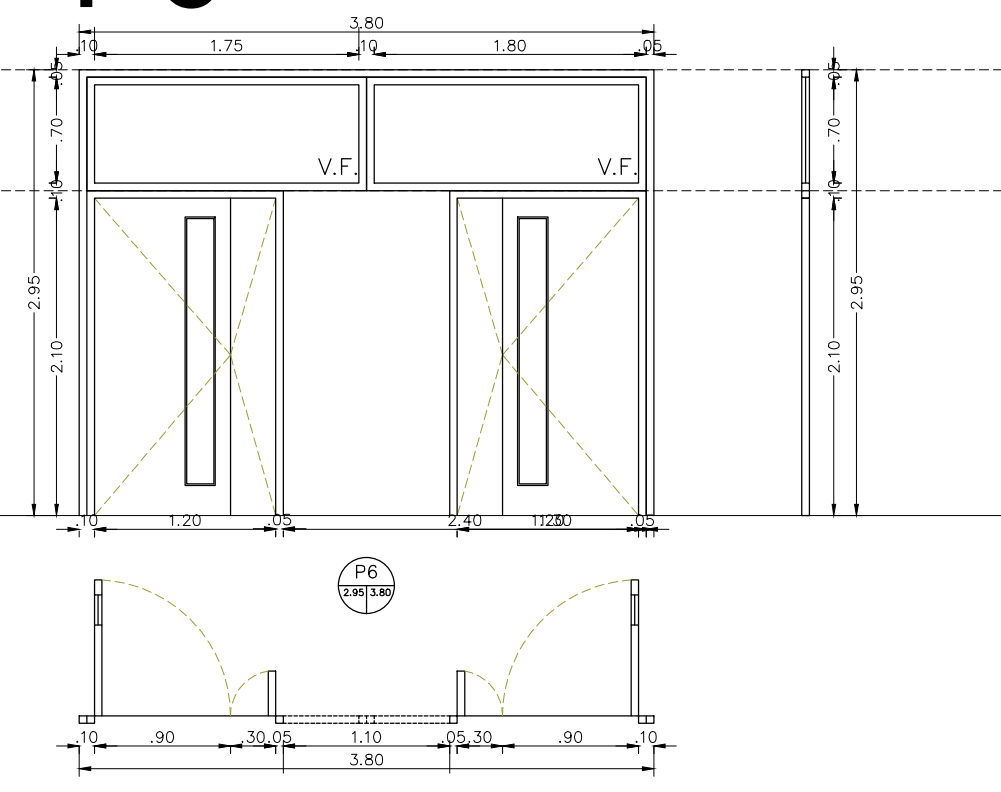
Cantidad: 8
 Aluminio Aluar A30 New
 Anodizado natural
 Hojas de abrir
 DVH:3+3-Cámara aire-6mm

P5



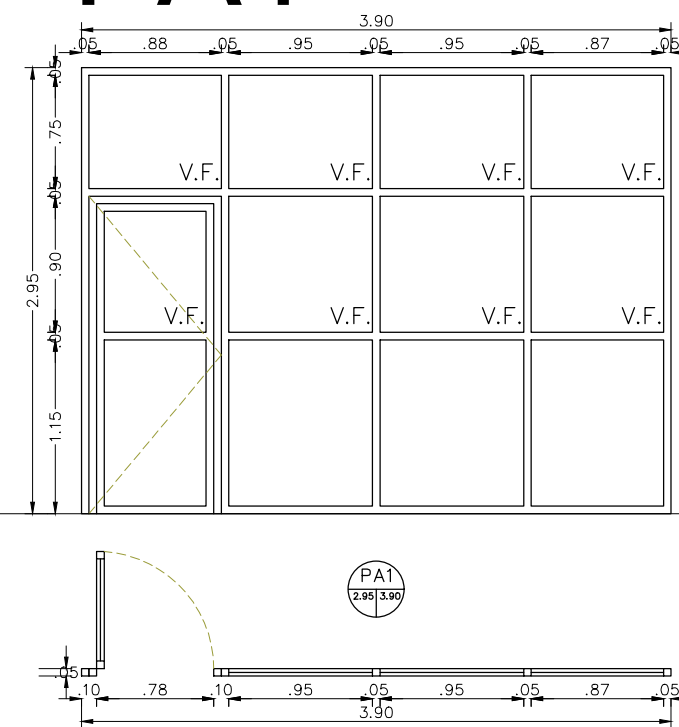
Cantidad: 4
 Marco Viraperé 3x6" teñido y
 barnizado
 Hoja placa de cedro
 Vidrios de seguridad 3+3

P6



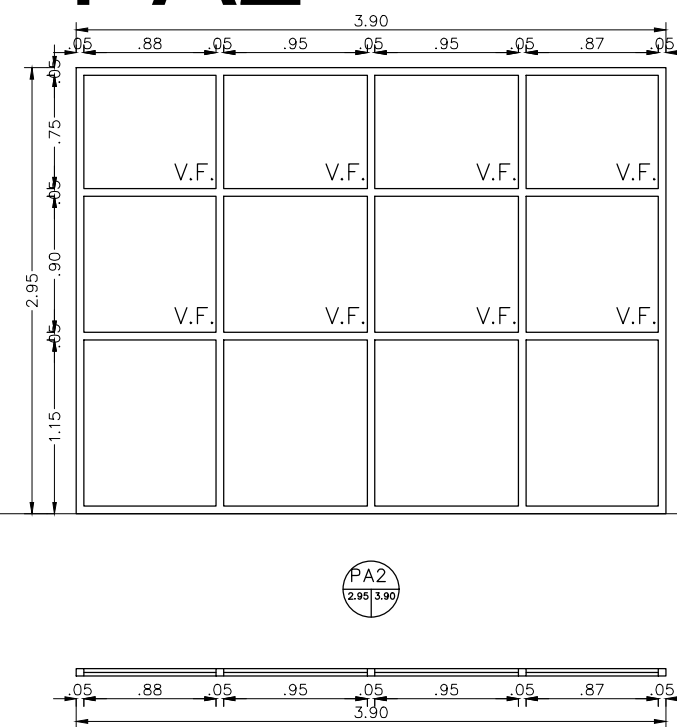
Cantidad: 6
 Marco Viraperé 3x6" teñido y
 barnizado
 Hoja placa de cedro
 Vidrios de seguridad 3+3

PA1



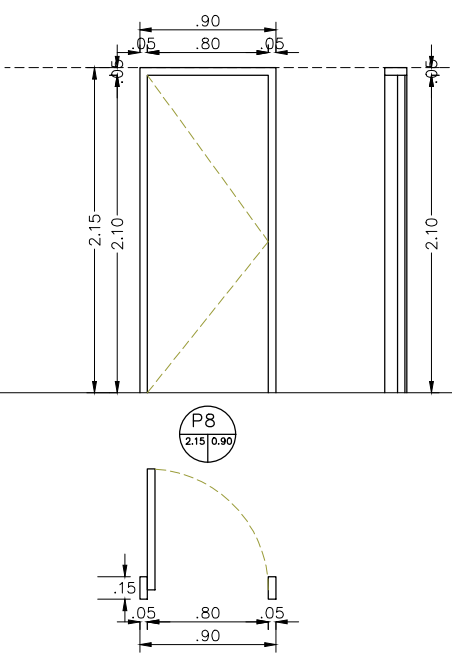
Cantidad: 1
 Aluminio Aluar A30 New
 Prepintado color: blanco
 Puerta: Hoja de abrir
 Vidrios de seguridad: 3+3
 Paños fijos inferiores MDF 24 mm con
 melamina

PA2



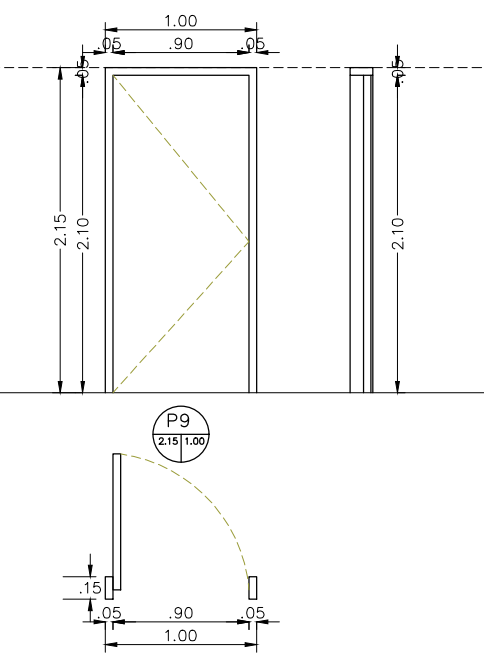
Cantidad: 3
 Aluminio Aluar A30 New
 Prepintado color: blanco
 Vidrios de seguridad: 3+3
 Paños fijos inferiores MDF 24 mm con
 melamina

P8



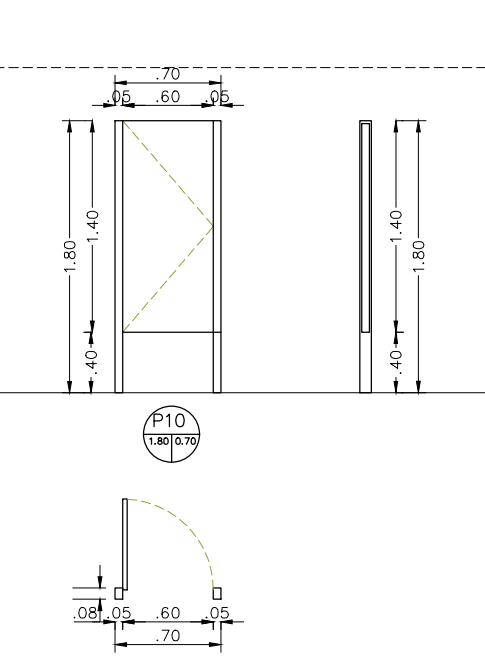
Cantidad: 6
 Marco aluminio Aluar:
 Herrero
 Prepintado color: blanco
 Hoja de abrir:
 Placa de cedro

P9



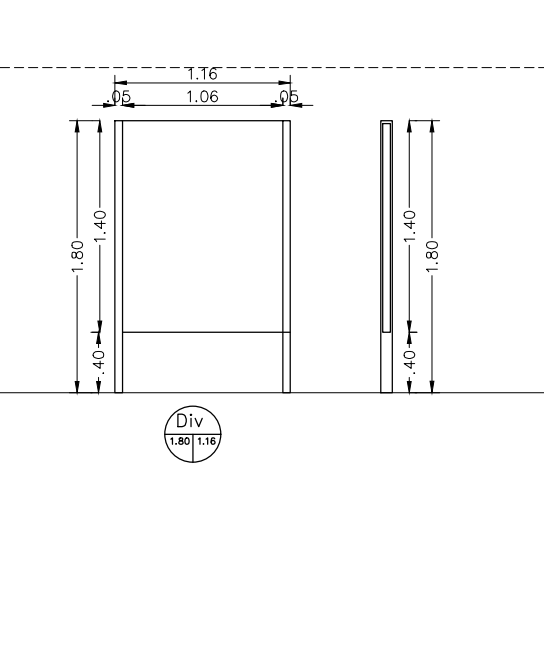
Cantidad: 5
 Marco aluminio Aluar:
 Herrero
 Prepintado color: blanco
 Hoja de abrir:
 Placa de cedro

P10



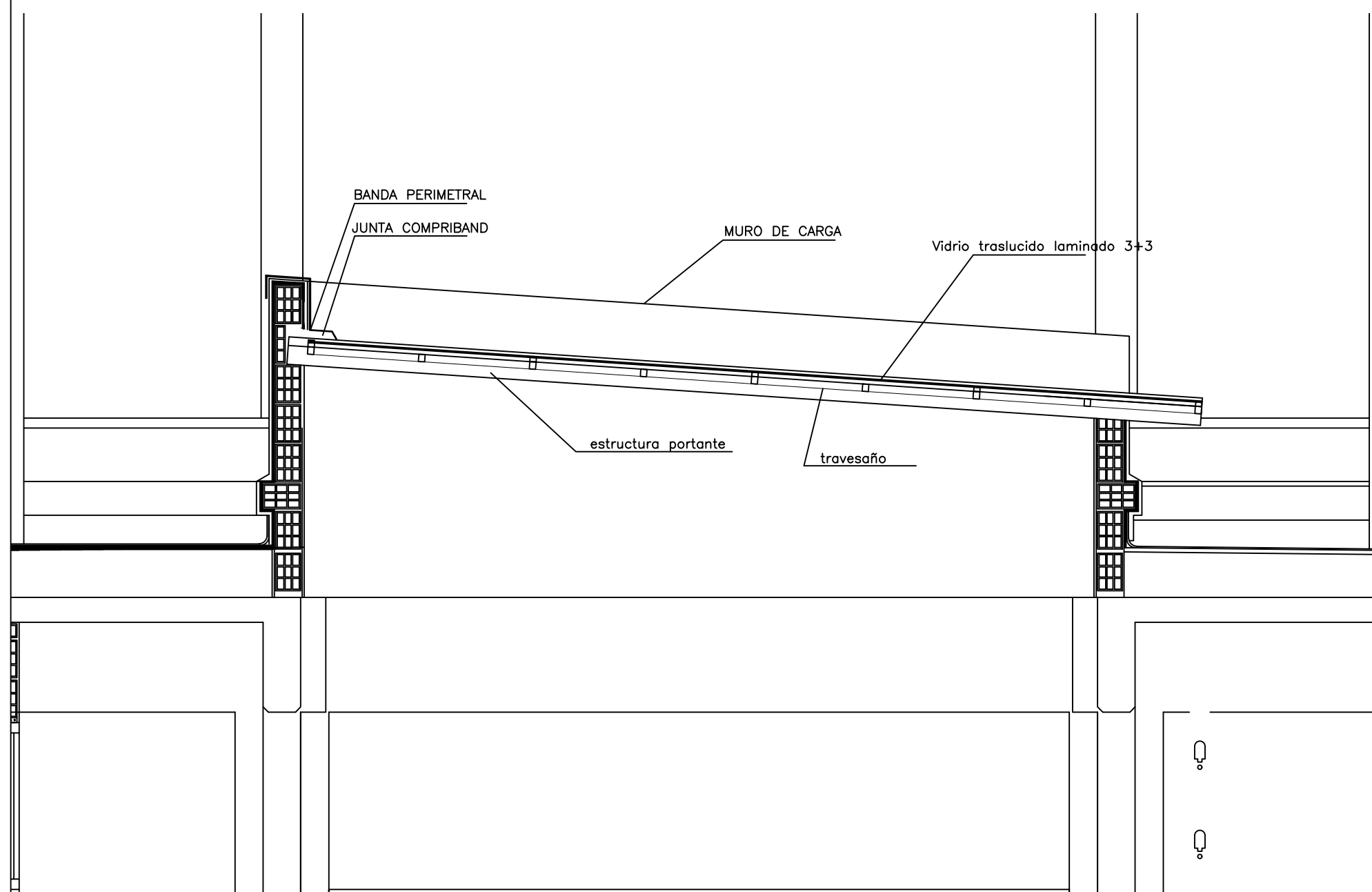
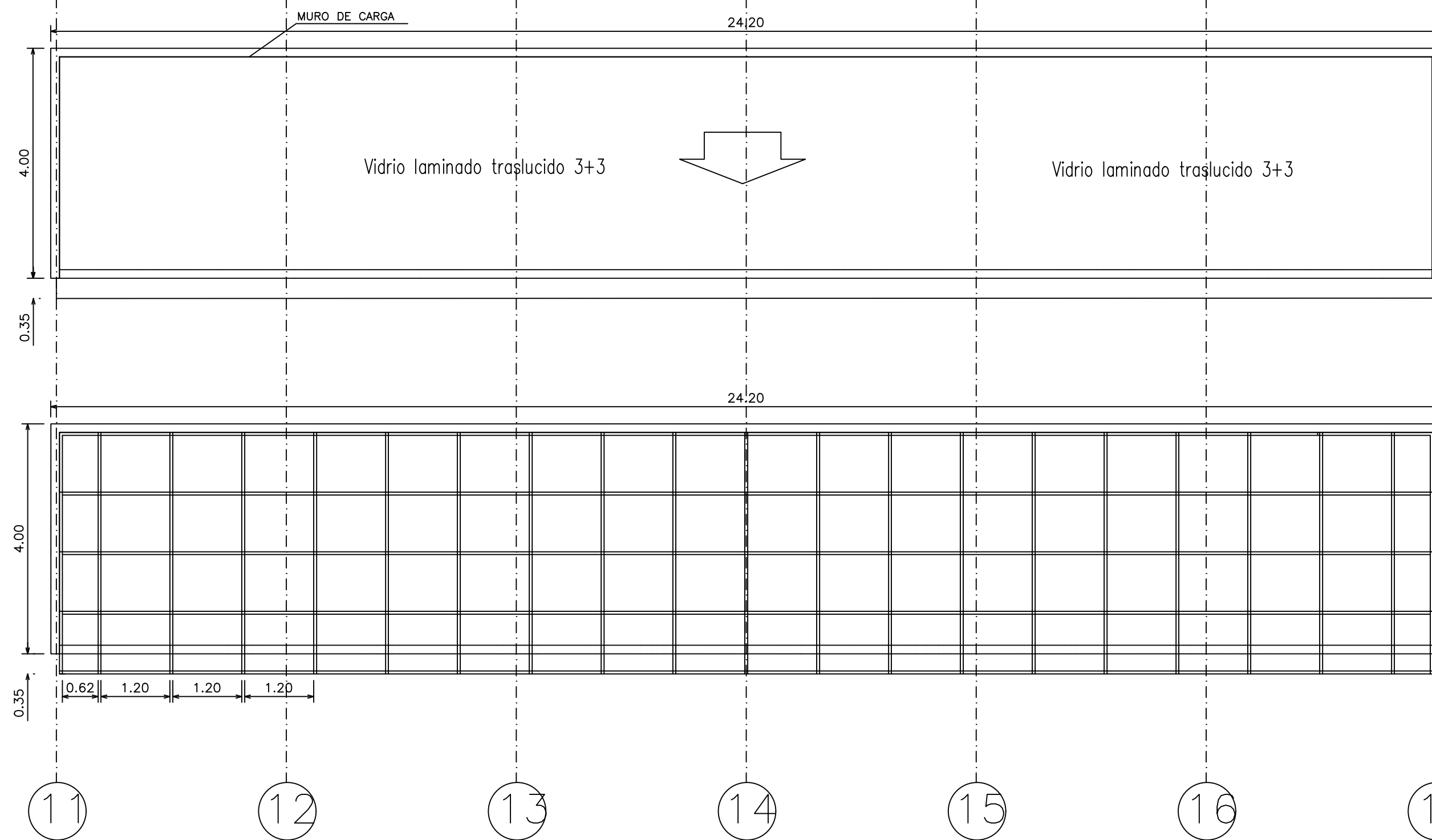
Cantidad: 8
 Marco aluminio Aluar:
 Herrero
 Prepintado color: blanco
 Hoja de abrir
 Paño fijo MDF 24mm con
 melamina

Divisores Baños

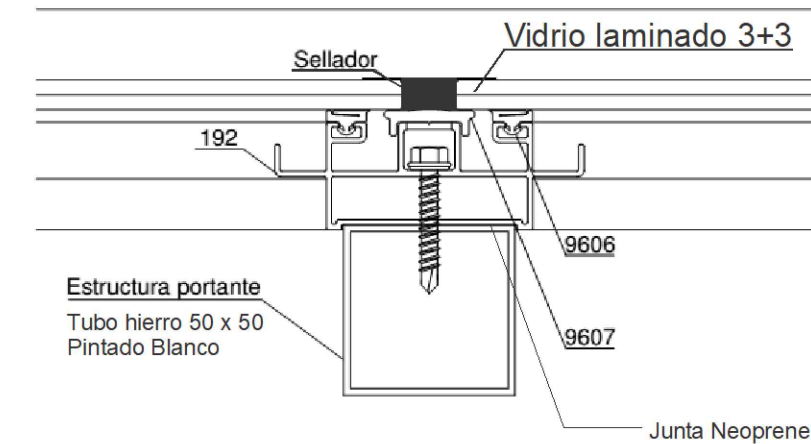


Cantidad: 7
 Marco aluminio Aluar:
 Herrero
 Prepintado color: blanco
 Marco aluminio
 Paño fijo MDF 24mm con
 melamina

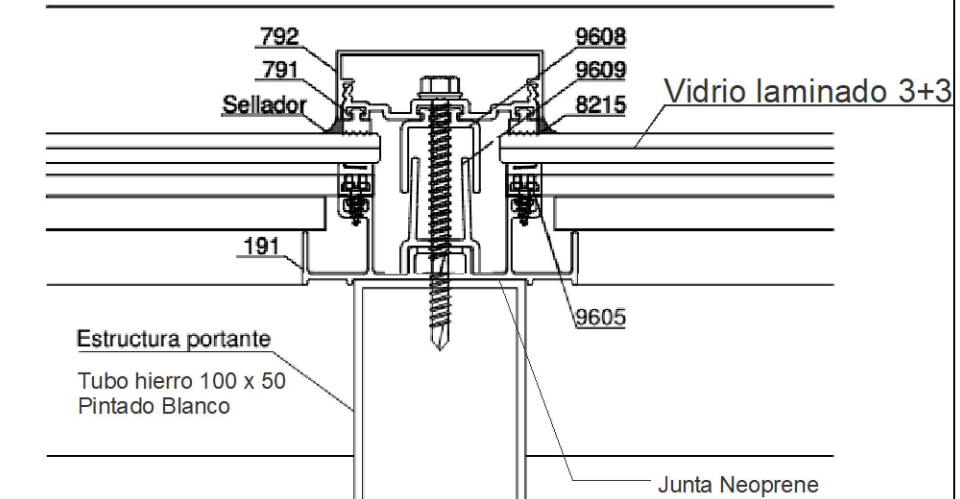
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA Departamento de Obras					OBRAS: Edificio Ciencias Agrarias - III Etapa UBICACIÓN: Ruta 226 Km: 73.5	RUBRO: C PLANO: 4
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA	RUBRO: CARPINTERÍAS PLANO: Planilla de Carpintería 1	
			12/04/21	1:50		




Detalle de Travesaño



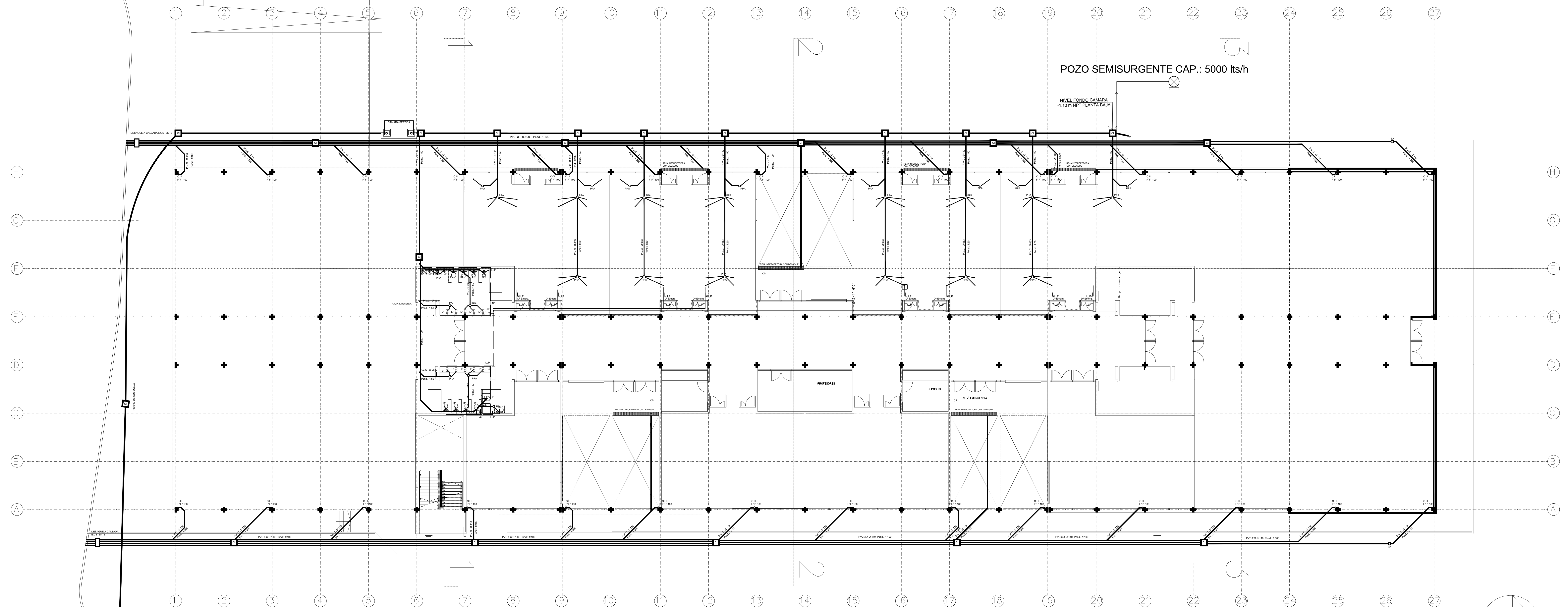
Detalle de Larguero



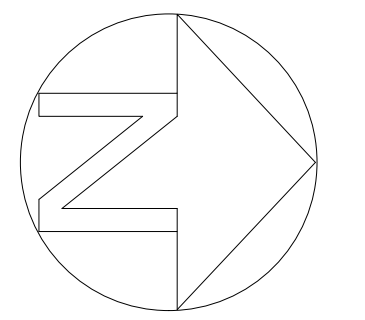
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA Departamento de Obras				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			12/04/21	1:125

OBRA:	Edificio Ciencias Agrarias - III Etapa
UBICACIÓN:	Ruta 226 Km: 73.5
RUBRO:	CARPINTERÍAS
PLANO:	Detalle Lucarna

RUBRO:	C
PLANO:	5

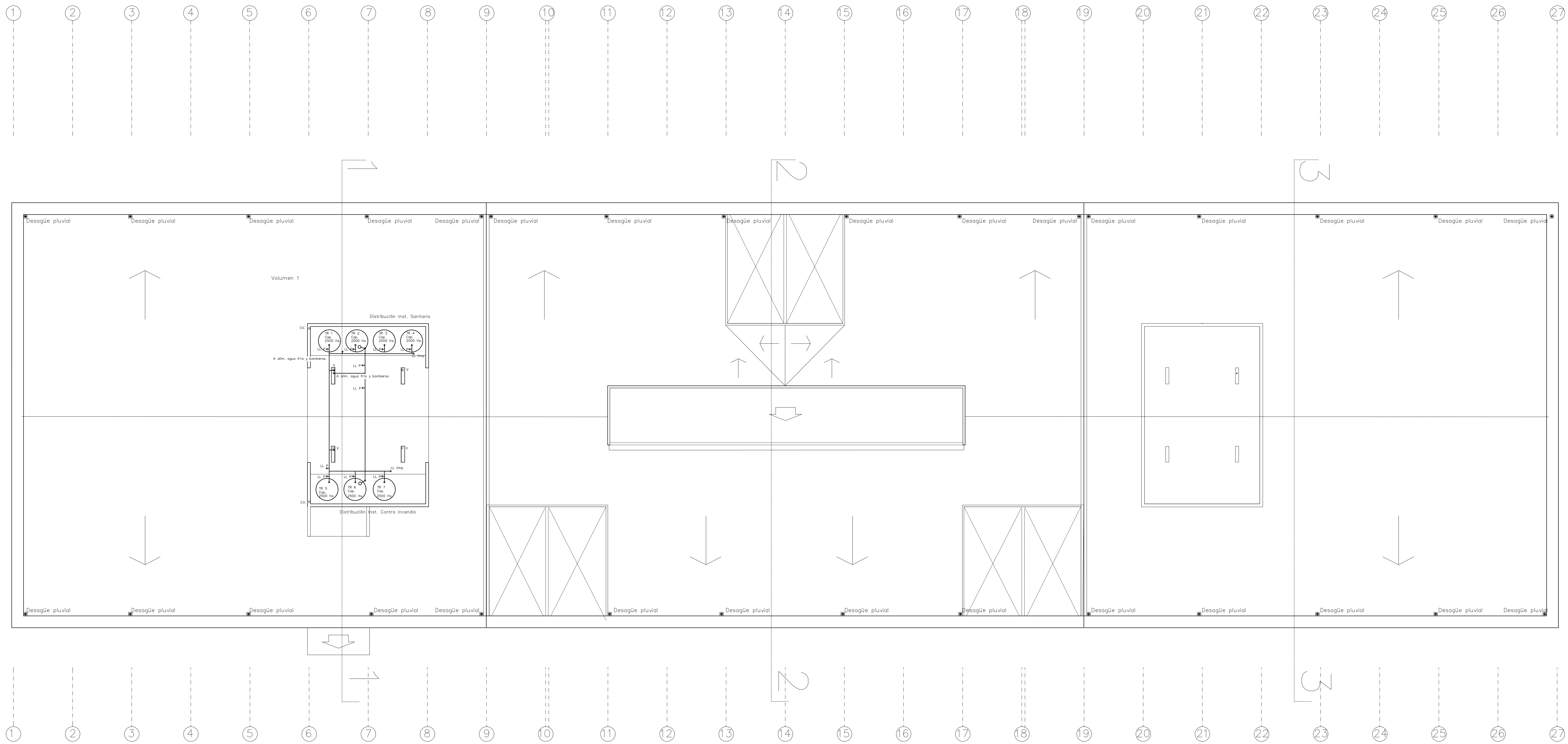


PLANTA BAJA

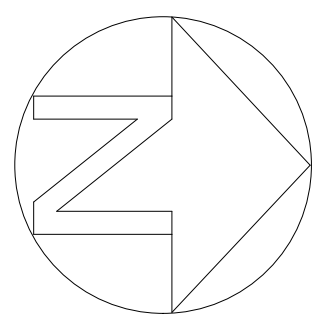



Punto de conexión

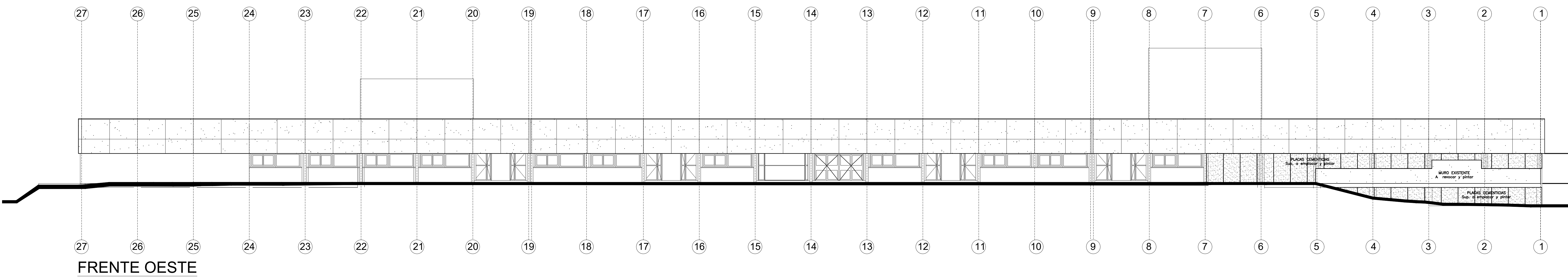
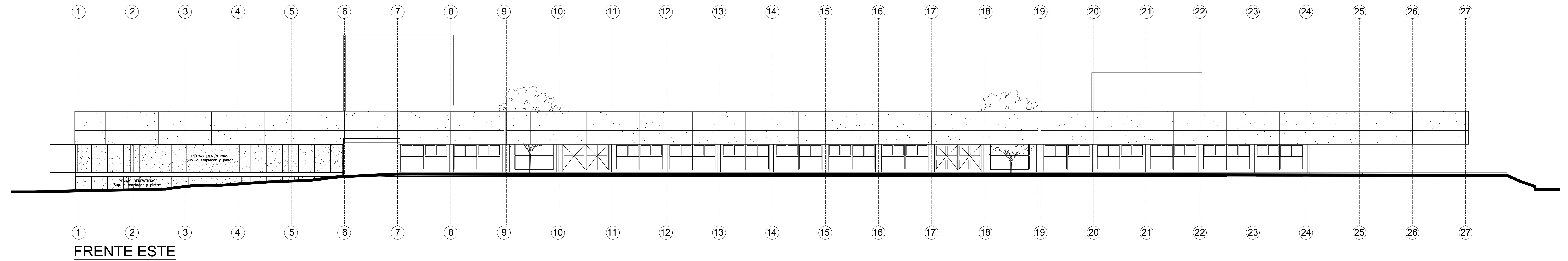
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA Departamento de Obras				OBRA: Edificio Ciencias Agrarias - III Etapa Ruta 226 Km. 73.5	RUBRO: IS PLANO: 1
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA	PLANO: Planta Baja
			19/04/21	1:125	




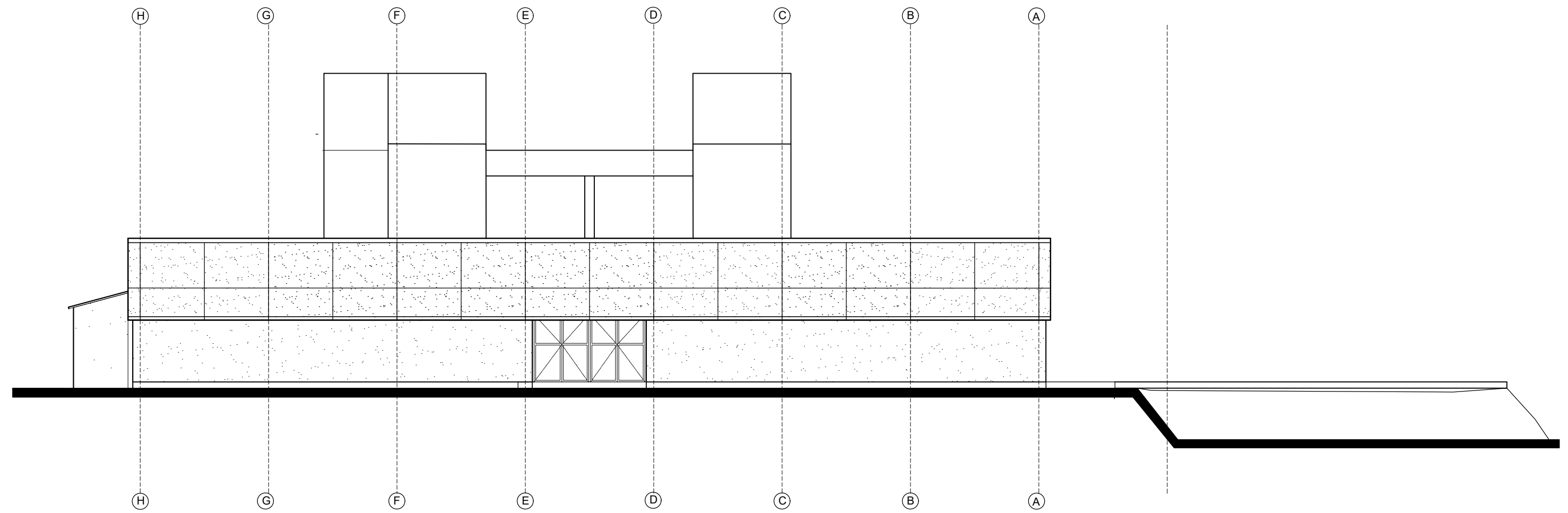
PLANTA DE TECHOS



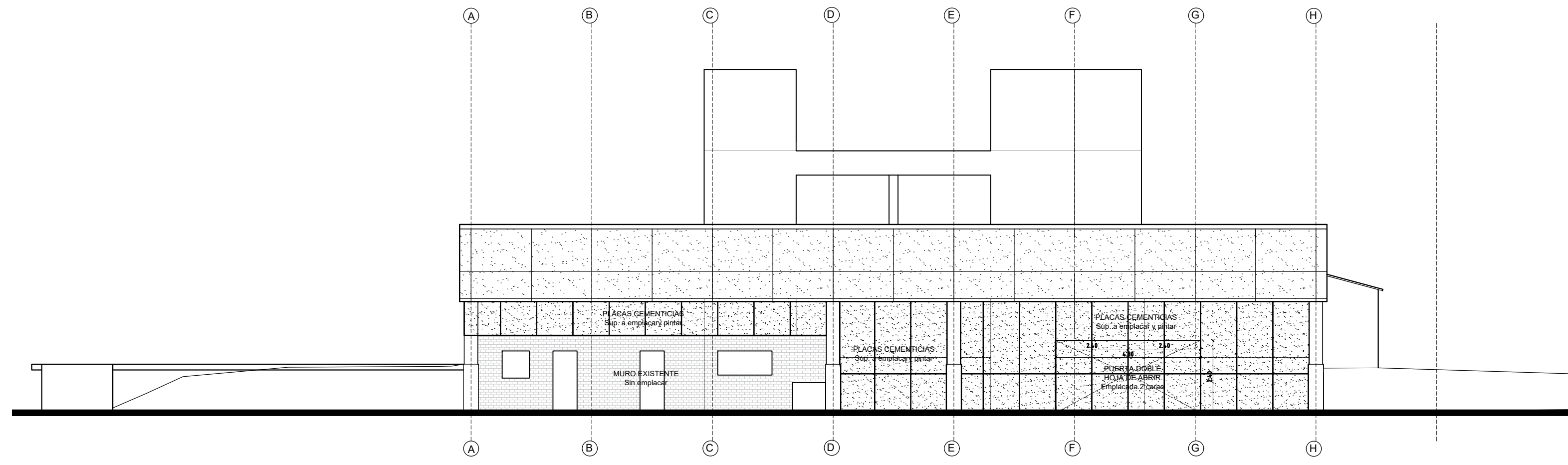
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA Departamento de Obras				Edificio Ciencias Agrarias - III Etapa Ruta 226 Km. 73.5		RUBRO: IS	
PROYECTO: [] DIBUJO: [] REVISO: [] FECHA: 19/04/21 ESCALA: 1:125				RUBRO: INSTALACIÓN SANITARIA		PLANO: 2	
PLANO: Tanques de Reserva							



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA Departamento de Obras		OBRAS: Edificio Ciencias Agrarias - III Etapa Ruta 226 Km. 73.5 RUBRO: PLACAS EXTERIORES	RUBRO: PE PLANO: 1	
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			19/04/21	1:125
PLANO: Placas Vista Este y Oeste				



FRENTE NORTE



FRENTE SUR


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
 Departamento de Obras

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			19/04/21	1:125

OBRA: Edificio Ciencias Agrarias - III Etapa
UBICACION: Ruta 226 Km: 73.5
RUBRO: Placas Exteriores
PLANO: Placas Vista Norte y Sur

RUBRO:
PE
PLANO:
2



Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas

1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con "**Cláusula de No Repetición**" a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP

2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra. Cada actualización deberá ser presentada a la Inspección de obra.

3) El empleador (Titular de la Empresa) y/o toda otra persona **autónoma o monotributista** (Directivo, Socio, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales**.

Este **Seguro de Accidentes Personales** deberá tener la siguiente cobertura y características como mínimo:

Indemnización por incapacidad o muerte: **\$6.000.000.-**.

Cobertura médica y/o farmacéutica: **\$350.000.-**

Asistencia Prestacional: **\$600.000.-**

Cobertura de Accidentes In Itinere por los mismos valores.

Cobertura de riesgos especiales, en caso de ser necesario.

Cláusula de No repetición contra la UNMdP.

Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP.

4) Las subcontrataciones de tareas de obra deben ser aprobadas por la Inspección de obra. Deberá consultarse previo a la oferta las opciones de subcontratación que aprobará la Inspección. No se podrá contratar personal monotributista, ni autónomo, dentro de un mismo gremio o rubro de tareas, a excepción del titular de la empresa subcontratista. El resto del personal deberá estar empleado formalmente por la subcontratista.

5) El personal y/o integrante de una empresa que ingrese a la obra deberá estar habilitado por la Inspección de Obra, luego de haberse evaluado la documentación de seguridad e higiene presentada.

6) Se deberá cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT, Resolución 503/14 SRT y toda otra normativa conexas).

Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA**. **Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**

7) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

8) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.

9) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

- 10) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART)**, en el que conste “**según Resolución 35/98**”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 11) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.
- 12) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 13) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 14) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 15) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 16) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing.
Horacio
Escudé

Firmado
digitalmente por
Ing. Horacio Escudé
Fecha: 2021.05.12
15:02:49 -03'00'

Ing. Horacio Escudé

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo
UNMDP

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT N°

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....
Firma y aclaración